

REPORTE DE INVESTIGACIÓN

I. Ficha de identificación del proyecto.

Título	La Universidad Convento de Santo Domingo en Cartagena de Indias hacia finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.
Centro de costos	17050504.
Código interno	85001101.
Duración	12 meses.
Fecha de inicio	Octubre de 2011.
Fecha de entrega	Octubre de 2012.
Tipo de investigación	Aplicada.
Grupo de investigación	IESHFAZ, código COL0116369 de COLCIENCIAS
Investigadores participantes	1. Fabián Leonardo Benavides Silva, Líder del proyecto. 2. Carlos Mario Alzate Montes, Investigador asociado. 3. Andrés Mauricio Escobar Herrera, Investigador asociado. 4. Paola Andrea Niño, Auxiliar de investigación. 5. Juan Sebastián Ochoa, Auxiliar de investigación.
Monto de la financiación FODEIN USTA	\$7.377.000.

II. Metodología utilizada

El eje central del trabajo de investigación partió de la lectura temática¹ de las fuentes primarias o documentación sobre el tema en repositorios como el Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico de la Provincia de San Luís Bertrán de Colombia y la Biblioteca Nacional. También se realizó una lectura crítica² de fuentes secundarias o bibliografía especializada y general, para extractar la información que nos permitiera contextualizar y contrastar las prácticas (sociales, religiosas, económicas, etc.) desarrolladas en el Convento dominico de Cartagena de Indias.

Siguiendo el planteamiento del historiador Braudel (1988), la búsqueda documental y la selección bibliográfica se ciñó a un momento *coyuntural o de cambio cultural* en el Nuevo Reino de Granada: la transición del régimen colonial al republicano. Lamentablemente, se han perdido muchas de las fuentes que se produjeron en el Convento durante la coyuntura independentista. Los saltos en las secuencias documentales, por ejemplo, durante 1811 y 1815, son notables. Ya por los azares mismos de la guerra (el claustro fue ocupado por el ejército Pacificador de Pablo Morillo y convertido en cuartel), ya “por la polilla que todo lo consume” (tal como referencia el padre Enrique Báez Arenales), mucha de la documentación está desaparecida. Los grandes libros del convento, como aquellos que se conservan en los casos de Santafé y Tunja, no existen. Empero, aún con las bajas y lagunas, el acervo que aún se conserva es muy valioso, compuesto por más de 75 piezas tan sólo en el Archivo del Convento San Alberto Magno.

También nos interesó especialmente –siguiendo la perspectiva teórica *postestructuralista* (Foucault, 1976), dimensionar la interrelación de poderes dentro y fuera del Convento. Ello nos permitió constatar las tensas relaciones de los dominicos con la curia secular de

¹ La tematización parte de la idea de Foucault según la cual los enunciados se encuentran dispersos y contenidos en todos los discursos y formas que los contienen. Consiste en fraccionar los contenidos temáticos que presentan internamente los documentos y que se agrupan por categorías que van desde las más a las menos relacionadas con el objeto de la investigación.

² La lectura crítica consiste en analizar el funcionamiento ideológico de los discursos, los mecanismos de apropiación de los mismos, la forma como las instituciones se inscriben al servicio de la ideología dominante, el papel asignado a ciertos sujetos en esa transmisión y el control de la ideología en la selección de saberes y su significación para la ideología dominante en las prácticas económicas, políticas, etc.

Cartagena y los estrictos códigos de conducta que regían a los conventuales. Estos últimos se evidencian más que por los reglamentos mismos (la norma), por las transgresiones y las faltas en las que incurrieron algunos de los frailes.

III. Cumplimiento del plan y el cronograma de investigación

El propósito original del proyecto fue indagar por las circunstancias materiales e ideológicas que determinaron el devenir de la vida cotidiana en el Convento Universidad de Santo Domingo de Cartagena, en el periodo comprendido entre la segunda mitad del siglo XVIII y el primer tercio del XIX. Particularmente, se buscaba evidenciar la vida en el Convento en una época signada por profundas transformaciones, no sólo por la transición del régimen colonial al republicano, sino aún por la misma reconfiguración del orden colonial (con las reformas introducidas por los Borbones en España), por todas las implicaciones de las guerras independentistas (durante las cuales Cartagena tuvo un papel preponderante) y por la búsqueda de nuevos referentes institucionales en las primeras décadas de vida independiente (momento en el que se empieza a cuestionar el papel de la Iglesia y las órdenes conventuales en el desarrollo del Estado).

Para el desarrollo del estudio se proyectaron dos grandes momentos: Una primera fase que comprendió el proceso de investigación histórica, entendido como el trabajo de búsqueda, sistematización y análisis de los materiales (documentales³ y bibliográficos⁴) que sirvieran

³ El trabajo con fuentes primarias consiste en la localización y la recolección de la masa documental que da cuenta de los temas que interesan a una investigación. Esta primera exploración permitió proponer los criterios para seleccionar el tipo de documentación a ser empleado, por ejemplo, inventarios, cuadros de gastos, estados financieros, actas, visitas, capítulos, correspondencia, etc.

⁴ El trabajo con fuentes secundarias consiste en la lectura crítica de una selección de obras y autores, principalmente para identificar tendencias metodológicas y teóricas, principales objetos de estudio, fuentes de información, encuentros y desencuentros con los métodos y los propósitos de este estudio. El recurso a la bibliografía secundaria permite generalmente caracterizar algunos procesos y precisar datos, pero principalmente, validar los aportes de esta propuesta, es decir, lo que la hace diferente frente a lo que han dicho y hecho otros autores. Para ello, se reseñaron, seleccionaron y transcribieron todas las temáticas relacionadas con el convento dominico de Cartagena, contenidas en las obras de Fray Enrique Báez, O.P. (*La orden dominicana en Colombia en Colombia*, obra inédita), Fray Alberto Ariza, O.P. (*Los Dominicos en Colombia*, Bogotá: Provincia de San Luís Bertrán de Colombia, 1992. 2 tomos), Fray Andrés Mesanza O.P. (*Apuntes y documentos sobre la Orden Dominicana en Colombia, 1680-1930*. Caracas: Editorial Sur-Americana, 1936) y William Plata (*Conventos dominicanos que construyeron un país. Arquitectura dominicana, fé y sociedad en la Nueva Granada, siglos XVI-XIX*, Bucaramanga: Universidad Santo Tomás, 2010)

de insumos para la redacción final. En otras palabras, la consecución y la instrumentalización de los recursos discursivos empleados en la construcción del texto.

Ese proceso de sistematización de la información permitió el fraccionamiento de los contenidos temáticos de la documentación seleccionada y su posterior reagrupación según su relación con los propósitos del estudio (por ejemplo, apartes que hacen referencia a la cotidianidad de la vida conventual). Así, se perfilaron seis series temáticas para separar las fuentes sobre el convento de Cartagena que se encuentran en el Archivo Provincial:

1. Economía conventual: En ella agrupamos y tematizamos los registros que corresponden a cuentas, gastos, bienes, deudas y pagos en el Convento de Cartagena en el período de estudio.
2. Vida cotidiana: En ella se incluyeron las piezas en las que se relacionan las nóminas y habitantes del convento, la alimentación, las enfermedades, las fiestas y ceremonias religiosas en las que participaba el Claustro, etc.
3. De puertas para afuera: En ella clasificamos los documentos que hacen referencia a la vida de los religiosos de la Orden extramuros del convento, por ejemplo, en la dirección de parroquias, misiones, capellanías y otras obras de beneficencia. Destacamos un importante acervo contenido en la correspondencia que mantenían los frailes con los hermanos de otros conventos del Virreinato y con sus familias.
4. Relaciones con las autoridades civiles: En ella consideramos los registros que aluden al trato con los gobernantes civiles, especialmente con las juntas de gobierno luego de 1810 y con las autoridades españolas reimplantadas tras el sitio de 1815.
5. Estudios: Aquí consideramos las piezas y los expedientes que contenían información sobre cátedras, profesores, estudiantes, exámenes, libros, etc.
6. Infraestructuras: Corresponde a los documentos que hacen referencia al estado, las reparaciones, las ampliaciones, etc., de los edificios (el convento y la iglesia).

La segunda etapa, una vez concluida la sistematización de la información, comprendió el proceso de escritura y corrección del informe final que adjuntamos a esta memoria.

Nota: Salvo algunos retrasos en la formalización del inicio del trabajo, de lo cual depende la ejecución presupuestal y el desarrollo de las actividades, el cronograma de 12 meses se ha cumplido satisfactoriamente.

IV. Balance presupuestal

Ejecución presupuestal: 100%

Los **\$7.377.000** recibidos en la convocatoria FODEIN USTA se han ejecutado de la siguiente manera:

1. Convenio de apoyo institucional suscrito con Juan Sebastián Ochoa Ramírez firmado el 11 de noviembre de 2011 por valor de **\$2.500.000**.
2. Convenio de apoyo institucional suscrito con Paola Andrea Niño Vargas firmado el 14 de diciembre de 2011 por valor de **\$1.000.000**.
3. Contrato de prestación de servicios suscrito por Juan Sebastián Ochoa Ramírez, por valor de **\$3.877.000**.

Total ejecutado: **\$7.377.000**.

Nota: En julio de 2012 se tramitó ante la Oficina de Presupuesto una reasignación del plan económico original, traspasando los **\$2.377.000** correspondientes a los rubros de viajes, materiales y material bibliográfico, al rubro de personal. La razón de esta modificación es que finalmente se privilegió la contratación de un auxiliar de investigación sobre la adquisición de dichos insumos. Este cambio permitió hacer un contrato de prestación de servicios a favor de Juan Sebastián Ochoa Ramírez por valor de **\$3.877.000**, los cuales corresponden a los **\$2.377.000** trasladados más **\$1.500.000** que aún quedaba por ejecutar del rubro de personal.

V. Partidas presupuestadas / partidas ejecutadas

1. Presupuesto aprobado en la Convocatoria FODEIN USTA:

Período: 2011-2012				
<i>EGRESOS</i>				
DESCRPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Recursos Humanos				4.000.000
Monitores de Investigación (estudiantes USTA)	4	1.000.000	4.000.000	
Recursos Materiales				745.000
Papelería	5	15.000	75.000	
Fotocopias de Archivo y Bibliotecas	1000	100	100.000	
Fotocopias Archivo General de la Nación	200	350	70.000	
Compra de libros	10	50.000	500.000	
Transportes				1.632.000
Intermunicipales	960	1.700	1.632.000	
Caja Menor	1			1.000.000
			TOTAL	\$ 7.377.000

2. Presupuesto ejecutado en desarrollo del Proyecto:

Período: 2011-2012		
<i>EGRESOS</i>		
DESCRPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Recursos Humanos		\$ 7.377.000.
1. Convenio de apoyo institucional suscrito con Juan Sebastián Ochoa Ramírez el 11 de noviembre de 2011.	\$2.500.000.	
2. Convenio de apoyo institucional suscrito con Paola Andrea Niño Vargas firmado el 14 de diciembre de 2011	\$1.000.000.	
3. Contrato de prestación de servicios suscrito por Juan Sebastián Ochoa Ramírez	\$3.877.000.	
TOTAL EJECUTADO:		\$7.377.000.

VI. Impactos logrados y esperados

Uno de los principales intereses de esta investigación era contribuir a la divulgación de la historia del Convento Universidad San José o Santo Domingo de Cartagena de Indias, entre la comunidad universitaria y entre los diferentes sectores académicos interesados en la historia social, la historia de las religiones, de la Iglesia o de la educación. Consideramos que el reconocimiento y sistematización de los documentos (inéditos) concernientes a la vida de los religiosos dominicos en la colonia, constituye ya un gran aporte al patrimonio inmaterial de la Comunidad Tomasina. Tan sólo las fuentes que por primera vez se van a divulgar gracias a este trabajo, pueden propiciar infinidad de nuevas investigaciones con distintos enfoques disciplinares. Por este motivo, se incluyó en el informe final de investigación un anexo documental que les permita a los investigadores hacerse una idea del volumen y el tipo de registros que se conservan en apenas algunos de los archivos históricos del país, aunque destacamos especialmente el acervo que guarda el archivo de la Provincia de San Luis Bertran.

El grupo de investigación IESHFAZ seguirá trabajando para pulir, ampliar y corregir el informe final de esta investigación, de tal manera que, como se comprometió desde la formulación inicial, se convierta en una publicación de la Universidad. Así, las tareas pendientes corresponden a los trabajos de normalización, corrección de estilo, búsqueda de imágenes e ilustraciones, diseño, etc., de las cuales daremos noticia a la Unidad de Investigación según vayamos avanzando en ellas.

Trabajo de Investigación

**LA UNIVERSIDAD CONVENTO DE LA ORDEN DE
PREDICADORES EN CARTAGENA DE INDIAS, 1750-1830**

Informe final

Grupo de Investigación IESHFAZ

Universidad Santo Tomás
Vicerrectoría Académica General
Instituto de Estudios Socio Históricos Fray Alonso de Zamora

Bogotá, octubre de 2012

Tabla de contenido

	Pág.
Introducción.	5
Capítulo 1. Una aproximación historiográfica a los conventos de la Orden de Predicadores en Colombia.	
1.1.Obras de carácter general.	7
1.2.Obras de carácter nacional o local.	8
1.3.Balance.	12
Capítulo 2. Fundación y Establecimiento del Convento de San José en Cartagena de Indias.	14
Capítulo 3. La vida cotidiana en el Convento Dominico de Cartagena.	
3.1. El régimen disciplinario	19
3.2. Un fraile inobediente y mercader	23
3.3. Funerales y sepulturas	34
3.4. Nombramientos y traslados	42
3.5. Parroquias	47
3.6. Enfermedades y salubridad	49
Capítulo 4. Administración y economía conventual.	
4.1. Ingresos del convento	57
4.1.1. Los servicios religiosos	57
4.1.2. Arriendos percibidos	63
4.1.3. Donaciones de benefactores y limosnas de feligreses	66
4.1.4. Préstamos	71
4.2. Gastos del Convento San José	73
4.2.1. El sostenimiento de los conventuales	73
4.2.2. Gastos generados por los servicios religiosos	78
4.2.3. Los gastos de mantenimiento y arreglos del convento e iglesia	79
4.2.4. Socorro de los pobres	81
4.2.5. Impuestos y contribuciones	82

Conclusiones.	86
Fuentes primarias.	88
Bibliografía.	93
Anexos	
Anexo A: Plan que manifiesta las rentas existentes de este convento del señor San José de Cartagena de Indias por el que se ve no alcanzar para la manutención diaria y demás gastos y pensiones. Cartagena febrero 10 de 1771.	96
Anexo B: Cuentas del convento San José de Cartagena junio de 1787. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia.	98
Anexo C: Carta de Fr. Pedro José Rossi a Fr. Francisco de la Guelga informándole sobre los gastos excesivos de Fr. José Antonio Pontón y Fr. Bernardo Bolaños, en detrimento de otras necesidades y urgencias del convento Cartagena noviembre 26 de 1787.	100
Anexo D: Razón del estado de los capitales réditos y obligaciones de misas rezadas y cantadas en el Convento de san José de Cartagena, Cartagena, enero 27 de 1789.	101
Anexo E: Certificación de los pagos del convento de Santo Domingo del Río del Hacha. Cartagena 11 de febrero de 1789.	105
Anexo F: Deuda del convento de Cartagena con la Provincia. Cartagena, 1789.	106
Anexo G: Razón de los gastos más principales, que al año se regulan, y de facto tiene este Convento del Señor San José de Cartagena. Cartagena, 1790.	107
Anexo H: Carta del fray Manuel de León al padre Prior informándole sobre algunos gastos y deudas. Mayo 5 de 1792.	109
Anexo I: Carta de los frailes del Convento de Cartagena al padre Visitador, pidiendo una prórroga en el pago de las obligaciones y deudas con la Provincia. Cartagena, 7 de mayo de 1792.	110
Anexo J: Certificado de la liquidación de la deuda de Mateo Márquez con el convento de Predicadores de Cartagena. Cartagena 6 junio de 1792.	111
Anexo K: Carta al Padre Visitador en la cual fray Pablo González le informa sobre los gastos y actividades del Convento de Cartagena. Cartagena, 12 de junio de 1792.	112
Anexo L: Escrituras de arrendamiento de las haciendas “Arjonita” y “Sábalos”. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. 1796-1802.	114
Anexo M: Razón de los principales pertenecientes a este convento del Señor San José de Cartagena. Cartagena, 1817.	116

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1	58
Tabla 2	66

Introducción

La presente investigación histórica aborda la vida cotidiana de los frailes dominicos del Convento San José en Cartagena de Indias, en los planos espiritual, intelectual y material, al tiempo que establece el tipo de interacción de los miembros del claustro con los diferentes sectores sociales locales, virreinales y metropolitanos (reales y pontificios) hacia finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.

Debido a que la investigación está enmarcada en un periodo de transición o de cambio en el Nuevo Reino de Granada, se hizo énfasis en la participación de los conventuales de San José en el proceso de independencia política de la ciudad, el cual condujo al sitio o asedio de Cartagena en 1815 por parte de Pablo Morillo, *Pacificador* de las colonias españolas insurrectas en ultramar, trayendo finalmente consecuencias funestas para los habitantes de la ciudad.

Aunque se plateó una investigación histórica sobre el Convento San José, fue necesario también abordar el estudio de los procesos socioeconómicos y políticos tanto metropolitanos como coloniales, con el fin de entender las relaciones de poder entabladas entre dichas instancias durante el periodo objeto de estudio.

De manera concreta, la investigación se encuentra dividida en cuatro capítulos. El primero de éstos presenta un estado del arte concerniente a los trabajos históricos sobre la Orden de Predicadores en América, el Nuevo Reino de Granada y en particular, los relacionados con los conventuales en San José durante el período de transición entre la colonia y la república.

En el segundo capítulo se efectúa una breve reseña sobre la fundación y establecimiento del Convento San José en Cartagena de Indias, evidenciando a su vez las actividades

evangelizadoras y educativas de sus conventuales hasta la tercera década del siglo XIX, momento en el cual son exclaustros por parte del gobierno republicano.

En el capítulo tercero se indaga y establece de manera detallada las particularidades que hicieron parte de la vida cotidiana de los frailes dominicos en San José, entre las que se cuentan: la disciplina conventual, los servicios religiosos, la administración de parroquias, el orden jerárquico y el cuidado de la salud.

El capítulo cuarto determina que la vida conventual de los frailes de San José estuvo marcada también por una serie de actividades administrativas y económicas, encaminadas al sustento de la obra misional y de sus miembros, las cuales se vieron truncadas tras las guerras de Independencia y con las disposiciones dictadas por el nuevo régimen político.

1. Una aproximación historiográfica a los conventos de la Orden de Predicadores en Colombia

Aunque existe un cierto vacío teórico sobre la Orden de Predicadores en Colombia y en particular, éste es el primer trabajo histórico sobre la comunidad en la ciudad de Cartagena de Indias, a continuación abordamos de manera sucinta algunos de los referentes existentes, los cuales fueron determinantes en la aproximación a nuestro objeto de estudio.

1.1. Obras de carácter general

En primera instancia se cuenta con los autores que fueron testigos (presenciales o de oídas) de varios procesos socioeconómicos y políticos independentistas de la naciente nación colombiana y que a la postre, se convertirían en referentes teóricos de otros autores (no sólo de la historia sobre los dominicos). Uno de ellos fue Feliciano Montenegro (Montenegro, 1837) que escribió una voluminosa y prolija investigación en cuanto a temas, que van desde las primeras fundaciones en el Nuevo Mundo, pasando por los acontecimientos políticos más relevantes de los periodos colonial y republicano, hasta la configuración geográfica de Norte, Centro y Sur América. Del mismo modo, Montenegro abordó la participación de las distintas órdenes conventuales, entre éstas los dominicos, a través de toda la vida colonial y republicana.

Otro de los autores que abordó una gran diversidad de temas de la vida social, económica y política de Sur América fue José Manuel Groot (1941). En esta obra el autor recurre a una gran cantidad de fuentes primarias como actas, decretos, y oficios de los primeros años de independencia de los poderes tanto eclesiásticos (entre estos los dominicos neogranadinos), como civiles de las cinco naciones que tuvieron en mente dicho proyecto político.

Pese a que las obras de Montenegro y de Groot están narradas en forma de crónica (método consecuente con la época), con algunos tintes anecdóticos, son investigaciones que contienen diversas fuentes documentales sobre los dominicos y su participación en el proceso independentista. Por esta razón fueron referentes necesarios en las obras de Humberto Molano y de Andrés Mesanza.

En cuanto a la vida cotidiana de los conventos, León Lopetegui (1965) presenta las medidas de Carlos III para controlar la disciplina de los religiosos, su sometimiento a los obispos y los temas de las visitas, además del control de sus bienes. Además, da a conocer un cuadro bastante desalentador de la vida religiosa y del concepto que tenían los laicos acerca de la vida monástica. Esto lo corrobora Fernán González (1997) al estudiar las medidas regalistas que intentaban restringir el influjo económico de los conventos, su influencia en la educación y los conflictos con las reformas que el visitador Francisco Antonio Moreno y Escandón quiso introducir en los planes de estudio.

En un artículo de historia de las ideas, Mario Herrán (1985) mira la dialéctica entre las rupturas y las continuidades que se le dieron en los años anteriores y posteriores a la independencia en cuanto a las corrientes de pensamiento. El autor da una explicación con una perspectiva de varias corrientes, lo mismo que Ana María Bidegain y Enrique Dussel. Explica con detalle a su vez el trasegar de la “*escuela española del Derecho Natural y de Gentes*” que desde el siglo XVI con Victoria, Suárez, Mariana y las Casas, intentaba limitar el poder del Rey y enarbolaba el derecho del pueblo al poder. Además de esta corriente *populista*, existía la *continuista regalista* que pretendió mantener las prerrogativas y los derechos del rey, frente a los privilegios y demandas del Papa, la Iglesia y sus diferentes órdenes regulares y seculares. Después de la Independencia las corrientes fueron la colonialista *fideista* y la *providencialista*. Esta última a su vez con dos vertientes; la *autonomista* y la *liberal*, que se impuso en 1813; después de varias décadas de maduración o configuración.

1.2. Obras de carácter nacional o local

Enrique Báez (1878-1954) es sin lugar a dudas, el historiador más prolijo de los Dominicanos, puesto que escribió la cronología de gran parte de los hechos históricos de la Orden, a través de los periodos colonial y republicano, contenidos en XXII volúmenes. Uno de ellos, el volumen VI, narra los sucesos de mayor trascendencia del Convento Santo Domingo en Cartagena, durante los periodos mencionados anteriormente, sin embargo el autor no problematiza ni teoriza ninguno de éstos. El valor de la obra de Báez reside, más que nada, en la importante referencia de fuentes primarias sobre la Orden y sus claustros de enseñanza.

El trabajo de Humberto Molano (1938), es otra de las obras fundamentales para este proyecto, pues no sólo posee gran riqueza documental (prensa, correspondencia y fuentes primarias del Archivo Anexo de la biblioteca Nacional), sino que ilustra el papel que jugaron algunos dominicos a comienzos del siglo XIX, por ejemplo, como voceros o firmantes de las actas de independencia respecto a España en las distintas ciudades o provincias del virreinato durante el periodo independentista.

Fray Andrés Mesanza (1936) en la introducción de su libro hace una reflexión sobre la historiografía de los dominicos, en donde se resalta como el único trabajo existente, la crónica del Padre Alonso de Zamora. Este llamado de atención de Mesanza es apenas lógico si tenemos en cuenta que Alonso de Zamora (1635-1717) ⁵, Enrique Báez, Humberto Molano y él, podrían ser considerados como “autores fundacionales” sobre la historia de los dominicos en Colombia. Sin embargo, al mirarse éste y otros textos anteriores a la década del ochenta, se advierte la notoria invisibilidad de los dominicos en la historiografía, como lo anota William Plata (2008), puesto que aparecen de manera muy tangencial en las diversas historias sobre la Iglesia y en general, en los estudios sobre el Nuevo Reino de Granada. Andrés Mesanza le dedica un capítulo a la labor de cada provincial. Da un vademécum de información de la orden dominica a través de la historia de Colombia y en particular, sobre el tema objeto de estudio de este proyecto; es decir,

⁵ ZAMORA, Alonso. *Historia de la Provincia de San Antonio del Nuevo Reino de Granada*. Vols. I, II, III, y IV. Bogotá: Editorial Kelly, (1701) 1980. Este autor relaciona en los cuatro volúmenes de su estudio a los dominicos más representativos de la orden durante los dos primeros siglos de su establecimiento en el Nuevo Reino de Granada. Sin embargo, su obra escapa a nuestro periodo objeto de estudio.

sobre la participación de los dominicos durante el periodo independentista que debe ser consultada con cuestionario.

El libro de Alberto Ariza (1993), al igual que la obra de Báez, se encuentra escrito en forma de crónica y no problematiza ningún proceso histórico. Sin embargo, la relación que efectúa el autor sobre todos los conventos dominicanos de nuestro país y de Venezuela a través de los periodos colonial y republicano, le permiten al lector tener una visión general sobre las fundaciones de dichos establecimientos, al tiempo que identificar la función evangelizadora de la orden por los territorios en mención.

David Bushnell (1996), para el periodo que atañe a esta investigación, dedica tres páginas al clero y en ellas resalta como las misiones fueron una importante forma de colonización y en general la Iglesia Católica fue la mediadora por excelencia entre el Estado y la sociedad, especialmente de indígenas, españoles y mestizos, pero casi nada de la población esclava africana.

Por su parte Pedro Borges (1992) de manera general para el subcontinente traza un panorama claro-oscuro de la Iglesia en los distintos países, los conflictos internos entre alto y bajo clero y las tres corrientes ideológicas que se cruzaban en la actitud de los religiosos ante la sociedad: la escolástica, la ilustración y el nacionalismo criollo.

De otro lado, Carlos Alzate Montes (1995), indaga sobre la tentativa de centralización del poder por parte del gobierno Borbón español y su incidencia en las distintas ordenes conventuales en América y particularmente, su repercusión en el Nuevo Reino de Granada, el cual estuvo sustentado en disposiciones reales y planteamientos de teóricos del Estado como Jovellanos o Ward. Tras la instauración del gobierno republicano, la idea de restarle poder a la Iglesia mediante la confiscación de sus propiedades, no sólo cobró más fuerza, sino que tuvo consecuencias nefastas para la vida conventual neogranadina.

Con relación a los trabajos concretos realizados sobre conventos dominicanos, se cuenta con el estudio histórico de Antonio José Rivadeneira (2002) acerca del Convento de Santo

Domingo de Tunja, durante el XVI al XXI. El autor adelantó una importante pesquisa en al ARB y con base en esta información, construyó un interesante cuadro acerca de las relaciones de los frailes con el movimiento comunero, sus ideas revolucionarias y su aporte a la constitución de Tunja, escrita en 1811, que muestra el clima que se vivía en el convento por esos años y la orientación patriótica de la mayoría de los frailes.

Alberto Cárdenas (1991, 1995, 2010) por su lado, efectuó un significativo trabajo de investigación sobre la Universidad Santo Tomás durante el periodo colonial y en particular, respecto a su participación (intelectual y material) en el proceso de independencia. De este modo, a través de su trabajo se puede comprender la manera como circularon las ideas (de corte tradicional en combinación con el ideario ilustrado – revolucionario) entre catedráticos y estudiantes tomasinos, que al a postre, se vincularían de manera activa en este convulsionado periodo de emancipación política.

La obra de William Plata y Norma Reyes, *La Universidad Santo Tomás de Colombia ante su historia* (2005), es también un valioso estudio sobre la historia de la educación superior o universitaria impartida por la Orden dominicana en Colombia durante los periodos colonial y republicano. Incluso se remonta al origen de las universidades en Europa hacia el final de la Edad Media y su paso al Nuevo Mundo. Esta obra también se centra en la incidencia que tuvo la crisis de la vida conventual sobre la Tomística en las primeras décadas del periodo republicano.

También se encuentra el balance historiográfico del mismo William Plata (2008) sobre los dominicos en Colombia, el cual, establece las diferentes temáticas abordadas por los historiadores que se han interesado por su estudio. Entre los temas analizados por Plata, llama la atención el de la crisis conventual en la transición entre el periodo colonial y el republicano, puesto que rastrea las diversas posiciones asumidas por los historiadores al respecto. También es importante el comentario que hace el autor con relación a la obra inédita de Enrique Báez, pues menciona los diversos temas desarrollados por este autor (historia de la Universidad Santo Tomas, colegios dominicanos, biografías de frailes, entre

otros). El problema con la obra de Báez, según Plata, es que se encuentra desordenada, repleta de correcciones y retazos de papel.

Finalmente, Carlos Mario Alzate Montes (2012) abordó la historia de la vida cotidiana del Convento de Santo Domingo en la ciudad de Tunja del Nuevo Reino de Granada, durante el periodo comprendido entre el final del régimen monárquico colonial y las primeras décadas de vida del gobierno republicano. En su investigación, el padre Alzate muestra el estilo de vida conventual dominicano en todos sus órdenes (material, espiritual e intelectual), pero relacionándolo con el contexto socioeconómico y político del periodo, lo cual le permitió establecer la interacción del Claustro con otras instituciones civiles y eclesiásticas, así como determinar la naturaleza de las ideologías (socioeconómicas y políticas) arraigadas entre los conventuales.

1.3. Balance

A través de este breve estado del arte sobre los Dominicos y teniendo en cuenta los objetivos que rigen o delimitan esta investigación, se ha podido establecer que las obras catalogadas como *generales*, aportan diversos elementos interpretativos (socioeconómicos y políticos) en la historia de los Dominicos en el periodo de transición objeto de estudio (colonial y republicano) en América y Colombia, pero no dan cuenta de los procesos regionales o provinciales (microhistóricos). En cuanto a los estudios denominados *nacionales/locales*, son referentes obligados (en el plano teórico/metodológico), pero adolecen de estudios detallados para el periodo independentista (a excepción de los artículos de Cárdenas sobre la Universidad Santo Tomás) como pudo establecerse y por el contrario, son investigaciones que abordan la historia de la Orden a través de todo su establecimiento en Colombia.

Del mismo modo, las investigaciones locales muestran largos procesos históricos de la Orden de Predicadores, como sucede con el trabajo de Antonio José Rivadeneira sobre el Convento Santo Domingo en Tunja, que se ocupa de su historia a través de los periodos colonial, republicano y contemporáneo. Igualmente, ocurre con el estudio de William Plata

y Norma Reyes, que ilustra los tres primeros siglos de vida de la Universidad Santo Tomás. Sin embargo, sólo existe el trabajo de Enrique Báez sobre el Convento Santo Domingo en Cartagena de Indias que da cuenta de su historia durante el periodo colonial y republicano, pero es narrado en forma de crónica y carece, casi por completo, de crítica histórica. En cuanto a la obra de Alberto Ariza, compuesta por dos volúmenes, debe anotarse que dedica dos capítulos al Convento Santo Domingo en Cartagena de Indias y también los escribió como una sucesión de hechos cronológicos.

2. Fundación y Establecimiento del Convento de San José en Cartagena de Indias

La llegada de la comunidad dominicana a Colombia se remonta a los inicios de la empresa conquistadora de los españoles en América. A pesar de que la comunidad hizo presencia en el continente por primera vez en el año de 1509, momento en el cual ingresaron procedentes de España a la isla de Santo Domingo, es sólo veinte años más tarde (en el año 1529) que se estableció el Nuevo Reino de Granada y particularmente, en la recién fundada ciudad de Santa Marta (Mesanza, 1936).

Durante el periodo de conquista y colonia, los dominicos dirigieron las actividades misioneras, principalmente en los lugares más apartados habitados por indígenas, en donde se convirtieron en protectores de los “naturales” ante los abusos y vejámenes de los colonos (Ariza, 1992).

Para lograr este doble objetivo, evangelización y protección de los indígenas, la comunidad fundó casas y conventos desde donde se orientaban sus actividades y así, llegaron a cubrir casi todo el territorio nacional, pues sus lugares de influencia se conocían en la Costa Caribe, Valle del río Magdalena, altiplano cundiboyacense y suroccidente del país. (Castro, 2007)”.

Además, la comunidad de los dominicos ocupó importantes espacios en las principales ciudades, en donde establecieron sus conventos y desarrollaron la tarea educativa. El mayor desarrollo de la educación se realizó en los siguientes conventos: Nuestra Señora de Rosario en Santafé, San José en Cartagena y Santo Domingo en Tunja.

Con relación a la Universidad Santo Tomás, primer claustro universitario de Colombia, recordemos que fue fundada en el año de 1580, por disposición de su Majestad Felipe II ⁶ y del Papa Gregorio XIII con la emisión de la “BULA ROMANUS PONTIFEX” en la fecha indicada (De Zamora. 1945). Durante dos siglos y medio, la Tomística impartió estudios de: “Teología”, “Artes” o “Filosofía”, “Cánones”, “Gramática”, “Medicina” y “Derecho”. Esta variedad de estudios impartidos por la Tomística y el hecho de ser la primera y única universidad del Nuevo Reino de Granada, sin mencionar otras cualidades y características académicas que se le otorgaban, la consolidó en el epicentro de la vida intelectual del virreinato, así como en el crisol de las ideas independentistas hacia el final del siglo XVIII y comienzos del XIX (Plata y Reyes, 2005) ⁷.

Además de la Tomística en Santafé, la Orden de Predicadores ya contaba hacia la primera mitad del siglo XVIII en el Nuevo Reino de Granada con los “Conventos Universidades” de Cartagena y Tunja.

En cuanto a la Universidad Convento de Tunja obtuvo licencia del Capítulo General de Roma en el año de 1608, para impartir enseñanza universitaria a los religiosos y asimismo, poderles expedir sus respectivos títulos. Sin embargo, los Dominicos en Tunja tuvieron que posponer la fundación de su “Universidad” hasta el año de 1747 (Rivadeneira, 2002).

El tercer claustro de enseñanza de estudios generales de la Orden de Predicadores fue el “Convento Universidad” de San José, en Cartagena de Indias. La historia de los dominicos en esta ciudad portuaria se remonta a la misma fundación de la ciudad en 1531, puesto que un pequeño grupo de ellos acompañó al conquistador Pedro de Heredia en su tarea de exploración de nuevos territorios.

En junio de 1533, se fundó la ciudad de Cartagena de Indias, pensada desde un comienzo como una ciudad-puerto de gran relevancia para la tarea colonizadora. Tres meses más

⁶ La fundación de la Universidad Santo Tomás estuvo sustentada en un primer momento con la emisión de la Real Cédula de 1573, en donde la Corona española le otorgaba plenos derechos y poderes a la Orden de Predicadores para que estableciera un “Colegio Universidad de Estudios Generales”. No obstante, cabe anotar que la Universidad Santo Tomás ya venía impartiendo estudios de “Gramática” desde el año de 1563, para los hijos de los españoles venidos o nacidos en el virreinato (De Zamora, 1945).

⁷ Esto sin desconocer el papel igualmente preponderante en este proceso de los dos colegios mayores de Santafé, el Rosario y San Bartolomé, y por otro lado, del Colegio de Popayán (Silva, 1981).

tarde, se tramitó la creación de una diócesis en este lugar y como primer obispo se eligió al dominico salamantino Fr. Tomás de Toro y Cabero. Su gobierno fue breve, ya que falleció dos años después.

Mientras se expedían las bulas para el segundo obispado de la diócesis, al también dominico Fr. Jerónimo de Loaisa, se le envió la orden de organizar un convento regular en la ciudad que comenzó a construirse entre 1539 y 1549, bajo el nombre de "San José", aunque también fue designado por algún tiempo como "Santo Domingo" (Plata, 2010. 60). Su primer prior fue Fr. Juan de Ávila O.P. (Ariza, 1992, 240).

La primera construcción del convento no era más que un cobertizo provisional de paja y barro, ubicado en unos solares de la plazuela llamados "Plaza de la Yerba" o "Del Juez". Aunque existía lo esencial; la vida comunitaria, el edificio aún se demoraría un tiempo más en ser levantado. En 1539, Fr. Jerónimo de Loaisa arribó a Cartagena con una cédula real expedida en Valladolid en mayo de 1538, en la cual se le autorizaba erigir el convento. A comienzos de 1539 tres frailes se trasladaron de Santa Marta a Cartagena para iniciar formalmente la vida conventual en una residencia misional, posteriormente, el contingente de dominicos se completaría con la llegada de Loaisa y sus acompañantes religiosos, estableciendo formalmente la fundación del convento. Además de este último, los frailes fundadores del convento de San José fueron: Fr. José de Robles, Fr. Juan de Ávila, Fr. Juan de Chávez, Fr. Juan de Zea, Diego Ramírez, Luis de Orduña, Bartolomé de Ojeda, y Martín de los Ángeles.

La segunda etapa de formalización del convento de San José, inicia en 1549 con el registro en Sevilla de 21 dominicos liderados por el recién nombrado Vicario Fr. José de Robles. Este nuevo contingente completado con 14 frailes más, tenían como misión –entre otros asuntos- consolidar los conventos de Cartagena y Santa Marta, además de fundar nuevos conventos en el interior del país entre ellos el de Santafé y Tunja para lo cual portaba las respectivas cédulas. Se inició la construcción de la sede del convento en enero de 1550 en un terreno donado por el deán Juan Pérez de Materano y el Cabildo civil (Plata, 2010, p. 75).

El incendio que destruyó la ciudad en 1552 después del inicio de la construcción, obligó al convento a trasladarse al lugar donde se encuentra en la actualidad. Francisco Lívar confiere un solar a los religiosos que serviría para emplazar definitivamente el convento en 1552, como era usual, el trabajo estuvo totalmente a cargo de los indígenas de las encomiendas. La edificación inicial fue una rústica casa de paja y barro, con una capilla, en la cual, por su fragilidad no se podía tener el Santísimo Sacramento, sobre todo por el peligro de los incendios.

Vinieron luego años de estancamiento, en donde, a pesar de los esfuerzos de los frailes, los españoles de la ciudad se resistían a colaborar en la construcción de la sede conventual. Mientras tanto, por sus puertas entraron y salieron numerosas misiones dominicanas provenientes de España, con destino a diversas regiones del Nuevo Mundo.

Hacia 1565, el prior Fr. Pedro Mártir Palomino, al ver el decaimiento de la casa, encomendó a los frailes doctrineros, aprovechar las predicaciones de la Cuaresma con el fin de reunir los fondos suficientes para iniciar la construcción del suntuoso edificio. Aunque existía el empeño por edificar, los fondos aparecieron muy lentamente, por lo cual dicho proceso de construcción demoró aproximadamente 150 años. Así, al tiempo que se edificaba, debía repararse lo que ya estaba construido y que se deterioraba rápidamente en la calurosa atmósfera cartagenera. Las obras sólo comenzaron en 1578. Dos años después, del nuevo convento sólo existían las bases y los oficios religiosos continuaban realizándose en sitios provisionales; mientras tanto, los numerosos frailes se las arreglaban para vivir en sólo siete celdas de tabla (Ariza, 1992, pp. 143 y 246).

En un inicio, el Convento de Santo Domingo impartió la “cátedra de Teología” para los sacerdotes y clérigos de la ciudad y en 1618, incorporó las cátedras de “Casos de Conciencia” y “Prima”. En 1744, el convento consiguió la licencia del Capítulo General de Roma para que los estudios en Teología impartidos en su claustro, adquirieran la dignidad de “Estudios Generales” o “universitarios”.

En 1623 el techo de la iglesia conventual apenas cubría la mitad de recinto, en 1630 se terminó el templo, pero al concluir el siglo XVII aún el primer claustro conventual permaneció inacabado, y todavía en 1730, el Rey enviaba donaciones con destino a la construcción y reparación del Convento (Plata, 2010).

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, el “Convento Universidad” de San José en Cartagena, adoptó el plan de estudios de Teología, a imagen y semejanza de la Tomística en Santafé. Por tanto, se puede deducir que el convento concedió a varias generaciones de jóvenes los títulos de Bachiller, Licenciado, Magíster o Doctor. No obstante, es también posible que los dos últimos títulos en mención sólo los concediera la Santo Tomás. El Convento Universidad de San José mantuvo su vocación en formar única y exclusivamente a los jóvenes dispuestos a seguir la carrera religiosa o en Teología durante el tiempo que impartió enseñanza, 1614-1832 (Plata y Reyes, 2005, p. 75).

El 15 de septiembre de 1833, se hizo saber a la curia provincial que el Convento de Santo Domingo había sido expropiado por el Gobierno y éste a su vez, lo había cedido a la Diócesis de Cartagena de Indias para sede del seminario que se proyectaba fundar. El obispo de la diócesis era Juan Fernández de Sotomayor, patriota reconocido por sus inclinaciones liberales y anti-conventuales. Él se manifestaba partidario de que las comunidades regulares tradicionales ya no eran necesarias en los “nuevos” tiempos decimonónicos. De este modo, el Convento de San José" se mantuvo como una comunidad de frailes de la Orden de Predicadores hasta el siglo XIX y luego, de su exclaustación por parte del gobierno republicano, el edificio fue a su vez expropiado y entregado a la diócesis de Cartagena, sirviendo como seminario, colegio y finalmente, como instituto de bellas artes (Ariza, 1992).

3. La vida cotidiana en el Convento Dominicano de Cartagena

3.1. El régimen disciplinario

Algunos de los historiadores de la Orden de Predicadores coinciden en afirmar que en el horizonte de los conventos y casas fundadas en el Nuevo Reino de Granada, el Convento San José de Cartagena descolló entre los demás por la indisciplina de sus frailes. La gran crónica inédita del padre fray Enrique Báez Arenales, *La Orden Dominicana en Colombia*, recopila en su *Arcano* (el tomo VIII de la colección) algunos de los acontecimientos –a su juicio– más vergonzosos. Aquellos episodios de inobediencia religiosa –dice fray Enrique– deben exponerse, pues “la historia es historia y no apología o adulación de nadie” (Báez, t. VIII, 416)⁸. Entre los sucesos más resonantes ocurridos en Cartagena, destaca la rebelión dirigida en 1550 por fray Andrés Albis, el dominico que según relata Juan de Castellanos en sus *Elegías*, “viéndose Señor del Monasterio, quiso ser Monarca del Imperio” (Castellanos, 428)⁹. También la tropelía con los Franciscanos en 1756 por el presidio del padre Manuel Villar (Báez, t. VIII, p. 457)¹⁰.

⁸ De hecho, Báez critica la falta de “honradez” del Fray Alonso de Zamora por “callar” acerca de estos casos.

⁹ Al padre Albis se le atribuye el liderazgo en el llamado “alboroto de los frailes” –rebelión llamada así por su participación y la de otro dominico de nombre Alonso–, un intento de golpe contra el adelantado Pedro de Heredia. Según parece, en esta conspiración estuvieron involucrados algunos ex-soldados de Gonzalo Pizarro, artífice de la rebelión de los encomenderos del Perú, quienes se levantaron en protesta contra las “Leyes Nuevas” dictadas en 1542. El plan contemplaba el asesinato del gobernador Heredia y otras gentes principales de Cartagena, durante una función religiosa en la que el dominico Albis debía hacer la “señal de degüello desde el púlpito”. Tras rebelarse los planes, muchos de los implicados fueron ajusticiados, excepto fray Andrés y fray Alonso, a quienes por “respeto a las órdenes sagradas”, sólo se les condenó al destierro en España. El padre Albis murió ahogado en La Habana, cuando trató de fugarse bajando por las cadenas del ancla del navío en el que los conducían a la Península (Ver Acosta, 324).

¹⁰ El padre Villar pertenecía a la religión de San Francisco. Por varias confrontaciones con el Síndico y el padre Guardián de su convento, el Provisor del Obispado lo condenó a ser puesto preso en el claustro de los dominicos. Al ser conducido por toda la comunidad de padres predicadores a uno de los interrogatorios en el convento de San Francisco, ambas religiones se increparon mutuamente con “palabras muy ofensivas y afrentosas, escandalizando la ciudad”.

Para finales del siglo XVIII, en las cartas y otras comunicaciones (oficiales y privadas) de varios de los prelados y visitadores del claustro cartagenero, ciertamente se aprecia el malestar por la relajación de las costumbres entre los frailes dominicanos. En 1788, el Visitador de los conventos de la Costa, fray Juan Antonio Buenaventura y Castillo, dictó un completo plan para desterrar para siempre la indisciplina. Según el padre Buenaventura, por la “profesión” que solemnemente hacía cada uno de los religiosos de Santo Domingo, cada uno, sin excepción de persona ni tiempo, estaba obligado a “la observancia del método y orden de las horas canónicas, la fijeza en los actos literarios, el recogimiento monástico y la continua asistencia al coro, confesonario, refectorio y otros actos de religión” (APOP, 1788, f. 3).

En comunicación al prior Pedro José Rossi, el Visitador ordenó, entre otros asuntos, que para no perturbar jamás “el orden y el régimen de los estudios”, se debían determinar claramente los horarios de las oraciones. Para ello recomendaba que la prima (en la primera parte del día) se cantara a partir de las seis de la mañana, excepto los días festivos cuando se correría a las ocho, empezando con la misa conventual. La nona, sobre las tres de la tarde, siempre debía decirse después de tomar el refresco correspondiente, menos los días de guardar ayuno. Las completas (la oración para agradecer por el día que termina), se debía rezar en la iglesia a las cuatro y media de la tarde. En seguida se cantaba el salve y se rezaba el rosario por toda la comunidad¹¹, aunque este último, para dar “ejemplo de tierna devoción”, se debía rezar “indispensablemente haciendo cabeza un religioso y no secular alguno” (APOP, 1788, f. 3v).

Los novicios del convento bebían rezar en el oratorio dos tercios del rosario a las cinco de la mañana, y hacer luego media hora de oración mental. Después de la misa (ocho de la mañana) hasta tres cuartos para las once, debían estar estudiando en el claustro. En la noche, estudiaban de ocho a nueve, en seguida rezaban el otro tercio del rosario, se les daba la bendición y se les mandaba a acostar, menos cuando tuvieran maitines, los cuales sólo se

¹¹ Para estimular esta práctica agrega: “este fue el patrimonio (el salve y el rosario) que nos dejó nuestro Santo Patriarca, al cual estamos obligados, así por hijos de nuestro Padre, como por haberse nuestra Religión obligado en tiempo del Beato Jordán por voto a cantar la salve todos los días después de las completas y también por estar concedidas por Paulo V doscientos días de indulgencia”.

harían de noche para no interrumpir los actos literarios (APOP, 1788, f. 4). “Por la sospecha de los robos que pudieran hacer quienes vaguean ociosos infiriendo daños en donde hallan ocasión y evitar otros inconvenientes y desórdenes”, el Visitador mandó también que la portería se cerrara a las ocho y media de la noche (APOP, 1788, f. 4v).

Otra ocupación regular de los monjes era el servicio del pan de los pobres. En Cartagena los dominicos debían “todos los días [llevar] a una de las cárceles de comer a los presos, para lo que se [mandaba] a un hermano converso (alternándolos por semanas) que [llevara] después de la mesa segunda su mochila o canasto de pan de trigo o de otra especie, [presidiendo] a los esclavos o concertados que llevasen la refección, [tratando] siempre a los pobres como en quienes se ve la más viva imagen de Jesucristo” (APOP, 1788, f. 5). También mandó que los frailes no ingresaran al claustro (que es un sitio público) sin el hábito y que ninguno saliera sólo a la calle sin compañero religioso, por ser una conducta irregular, escandalosa y sospechosa.

Al parecer, a lo largo de los años en el claustro cartagenero se habían ido dictando algunas dispensas para consumir carnes en días prohibidos y evitar los ayunos. Sin embargo, en cumplimiento de la regla y las constituciones, el Visitador suspendió todas las licencias, ordenando a todos los miembros de la comunidad presentarse ante el Prior, para que según las circunstancias y condiciones particulares de cada uno, se justificaran y tramitaran de nuevo estos permisos.

El plan del visitador Buenaventura y Castillo fue apelado por el padre Rossi el 25 de julio de 1789, señalando que las providencias se tomaron sin “su audiencia ni citación”, lo que a su juicio podía ser interpretado (sobre todo entre los seculares) como una pena ante un delito que él no había cometido.

Además de las ceremonias religiosas, las cátedras y actos literarios (las lecciones, defensas o sustentaciones), estaban fuertemente permeadas por un riguroso ceremonial. Por ejemplo, el catedrático de física y filosofía, fray Javier Ibáñez, fue suspendido de sus clases por el regente fray José María Pontón, por desatender el orden de entrada a la aulas durante una

conclusioncilla. Según fray José María, el padre Ibáñez se quedó fuera de uno de los salones, a pesar de haberlo visto entrar a él. En su defensa, fray Javier argumentó que ni la costumbre ni las constituciones y las leyes de ambos derechos (canónico y civil), establecían nada sobre entrar antes o la par de los padres regentes, sino del padre Prior y del fraile a quien le correspondiera defender. Como ninguno de estos dos últimos había ingresado al aula, según fray Javier y otros testigos¹², porque desde la posición en la que estaban podían ver que éstos aún no salían de sus celdas, no consideró oportuno ni indispensable entrar tras el padre Pontón (APOP, 1793, f. 12v)¹³.

Probablemente este choque se debiera más al interés del padre Regente de hacer valer su autoridad, pues según los testigos, al impartir el castigo a fray Javier, dijo en voz alta y enfática que él tenía potestad para imponer esa y otras sanciones, haciendo leer en voz alta al padre Maestro de estudiantes un capítulo de la constitución en la que se definen los atributos y funciones de los regentes conventuales. Al margen de esa ostentación de poder (recuérdese que además de toda la comunidad de padres predicadores, a las defensas podían también asistir público y otros invitados), el episodio nos muestra otras facetas del régimen disciplinar del convento. En efecto, según reza el expediente, fray Javier fue compelido por el Regente para que le hiciera una venia, pero según dice, acatando la constitución, no se movió de su puesto hasta no ser autorizado por el Prior (APOP, 1793, f. 13)¹⁴.

La orden de hacer aquella reverencia (e incluso la suspensión de las lecciones), eran quizá penas menores, pues en orden a la gravedad de las faltas, se podía llegar al presidio o al destierro. Además de los casos del fray Andrés Albis (desterrado) y fray Manuel Villar (franciscano puesto preso en convento dominicano), el padre Báez relata que a comienzos de 1785, el claustro de Cartagena sirvió de “corral” de cuatro frailes en calidad de presos. Los religiosos eran tres dominicos y un franciscano provenientes de la Audiencia de Quito,

¹² En averiguación de lo ocurrido en este episodio, el padre Rossi mandó interrogar a alguno de los testigos preguntándoles 1º, quiénes y dónde estaban esperando al Prior 2º, si se le pidió al Padre Ibáñez entrar al aula y si este se negó o no; y 3º, si se tenía por costumbre que el Prior entrara Primero a las aulas.

¹³ Según los testigos, en el claustro dominico de Cartagena las puertas de las aulas eran tan anchas, que los padres lectores podían entrar todos al mismo tiempo que el prior.

¹⁴ Uno de los testigos, fray Agustín Archila, testificó al respecto: “... que dicho M.R.P. Regente le mandó a hacer la venia al Padre Lector Fr Javier Ibáñez quien vuelto al Padre Prior que estaba en la catedra le preguntó: ¿hago la venia Padre Prior? Quien respondió: si se la manda hacer el Padre Regente hágala; entonces el Padre Ibáñez la hizo”.

a donde se les acusaba de “...ciertas violencias contra Don Antonio Unda, vecino de aquella ciudad” (Báez, 83)¹⁵. Los dominicos (pues el franciscano se dio a la huida), fueron llevados a España por orden del Rey, a pesar de la vejez y deteriorado estado de salud de uno de ellos.

3.2. Un fraile inobediente y mercader

Las comisiones extramuros eran quizá el momento en que se ponían a prueba con más fuerza el respeto y la fidelidad de los frailes a sus votos. Alejados de la vigilancia de los superiores y de la mirada del resto de la comunidad, los hermanos que temporalmente abandonaban el claustro para adelantar alguna misión pastoral, un trámite administrativo o cualquier otra diligencia, debían honrar con su conducta los valores de su religión. Aquellos que salían en este tipo de encargos, eran designados y autorizados expresamente por el prior del convento, quien les entregaba una partida para el viático y demás urgencias del camino, de la cual rendían a su regreso información juramentada del modo y el tiempo de su ejecución. Asimismo, si en sus encomiendas hacían cobros o percibían rentas o especies a favor del convento, los comisionados debían asentar en un libro la relación de los pagos, expresando los nombres de los deudores y las cuantías de los abonos, los saldos y paz y salvos según cada caso. En muchas ocasiones, a estas relaciones los frailes anexaban recibos, constancias y todos aquellos documentos que verificaran su conducta en la administración de los dineros, como quiera que este tipo de encargos evidenciaran tanto la obediencia a los preceptos de la Orden, como su buen nombre y honra personal.

La mayoría de las representaciones y cargos de los frailes para la administración de curatos, el recaudo de arrendamientos, las visitas a otros conventos en las provincias vecinas o al de la capital, transcurrían sin mayores sobresaltos. Empero, en el Convento San José de Cartagena tuvo bastante resonancia la causa cursada entre 1795 y 1797, contra fray Tomás López (Archivo de Provincia, Orden de Predicadores [en adelante APOP], 1795-1797, ff.

¹⁵ Se trataba de los padres de la Orden de Predicadores José Garzón, Juan Campusano y José Merino y del franciscano Manuel Navarrete.

166-219.)¹⁶, a quien se acusó de omisiones y faltantes en la relación de los gastos y las cobranzas efectuadas durante una de esas comisiones. El desajuste en las cuentas quizá no hubiera tenido mayor trascendencia, si a manos de las autoridades del convento no hubiera llegado una relación de pagos y deudas de letra y firma de fray Tomás, evidenciando que éste, contradiciendo flagrantemente su voto de pobreza, se había dedicado a vender ropas o “géneros de castilla” a título propio. A estas imputaciones se vinieron a sumar graves indicios sobre la conducta del fraile, quién no sólo trató de desviar y entorpecer las averiguaciones, sino que en repetidas ocasiones desatendió los llamados a esclarecer la situación, respondiendo además de manera airada y descortés a sus superiores en varias cartas y mensajes.

La comisión de fray Tomás López, encargo hecho por el padre prior fray Manuel Ruiz en diciembre de 1794, consistía en fungir como padre procurador en la posesión a nombre de la Orden de Predicadores de la hacienda Los Sábalos y de otras tierras en la región de Santa Cruz de la Guayra, al norte de Cartagena (límite de los actuales departamentos de Bolívar y Atlántico). Los terrenos, transferidos al Convento de San José en 1786, se encontraban ocupados por varios aparceros y labradores, quienes pagaban con dinero, especies o trabajos una cuota de arrendamiento. El padre López debía, entonces, levantar el registro de los arrendatarios, vigilar el cobro de los pagos atrasados, organizar los trabajos para preparar más terrenos de cultivo y componer los caminos y la casa principal de la hacienda.

En principio, el reporte del viaje no deja entrever ninguna contingencia o irregularidad. En su relación de gastos y cobranzas, el padre López afirma que desde su salida el 23 de diciembre de 1794, hasta el 15 de mayo del año siguiente, tuvo a su cuenta su manutención y la de otras cuatro personas: don Agustín Tornería, quien lo acompañaba en calidad de juez recaudador, Pedro Pablo Ramírez, cabo de Justicia comisionado como auxiliar de este último, y tres mozos esclavos del convento, entre ellos un “muchacho” de nombre “Josecito”, que hacía las veces de cocinero y sirviente personal del Padre. La cuenta diaria

¹⁶ Causa contra Fray Tomás López por su mala administración de las cuentas de la Hacienda Sábalos y por ser cura ecónomo, lo cual es un delito. Cartagena, 20 de junio de 1795 – 30 de mayo de 1797. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 4, Fol. 166-219.

de los avíos pagados por el fraile, deja entrever la cotidianidad de este tipo de encargos. La compra corría entre pagar los almuerzos y cenas en las hospederías y posadas del camino, el alquiler y la alimentación de las bestias, el lavado de la ropa y la visita periódica a la barbería. Ocasionalmente también se abastecían de víveres (seguramente para cocinar ellos mismos), haciendo anotación día por día de cuánto y en qué se gastaba. El aceite, la manteca y el agua en “limetas” (botellas) y “botijuelas” (vasijas de barro) encabezaban casi siempre la lista, seguidos de los huevos (que se comían a diario), la panela, los plátanos y otros “recados” y especias. Ocasionalmente aderezaban el gasto el chocolate, el arroz, que por entonces se vendía en almudes (cajas de madera), los fideos, el vinagre y el aguardiente. La harina para las hostias, la galleta (pan sin levadura), los bollos, las velas y el jabón constituían los rubros menos frecuentes¹⁷.

La mayoría de estos gastos (en total 390 pesos, 5 reales y 3 cuartillos) se subvencionaron con los cobros de los arrendamientos de las parcelas. Así, fray Tomás asienta en su informe que cruzando la cuenta de gasto que citamos antes, con la cuenta de “Data”, las partidas restantes quedaban a favor de la hacienda y por tanto del Convento. Sin embargo, como ya indicamos no todos los aportes se hacían en dinero, siendo muy frecuentes los pagos en especie y en trabajo. Caballos, burros, puercos, pollos y huevos engrosaban con cierta regularidad las listas de pagos. Muchos de los terrajeros saldaban con “cabuyas de roza”, medida agraria para señalar un terreno de entre 25 y 50 brazas de largo (entre 45 y 90 metros) por 4 de ancho (poco más de 7 metros), que en este caso se entregaba limpio de malezas y listo para la labranza. Otros pagaban en “jornales de palma”; es decir, cortando y preparando las hojas de esta planta para fabricar techos, abriendo y limpiando caminos o ayudando en las refacciones de las casas y los corrales de la hacienda; también preparando casabe, “hojando” (envolviendo) con bijao los “adorotes” (bultos) de este pan, transportando este y otros productos de la hacienda al mercado de Cartagena o alquilando sus jumentos, cabalgaduras y carretas para ese fin (APOP, 1795-1797, ff. 166-172)¹⁸.

¹⁷ Pieza 1. Relación de gastos y cobranzas de la comisión de Sábalo. Cartagena, 20 de junio de 1795.

¹⁸ Según parece, el casabe era uno de los productos más importantes de estas tierras. En otra pieza de su informe, el padre López saca la cuenta de lo que costaba su fabricación, desde cosechar y rallar la yuca, hasta transportar los bultos de casabe a Cartagena. Según el cálculo, la “arrayada” y conducción de 58 “adorotes” (bultos) de casabe, costó “treinta y cuatro pesos, un real y cuartillo”, así: “11 pesos 6 [reales] un cuartillo gastados en un mozo a 2 y ½ reales por día, 6 días tres reales dados para comer al negro Josecito que le

Al informe entregado por fray Tomás a las autoridades y superiores en el convento, se adjuntaron varios recibos y notas firmadas para sustentar los gastos. Entre otros, un recibo por cuatro pesos del alquiler de una casa en El Palmar de La Candelaria, a donde se radicó el fraile con parte de su comitiva luego de haber caído gravemente enfermo (APOP, 1795-1797, f. 173.)¹⁹; el pago de diez pesos dos reales por medicinas y visitas del fraile Mariano García de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (APOP, 1795-1797, f. 175.)²⁰; el adelanto de treinta pesos de los honorarios de Agustín de Tornería, entregados a su mujer María Concepción Enamorado (APOP, 1795-1797, f. 177.)²¹; y el pago de cuatro pesos al cabo Ramírez, designado por el Gobernador y el Teniente General de la Plaza de Cartagena para respaldar las cobranzas (APOP, 1795-1797, f. 180.)²².

A pesar de las diligentes explicaciones del padre López, los balances de la “comisión de Sábalos” no fueron bien recibidos por el Prior conventual. A juicio del padre fray Manuel Ruiz, además de que los gastos sobrepasaban notoriamente al recaudo, las cuentas eran confusas en muchos apartes, faltaban buena parte de los recibos de los arriendos y, con todo, se le quedaban debiendo a fray Tomás 64 pesos y 2 reales y medio. Para averiguar la causa del saldo negativo y de todas las inconsistencias y faltantes, el Prior envió a la hacienda al padre fray Agustín Sánchez en calidad de inspector. Este segundo comisionado debía investigar todas las actuaciones del primero, revisando uno a uno los recibos expedidos a los terrajeros, y, además, efectuando él mismo los cobros que quedaran pendientes.

ayudaba, veinte en letras reales al asador, real y un cuartillo de manteca, cinco pesos de cinco cabalgaduras y doce reales de la mantención del mozo y cabalgaduras” (APOP, 1795-1797, f. 178.).

¹⁹ Pieza 2. Recibo de pago a Santiago Carpintero por el alquiler de una casa. 11 de marzo de 1795.

²⁰ Cuando al parecer fray Tomás adquirió una “enfermedad en el escroto”. Pieza 5. Recibo de pago a fray Mariano García del Hospital San Juan de Dios, por las medicinas de la botica y las visitas a fray Tomás López del orden de Santo Domingo. Cartagena, 9 de mayo de 1795.

²¹ Pieza 6. Recibo de pago a María Concepción Enamorado, legítima mujer de don Agustín de Tornería, por las diligencias adelantadas por su marido para el Convento de San José. 15 de marzo de 1785.

²² Pieza 9. Recibo de pago por cuatro pesos al cabo Pedro Pablo Ramírez, por auxiliar en las cobranzas de los terrajeros deudores de las tierras de Sábalos, pertenecientes al convento de Santo Domingo. 5 de marzo de 1785.

En la relación dada a su regreso, después de jurar la cuantía y naturaleza de sus gastos como todos los comisionados (APOP, 1795-1797, ff. 183-184.)²³, fray Agustín mostró que, en efecto, algunos de los campesinos alegaban no haberseles librado los recibos de los pagos, en ciertos casos, porque no tuvieron los reales completos para cubrir la cuota. Otros mostraban sus cuentas con las firmas en regla, tanto del padre Tomás como del recaudador Tornería, y otros más decían haber extraviado el documento (APOP, 1795-1797, ff. 181-182.)²⁴. Como pudo verificar el padre Sánchez al efectuar él mismo los cobros, varios de los aparceros a duras penas cubrían su deuda. Por ejemplo, a José María Cobo, quien ejercía la carpintería, se le debió tasar como pago varios trabajos en ese ramo (APOP, 1795-1797, f. 185.)²⁵; a Chana Jiménez facturarle tres de los cuatro pesos que adeudaba, a Lino de la Hoz cuatro de ocho, a Nicolás de Altamar dos de tres y a Luis de Castro recibirle un caballo (APOP, 1795-1797, f. 186.)²⁶.

Sea como fuere, aún con las pesquisas de fray Agustín persistía la duda sobre el saldo en contra en las cuentas de Sábalo. A finales de 1795, el padre López quiso, según sus propias palabras, “indemnizar su fama de las lenguas envenenadas”. En carta a fray Juan Antonio de Buenaventura, nuevo Prior en el Convento, no sólo puso en entredicho las intenciones de fray Manuel Ruiz, sino que pidió que los libros y facturas fueran revisados por un “insigne aritmético”, para que así se supiera quién era “el verdadero delincuente o deudor” (APOP, 1795-1797, ff. 187-189.)²⁷. Afirmaba el acusado que el padre Ruiz, queriendo “pillarlo en algún exceso”, no aceptó las cuentas, y que incluso llegó a decir que éste se “...había soplado 300 pesos, por sólo 15 o 20 cargas de casabe que mandó”, y “...vuelto una fiesta los arrendamientos” (APOP, 1795-1797, ff. 187-189.). Además de estas réplicas, fray Tomás impugnó los documentos de la inspección hecha por fray Agustín

²³ Pieza 11. Razón jurada de los gastos que se han hecho por el P. Fr. Agustín Sánchez comisionado por el Muy Reverendo Padre Prelado Prior Fr. Manuel Ruiz desde hoy día 28 de abril de 1795 hasta el día 6 de junio del mismo año.

²⁴ Pieza 10. Razón de los arrendatarios que presentaron su recibo de pago al P. Fr. Agustín Sánchez.

²⁵ Pieza 12. Lista de lo que me han pagado a mí, Fr. Agustín Sánchez.

²⁶ Pieza 13. Razón de los sujetos que han pagado los terrajes de Santa Cruz y de la Hacienda Sábalo.

²⁷ Pieza 14. Carta de Fr. Tomás López a Fr. Juan Antonio de Buenaventura Prior del Convento de Cartagena. Diciembre 15 de 1795.

Sánchez, por tener varias anotaciones con letras distintas y porque las partidas no estaban firmadas ni juramentadas²⁸.

Para resolver las dudas planteadas, el prior Buenaventura designó como revisores del caso al padre Maestro de estudiantes, fray Javier Ibáñez, y al padre Lector de artes, fray Ignacio Díaz. Curiosamente, sobre lo primero que llamaron la atención fue sobre las diferencias en la cuentas de gastos de uno y otro de los comisionados de Sábalo (los padres Tomás López y Agustín Sánchez), señalando que mientras el primero, para mantenerse él, dos esclavos y el cocinero gastaba dos reales y medio al día, el segundo “para mantener sólo su persona, gastaba tres” (APOP, 1795-1797, ff. 188-189.)²⁹.

A la pregunta de por qué las listas de los cobros hechos por el padre Sánchez estaban sin firma y con letras distintas, este arguyó en su defensa que los documentos no eran los originales que él entregó, sino copias dictadas por fray Manuel Ruiz, entonces Prior del Convento (APOP, 1795-1797, ff. 190-191.)³⁰. Tras buscar en el archivo los documentos originales, los padres revisores no pudieron encontrar el expediente, sino solamente algunos apuntes sueltos sobre la hacienda.

Mientras tanto, el padre López insistía en su inocencia, pero también en reclamar los casi 70 pesos que se le habían salido a deber. En otra carta al prior Buenaventura de enero de 1796, fray Tomás argumentó que el “alcance” del cargo y descargo de las cuentas, obedecía a que se estaban sumando como gastos las raciones (los alimentos) de aquellos que pagaron su deuda con rozas y jornales. Asimismo, explicó que aquello que se le adeudaba correspondía al pan que el Convento no le dio mientras estuvo en esas diligencias; al pago del cirujano que lo atendió en su enfermedad –que lo pagó de su cuenta, cuando siempre le correspondía a la Comunidad velar por la salud de los frailes–; a la partida que le abonó a la mujer de Agustín de Tornería; y al importe de su procuraduría, “mi trabajo personal –dice– “el haber estado cerca de tres meses en un continuo movimiento pasando malos días y

²⁸ En efecto, las piezas 12 y 13 del expediente no están firmadas y tienen al menos dos tipos de letra.

²⁹ Pieza 15. Concepto de fray Javier Ibáñez y fray Ignacio Díaz, sobre algunas de las exigencias hechas por Fr. Tomás López en su carta al Prior de Cartagena.

³⁰ Pieza 16. Defensa de Fr. Agustín Sánchez.

peores noches, a fin de cobrar y reparar la Hacienda” (APOP, 1795-1797, f. 193v.)³¹. Según conceptuaron los padres revisores Ibáñez y Díaz, las reclamaciones de fray Tomás eran justas, razón por la cual el Prior ordenó a finales de febrero, franquearle una orden de pago del depósito del Convento por la suma que exigía.

Un mes más tarde, otro testimonio vino a agitar aún más la polémica. En una carta dirigida al padre Prior a finales de marzo, don Agustín de Tornería, el juez contratado por el Convento para legalizar los cobros y el traspaso de las tierras en Sábalo y Santa Cruz, no sólo desmintió las versiones de fray Tomás acerca del gasto diario, sino que puso en entredicho su conducta personal. Por ejemplo, sobre el pago de sus honorarios dice: “vergüenza da ver mi cuenta de lo recibido en picos de dos reales, tres, ocho etc. Más aún” –agrega– “al ver que se supongan tantos gastos, cuando con dos huevos por la mañana y otros dos a la tarde, a veces un pedazo de puerco salado, o de carne con un puñado de arroz se me ha mantenido” (APOP, 1795-1797, f. 198.)³². Según Tornería, la “estrechez” del padre Procurador en la administración del gasto era mayúscula: no compraba carne a pesar de que se conseguía con facilidad, ni siquiera pescado salado. El único “desengrazo” (postre) eran plátanos, y aún estos les faltaban con frecuencia. El chocolate lo molía sin canela y apenas daba “... bollito y medio para tres pozuelos que era agua y no chocolate” (APOP, 1795-1797, f. 199v.). Luego –se pregunta el Juez– “¿dónde están los decantados gastos? ¿Dónde están las viandas exquisitas que el Padre Procurador ha puesto que yo le he pedido?” (APOP, 1795-1797, f. 200.). Afirma además que los caballos en los que viajó eran de su propiedad y no de alquiler, y que si el padre López tuvo que pagar por su alimentación, fue porque un día se los pidió prestados, sin que hasta la fecha se los hubiera devuelto. Advierte también que de continuar él con el encargo de cobrar los terrajes, lo haría siempre que le entregaran cabalgaduras y los dos reales diarios para su alimentación, y se destinara a otra persona como procurador. Con el padre López –dice finalmente– “no voy ni al cielo, no quiero entenderme más con [él], pues sus máximas solo miran a su utilidad y proyectos, y no al asunto principal” (APOP, 1795-1797, f. 201v.).

³¹ Pieza 17. carta de fray Tomás López al Prior fray Antonio Buenaventura, aclarándole las cuentas de su estadía en Sábalo y Santa Cruz. Cartagena, enero 24 de 1796.

³² Pieza 21. Carta de Agustín Tornería al Prior del convento de Cartagena. 28 de marzo de 1795.

Durante los meses siguientes, fray Tomás fue destinado al curato del Palmar de la Candelaria y con ello los ánimos se apaciguaron un poco. Sin embargo, con la llegada de fray José María Pontón como visitador del Convento en diciembre de 1796, se reanudó la investigación. Al revisar el estado de las finanzas conventuales, lo que primero que llamó la atención del Visitador fue la pérdida del cuaderno original con las cuentas de la comisión en Sábalos y Santa Cruz. Ante la necesidad de verificar dichos gastos y entradas, el padre Pontón interrogó a varios de los frailes sobre el paradero del cartapacio. Y aunque casi todos coincidieron en asegurar haberlo visto en una de las gavetas del arca del depósito, éste no apareció. Por el contrario, entre los frailes fue cobrando fuerza la versión de que el mismo padre López lo había sustraído de su puesto.

Este hecho suscitó una enérgica comunicación del Visitador, máxime cuando luego trascendió que en el libro de cuentas estaba inserto un auto del padre Ruiz, por el cual le prohibía al padre López administrar curato alguno, lo cual significaba que ejercía en el Palmar de forma ilegítima. En su comunicación, el padre Pontón le exigió a fray Tomás, “bajo el precepto formal de la obediencia”, responder cuanto antes a todo lo que se le preguntara en el cuestionario adjunto. Por ejemplo, las razones por las que sustrajo sin licencia las cuentas del depósito, o por qué en algunos casos facturaba menos de lo que en realidad había recibido (APOP, 1795-1797, f. 202v.)³³. También por qué cargaba al Convento una deuda con Juan Bernardo Ortiz, cuando éste individuo no acusaba tal obligación, o por qué había tasado como pago la conducción del casabe a Cartagena hecha por Enrique Morales, cuando en la hacienda había esclavos para hacerlo, y además por ocho pesos, cuando de ordinario costaba 22 reales (APOP, 1795-1797, f. 203.). Asimismo, el padre Visitador cuestionaba que se cobraran 78 días de pan por separado, cuando al mismo tiempo se tasaba una partida del gasto de mantención completa, y que exigiera 19 pesos de renta de procurador, cuando las Constituciones de la Orden estipulaban que dichas comisiones no eran empleos remunerables. Además, le exigía explicar por qué en sus

³³ Entre otros casos, a Juan Alberto Jiménez le recibió 4 pesos, pero en la cuenta puso “nada debe”; a Laureano Carrillo le facturó 7 pesos, habiéndole entregado 8; a Diego Tren lo omitió de las listas, habiéndole recibido 12 pesos. Pieza 22. Carta del Padre visitador Fr. José María Pontón en la que incluye un cuestionario sobre las principales dudas e inconsistencias de las cuentas entregadas por Fr. Tomás López.

escritos “[hablaba] con tanta licencia y sin respeto, del recto proceder y justificada conducta del Muy Reverendo Padre Maestro Fr. Manuel Ruiz” (APOP, 1795-1797, f. 203v.).

En su respuesta, fray Tomás López admitió haber sacado el libro del depósito, aunque dice que fue sólo temporalmente, pues luego lo restituyó completo a su lugar. Frente a cada una de las dudas por las inconsistencias de los pagos, dio diversos justificantes, siempre remitiendo como prueba las cuentas originales extraviadas. Afirma además que en la hacienda no había esclavo competente para conducir el casabe, pues “Josecito” se mantuvo la mayor parte ocupado en “cuidar de los caballos del comisionado (Tornería) y traerles yerba” (APOP, 1795-1797, f. 204.)³⁴. El padre López dice también que si tasó por separado el pan, fue porque en el gasto de manutención se incluía no sólo la suya, sino también la de los esclavos que lo acompañaban; asimismo, que reclamaba el pago de su procuraduría, porque se acostumbraba en el Convento de Cartagena dar “a los Procuradores cincuenta pesos, fuera de los zapatos de cada mes” (APOP, 1795-1797, f. 204v.). Sobre el tono irreverente de sus mensajes, se excusa diciendo que nunca lo hizo refiriéndose al padre Ruiz, “sino contra unos religiosos que hablaron de su conducta” (APOP, 1795-1797, f. 204v.).

No contento con las explicaciones de fray Tomás, ese mismo día, el padre Pontón le pidió al Prior indagar entre los frailes que fueron testigos el día de la entrega de las cuentas originales, los motivos que tuvo fray Manuel Ruiz para no aceptarlas, y las expresiones que hizo en orden a dicho asunto. Preguntados los padres fray Bernardo Medina, presidente de novicios, el depositario fray Mariano Acero y el notario del convento fray Manuel Sánchez, éstos respondieron que el padre Maestro Ruiz dijo, que “...no las pasaba (las cuentas) porque estaban muy malas, enredadas y confusas y que en [ellas] el dicho Padre López alcanzaba el gasto al recibo” (APOP, 1795-1797, f. 205.)³⁵. Además, afirmaron haber oído decir al padre Ruiz que fray Tomás “... le había ofrecido cuarenta pesos para que le solapase las cuentas” (APOP, 1795-1797, f. 205v.).

³⁴ Pieza 23. Respuesta de Fr. Tomás López al cuestionario del Padre Visitador. 24 de mayo de 1797.

³⁵ Pieza 24. Carta de Fr. José María Pontón, Lector en Sagrada Teología y Examinador Sinodal y Visitador de ambas costas, al Padre Provincial Fr. Julián Barreto, solicitándole interrogar algunos religiosos del convento de Cartagena sobre los motivos por los que el Prior Manuel Ruiz no aprobó las cuentas entregadas por Fr. Tomás López sobre su comisión en Sábalo y Santa Cruz. 24 de mayo de 1797.

A estas imputaciones se sumó la entrega por parte de “... algunas personas que miran el celo de Dios y de la Religión”, de un “instrumento” con una lista de individuos del sitio del Palmar de la Candelaria (APOP, 1795-1797, ff. 209-209v.)³⁶, quienes figuraban en él como deudores del padre López por cantidades de ropa que les vendió al fiado. Además de las firmas de un tal Francisco Antonio Orozco, que hacía de cajero, varios de los cobros y abonos eran de letra de fray Tomás y estaban respaldados con su firma. En carta del 26 de mayo de 1797, el padre Pontón, invocando nuevamente “el precepto formal de santa obediencia”, le pidió al fraile mencionado decir si la lista se la presentaron a él, “como principal dueño de las ropas, y si el apunte de los cobros [era] de su puño y letra” (APOP, 1795-1797, ff. 208-208v.)³⁷.

Al mismo tiempo, considerando que el trato y comercio de ropas de castilla por parte de un religioso de la obediencia de Santo Domingo era “...un delito y ofensa de Dios y de la Religión, por con contra el voto de pobreza” (APOP, 1795-1797, f. 210.)³⁸, el padre Pontón ordenó a fray Agustín Sánchez viajar nuevamente al Palmar, tomar informaciones ante un juez sobre si era o no cierto aquel asunto e informar al padre López de la necesidad de presentarse cuanto antes al Convento.

En cumplimiento de su encargo, fray Agustín le encargó a Miguel José Jiménez, alcalde pedáneo del partido donde ocurrieron los hechos, averiguar si había sido público el trato de géneros y efectos por parte del padre López. Interrogados varios de los vecinos, todos testificaron ser ciertas tales transacciones, y que, aunque al principio la venta la hizo un mozo de nombre Francisco, a pocos días el propio padre Tomás se encargó del negocio (APOP, 1795-1797, ff. 211-211v.)³⁹.

³⁶ Pieza 27. Lista general de los individuos de este sitio del palmar, que son deudores de las cantidades de ropa que les he vendido al fiado. Firman Fr. Tomás López y Francisco Antonio Orozco.

³⁷ Pieza 26. Carta del padre Visitador fray José María Pontón a fray Tomás López, pidiéndole verificar la autenticidad de una lista de cobros por ropas, en la cual éste figuraba como propietario. 26 de mayo de 1797.

³⁸ Pieza 28. Carta del Visitador Fr. José María Pontón ordenándole a Fr. Agustín Sánchez tomar informaciones ante un juez sobre la conducta de Fr. Tomás López, y mandando a este último a presentarse en el convento. 12 de mayo de 1797.

³⁹ Pieza 29. Carta de Fr. Agustín Sánchez a Don Miguel José Jiménez, alcalde pedáneo del Palmar de la candelaria, solicitándole dar información sobre la conducta de Fr. Tomás López. 26 de mayo de 1797.

Vistas las evidencias y testimonios, el padre Pontón dictó un auto por el que suspendió al padre López de confesar y decir misa, ordenándole presentarse ante él el día 9 de mayo. Además, declaró reprobadas e ilegítimas las cuentas de la comisión de Sábalo. Tres días más tarde, sin que aún se verificara el regreso del fraile, el Visitador extendió un nuevo llamado, en el cual advertía que si *in continenti* no se presentaba al convento, “... se le [aplicarían] las penas y se [tomarían] las más serias providencias, para que el padre (Tomás) no [abusara] de la benignidad con que hasta [entonces] se le [había] tratado” (APOP, 1795-1797, f. 212.)⁴⁰.

Como último recurso, el padre López arguyó no haberse trasladado a Cartagena por sus múltiples enfermedades, aunque fray Agustín ya se había adelantado a decir que “estaba bueno y sano” y además diciendo misa, pese a estar suspendido en la provisión de los sacramentos.

Una vez en el convento, el padre Tomás admitió que la lista por la que se había suscitado su regreso no tenía ninguna alteración, y que efectivamente sí recibía cuentas de Francisco Orozco. Admitida la imputación, el visitador fray José María Pontón dictó un decreto el 29 de mayo de 1797, en el cual compendió todas las faltas que expresaban “...la ninguna fidelidad con que el padre Tomás López se [había] portado” (APOP, 1795-1797, f. 216.)⁴¹. A propósito de haberle cargado al Convento una cuenta como procurador y otro por el pan que consumió, habiendo decreto expreso que prohibía tales obvenciones, incurrió “... en las penas de propietario, según lo ordenado en el capítulo de Valladolid” (APOP, 1795-1797, f. 216v.). También, por no haber hecho caso del auto del padre Ruiz, por el que se le suspendía de la administración de curatos, “...en las penas de inobediente”, delito “...más visible porque sacó las cuentas originales del depósito y se [vio] claramente la pertinencia en ocultarlos” (APOP, 1795-1797, f. 217.). Sobre la ligereza y violencia con que hablaba del padre Ruiz en sus misivas, y “... aunque fuera contra otros religiosos”, se le reprendió severamente por expresarse “...en papeles auténticos con desenfreno y expresiones ajenas

⁴⁰ Pieza 30. Carta de Fr. José María Pontón a Fr. Agustín Sánchez, en la cual le ordena a Fr. Tomás López presentarse inmediatamente al convento. 12 de mayo de 1797.

⁴¹ Pieza 33. Decreto del visitador Fray José María Pontón a cerca del caso de fray Tomás López. Cartagena, mayo 29 de 1797.

de la modestia religiosa” (APOP, 1795-1797, f. 217v.)⁴². Además, también incidió en las faltas de “... infiel administrador y falso declarante”, pues luego trascendió que durante la comisión de Sábalos “...hizo varias cobranzas de derechos parroquiales, casamientos, entierros, etc.” (APOP, 1795-1797, f. 218v.), sin tener la autorización para hacerlo y sin haber reportado nunca tales desembolsos. Finalmente, vista la ya mencionada lista de deudas y cobros de ropa, era incontestable que fungió “...como mercader, tratante o negociante de géneros de Castilla y demás vendibles, con descrédito del hábito y conocido desprecio de los preceptos, leyes y estatutos que prohíben a los clérigos el comercio” (APOP, 1795-1797, f. 218v.).

Cumplida la diligencia de notificación, durante la cual se leyó el decreto en “voz clara y entendible” delante del resto de la comunidad, se determinó que “... el padre Tomás permaneciera recluso y por el mismo hecho no pudiese con motivo alguno salir a curato para obviar de esta suerte los males que se le [imputaban]” (APOP, 1795-1797, f. 218v.). Mientras tanto, la causa se envió a consulta al Definitorio del Capítulo Provincial para que se determinase lo que se hallare por conveniente.

3.3. Funerales y sepulturas

Los ritos mortuorios regían regularmente las ocupaciones de los conventuales en Cartagena. Desde luego, la honra a los muertos como praxis sacramental, imponía obligaciones incontestables para los frailes. Como parte del ceremonial por el cual se pide misericordia a Dios a nombre de los difuntos, las vigiliias, los responsos y los funerales eran actividades casi cotidianas. Sin embargo, además de los oficios espirituales y piadosos, las honras fúnebres, particularmente la adjudicación de los sepulcros, cumplían también una función estratégica (casi política), que les permitió a los padres del convento San José mediar su relación con el clero secular, con las autoridades civiles de la ciudad y sobre todo con los benefactores del Claustro.

⁴² Según parece, esta no era la primera vez que fray Tomás incurría en esa falta, pues en el decreto se rememora también cuando habló “... contra el honor y crédito del muy reverendo Padre prelado Fray Pablo González, sacando sin facultad ni derecho alguno declaraciones de negros y otras gentes viles, imputándole graves y feos delitos”.

Las funciones de las comunidades religiosas en los entierros y misas de difuntos, estaban determinadas en gran parte por las devociones personales y familiares de los fieles, así como por las relaciones políticas y económicas que los particulares mantenían con los conventos. En el caso del convento San José, la adoración a la imagen de Nuestra Señora del Rosario atraía a su capilla a numerosos creyentes, muchos de los cuales solicitaban (en vida o en sus testamentos) ser sepultados en dicho altar. Desde luego, tal distinción estuvo reservada en primer lugar a los padres de la Orden, seguidos de otros dignatarios civiles y eclesiásticos. También los bienhechores de las obras y fundaciones de los dominicos tenían prelación en la repartición de las criptas. Por esta razón, al elevar sus peticiones a las autoridades conventuales, los solicitantes empezaban por enumerar y ensalzar sus ofrendas y donativos, con el fin de mover a su favor la decisión de los padres dominicanos.

Tal fue el caso de la viuda Petrona Teresa Padilla, vecina de Cartagena, quien en su testimonio solicitando una sepultura en la capilla del Rosario en 1788, afirma haber contribuido de diversas maneras desde 1733 a fomentar y sostener el culto a la Virgen. Entre otras limosnas y actos de piedad, la señora Padilla “franqueó” por muchos años el incienso para las misas, así como un “palio de holán con sus respectivos encajes” para las procesiones. También se preciaba de haber citado “la devoción de varias señoras para que destinasen algún estipendio para una corona de oro que se hizo a Nuestra Señora del Rosario” (Archivo de Provincia, Orden de Predicadores [en adelante APOP], 1788, f. 230.), y de haber repartido en varias oportunidades papeletas para otras colectas y suscripciones. Recientemente –sostenía– había donado “veinte y cinco pesos para [hacerle] un vestido con botones de oro para el Niño Dios” (APOP, 1788, f. 230v.). A cambio de “la gracia de formar un sepulcro en la Capilla para su entierro y el de su familia”, la viuda comprometía a sus sucesores a reparar anualmente las bóvedas y a “contribuir a la limosna acostumbrada por todos los demás fieles que gozaban el beneficio de sepultura” (APOP, 1788, f. 231.)⁴³.

⁴³ Es este caso, “atendiendo al mérito y devoción de la suplicante”, fray Pablo González conceptuó positivamente la petición de doña Petrona.

En algunas situaciones, los padres del Convento decidían por sí mismos conceder aquella gracia, principalmente para retribuir a sus benefactores más notorios. En dicho evento, radicaban ante notario una escritura de donación, en la cual se consignaban las motivaciones de tal dádiva, así como las obligaciones que adquirirían el beneficiario y sus deudos. Entre otros casos, podemos citar el de don Manuel Escobar, a quien los frailes de Cartagena quisieron “remunerarle tantos obsequios, servicios, limosnas y actos de piedad con que había acreditado su mucha devoción” (APOP, 1795, f. 92.)⁴⁴, asignándole un espacio para su sepultura en la capilla del Rosario. En sus consideraciones, los conventuales razonaban que el culto agenciado por don Manuel, especialmente el estímulo al sacramento de la misa, veneraba “...la Majestad Divina y [honraba] las cenizas de los finados y la sagrada incruenta hostia, verdadera representación de la santísima vida, pasión y muerte del redentor Jesucristo” (APOP, 1795, f. 93). El “sacramento del altar” al que tanto había contribuido la familia Escobar, servía además para refrendar el “odio a las cavernas infernales y sus infelices e ingratos habitantes, [aliviar] las almas del purgatorio y confesarse verdaderos siervos de Dios” (APOP, 1795, f. 93v).

Vistos los frutos espirituales de la misa, y siempre que el beneficiario y sus legatarios se comprometieran “... en cada un año a la celebración de misas cantadas, sepultura cubierta y ofrenda correspondiente a favor de vivos y difuntos, presentes y futuros” (APOP, 1795, f. 93v), los padres del Convento San José manifestaron no tener “... embarazo en que se le concediesen al expresado Don Manuel de Escobar, su mujer, hijos, nietos y demás descendientes de los susodichos, de afinidad y consanguinidad habidos legítimamente, sin limitación de tiempo, la sepultura en la capilla de la mencionada imagen de nuestra Señora del Rosario” (APOP, 1795, f. 93v)⁴⁵.

En algunas ocasiones, además de la gracia de la sepultura, los padres se comprometían a officiar misas y plegarias especiales para premiar a sus benefactores. Por ejemplo, el Regidor y Alférez Real de la ciudad de Cartagena, don Manuel José de Escobar, hijo del

⁴⁴ Entre otras de las ofrendas de don Manuel, se destaca el haber mandado fundir la campana mayor de la Iglesia.

⁴⁵ Un hijo de Manuel Escobar, del mismo nombre de su padre, pidió más adelante que se le permitiera ampliar un poco el terreno donado, para poder construir unas bóvedas.

personaje del mismo nombre que acabamos de referenciar, ofreció en contra prestación a las misas que los religiosos dominicos pudieran decir a su muerte, mandar hacer tres misas por cada religioso difunto. “Atendiendo a la singular benevolencia y piadoso afecto de dicho Señor a la sagrada religión de Santo Domingo”, los superiores de la Orden declararon “...obligados a todos los religiosos de [la] Provincia, a hacer por [él] en su fin y muerte los mismos sufragios que por cualquier otro Religioso de ella, diciendo cada sacerdote tres misas” (APOP, 1795, f. 102.).

Además de las ceremonias ofrecidas, el regidor Escobar donó también tres mil ladrillos toscos y quince carros de cal para la reedificación del Convento (materiales cuyo costo ascendía a 74 pesos), más un donativo de 26 pesos en plata. Ante la cuantía de la limosna (100 pesos en total), los superiores de la Orden manifestaron su reconocimiento y gratitud, ordenándole al Prior del Convento de Cartagena (y a quienes le sucedieran en el cargo), que llegado el fallecimiento de don Manuel, se practicaran sus honras y sufragios según su voluntad.

Entre otras distinciones y privilegios, el Regidor le pidió a los dominicos que si llegase a caer gravemente enfermo, se le “hiciera rogativa con las campanas”, y llegado el caso de estar irremediamente “próximo a fenecer, se le tocarán agonías”. También que le “franquearan el religioso o religiosos que fueren de su devoción para confesarle y ayudarle a bien morir” (APOP, 1795, f. 103). Tras espirar, el cuerpo de don Manuel debía ser conducido al Convento de San José por “cuatro hermanos conversos y la demás compañía que deberá venir con luces en las manos acompañándole y rezando los salmos, misereres o de *profundis* hasta ponerlo en la sala de capitulo”. Allí, “su defunto [sic] cuerpo” debía ser velado por toda la comunidad “con la misma exactitud que con un Padre Maestro”: el cuerpo amortajado con hábito entero (dado por el Convento), con capa o capilla negra encima y conducido en las mismas andas o ataúd usados para los frailes. Una vez puesto en el sepulcro, debía haber misa cantada y vigilia en el convento dominicano, pero con asistencia y participación de las comunidades religiosas de San Francisco, San Agustín, San Juan de Dios, San Diego y Nuestra Señora de las Mercedes. Durante los nueve días siguientes a la defunción, se debían poner en la tumba doce hachas y doce velas de libra, y

hacer misa, vigilia y responso diario con redoble de campanas (APOP, 1795, f. 103v.)⁴⁶. Los religiosos de Santo Domingo accedieron a todos estos compromisos, aunque advirtiendo que las velas serían de media libra (pues el Convento carecía de las otras) y que el donante por ser secular, no se podía enterrar en las bóvedas de los religiosos, ya que las constituciones prohibían que se mezclaran los cuerpos de los unos con los otros⁴⁷.

Por la importancia dada a los ritos funerarios entre la sociedad neogranadina de finales del siglo XVIII, muchos entierros dieron lugar a no pocas disputas. Tanto entre las órdenes regulares, como entre éstas y el clero secular, se suscitaron algunas desavenencias, principalmente cuando el difunto ostentaba alguna dignidad especial⁴⁸. Empero, quizá el asunto más espinoso era la conciliación de dos fueros distintos (el de seculares y regulares) al momento de officiar funerales. Durante el último cuarto del siglo (entre 1779 y 1794), los dominicos y otras órdenes conventuales de Cartagena se enfrentaron con los curas parroquiales de la ciudad. Según los regulares, los religiosos seculares penetraban ilegítimamente a los claustros con el pretexto de acompañar a los difuntos, habiendo cédulas, breves y otros documentos pontificios y reales que separaban expresamente las jurisdicciones de unos y otros.

El choque de fueros sobrevenía cuando moría un parroquiano que en sus testamentarias hubiera dispuesto su sepultura en la iglesia o capilla de algún convento. Durante la agonía,

⁴⁶ Todas estas recomendaciones debían guardarse aún si don Manuel fallecía estando fuera de Cartagena, en cuyo caso, notificado el Prior por los herederos o albaceas, éste debía hacer lo pertinente para cumplir con el ceremonial.

⁴⁷ Para sortear este inconveniente, los padres destinaron un espacio para la bóveda en la pared que quedaba justo debajo del púlpito de la Iglesia.

⁴⁸ En el Convento San José se recordaba la agria disputa que sostuvieron en 1725 por la restitución del cuerpo del Chantre de la Catedral, Luis Ignacio Melgarejo. Según parece, a usanza de la época el padre Melgarejo, siendo clérigo secular, dispuso en su testamento ante notario público su voluntad de ser enterrado en el convento regular de los dominicos. Aunque esta práctica (el entierro en los claustros de personas distintas a los miembros de la comunidad) estaba amparada por varias bulas apostólicas y por las leyes de Indias, tras el funeral del religioso las autoridades del Cabildo de la ciudad (seguramente presionadas por la curia secular) pusieron en entre dicho el procedimiento y la autenticidad de la rúbrica, afirmando que no había testigos que lo corroboraran. En el memorial respondiendo a la exigencia de devolver el cadáver del padre Luis Ignacio, el procurador del Convento, fray José Velásquez del Campo, argumentó que la certificación de un notario o escribano público valía como prueba de la voluntad del testador o disponente (APOP, 1725, f. 228.). Además, el padre Velásquez elevó una representación a los superiores de la Orden, para que autorizaran al Arcediano y al Tesorero del Convento (quienes asistieron al funeral del Chantre), para presentarse ante el Obispo a certificar que el entierro del padre Melgarejo en la bóveda de San Pedro del templo dominico de Cartagena, se había hecho con expresa autorización suya (AGN, 1797, f. 676v).

e inmediatamente después de la muerte, los primeros oficios espirituales corrían de cargo del padre de la parroquia del difunto. Éste consolaba a la familia y oficiaba los primeros responsos y letanías. Enseguida, portando la cruz, estandartes y bandera de la parroquia, acompañaba el cortejo fúnebre hasta entregarle el cuerpo a los conventuales, quienes salían a recibirlo en comunidad. El ritual, en teoría sencillo y armonioso, se tornó turbulento, pues mientras los regulares sostenían que la transferencia del cuerpo debía darse en el atrio del templo, los seculares defendían “la práctica inmemorial” de conducirlo hasta la mitad de la iglesia, a donde el cura párroco tenía prelación para hacer el último responso.

Los primeros en manifestar su disgusto fueron los dominicos. Según denuncias del doctor Lázaro José Blanco, cura teniente de la catedral de Cartagena, durante dos sepelios fueron notorios los desplantes y ultrajes de los religiosos de la Orden de Predicadores, pues en uno el diácono del Convento se negó a recibir el hisopo de mano del sacristán de la parroquia, y en otro ni si quiera salieron a recibirlo (APOP, 1779-1794, f. 10.).

Por decreto del Obispo fueron interrogadas varias personas para que confirmaran o desmintieran las denuncias del padre Blanco. Los declarantes debían explicar también si era cierto o no que en Cartagena se acostumbraba la entrada de los padres seculares a los conventos e iglesias de los regulares a officiar misas. Entre otros, rindieron testimonio los presbíteros Juan Antonio de Herrera, Ventura Echagaray, Guillermo Guillen y Juan Pablo Rodríguez (respectivamente maestro de capilla, sacristán, maestro de sagradas ceremonias y clérigo de menores órdenes de la catedral de Cartagena). También fueron interrogados Domingo Villegas y Miguel de Vanquecel, dos vecinos piadosos asistentes a los sepelios que suscitaron la querrela. Aunque con ligeros matices casi todos confirmaron las denuncias del padre Blanco, no hubo una opinión general sobre desde cuándo se permitía a los curas seculares officiar en los conventos de regulares. Según el padre Herrera, al parecer quien más tiempo llevaba en la ciudad, desde que entró a servir en la Catedral en 1726 había visto guardar el mismo ritual:

en los Conventos de regulares de esta ciudad en los entierros que en ellos se han hecho ha salido a recibir la cruz de la parroquia, la (cruz) del convento con sus ciriales, un sacerdote revertido de preste, con sus diácono y subdiácono, y la

comunidad o la mayor parte de ella, y dando el Preste la derecha al párroco que recibía llegaban hasta el lugar destinado para cantar el último responso por los ministros que conducían el cadáver, ministrando el religioso subdiácono al párroco para la aspersión el hisopo que recibía de mano del sacristán de la parroquia (APOP, 1779-1794, f. 12.).

Ante las versiones recabadas, el doctor Diego Calderón, fiscal de la curia de Cartagena, conceptuó que si bien ordinariamente prevalecían las prerrogativas dadas a los regulares, éstas se “limitaban siempre que [hubiese] costumbre inmemorial en contrario”, por ser más poderoso que el privilegio, “un uso tan antiguo a que no alcanza la memoria del hombre” (APOP, 1779-1794, f. 16). En vista de ello, para evitar futuros desaires el Obispo dictó un auto el 10 de febrero de 1780, en el cual exhortó a todas las órdenes religiosas a respetar “el pacífico derecho” de los párrocos seculares, de presentarse en los conventos “con su cruz parroquiana, sobrepelliz, capa y estola”, siempre que fueran a officiar misas de difuntos. Asimismo, ordenó a todos los priores conventuales de la ciudad guardar con “armonía y urbanidad” el orden y disposición usados hasta entonces en las ceremonias fúnebres (APOP, 1779-1794, f. 18)⁴⁹.

A pesar del mandato, apenas un día después de dictado el auto, el padre Blanco se quejó de nuevo, esta vez por las faltas de respeto de las que fue víctima en la capilla de la Veracruz del Convento de San Francisco. Según el presbítero, cuando conducía a dicho claustro el cadáver de un soldado pasado por las armas, el diácono que salió a recibirlo, al igual que el del convento San José, con gesto “arrogante y temerario” se resistió a tomar el hisopo de manos del sacristán (APOP, 1779-1794, f. 20)⁵⁰.

Aunque el fiscal Calderón quiso atenuar la controversia diciendo que quizá el gesto no se debía a un acto de inobediencia de los regulares de San Francisco, sino a que ignoraban la providencia dictada, en dos oportunidades más los Padres del Convento de San José

⁴⁹ Esta providencia se notificó al Prior José Mariano Admindaorta del Convento de Predicadores, al Padre Guardián Fr. Joaquín Bohórquez del Convento de San Francisco, a José María Conrado Prior del Convento Hospital de San Juan de Dios, a Fr. Juan de la Cruz Prior del Convento de Agustinos Calzados, a Fr. Juan Hurtado Prior de los Recoletos Descalzos y al Dr. Lázaro José Blanco, quien entabló originalmente la denuncia.

⁵⁰ Dichos hechos fueron confirmados por los presbíteros Juan Rodríguez, Miguel de Soto y Marcelo de Mesa, respectivamente capellán de la Real Armada de Cartagena, capellán de coro y capitán de coro de la iglesia catedral.

desatendieron el orden ceremonial de los sepelios. En palabras del padre Blanco, este gesto ponía en evidencia que los regulares de la ciudad, liderados por los dominicos, se habían propuesto “alterar el estilo y práctica antiquísima [observada] en los entierros, [perturbando] la paz del clero y [disputándole] a la iglesia matriz” (APOP, 1779-1794, f. 24v.). Tan caldeados llegaron a estar los ánimos entre las sotanas, que el fiscal del obispado, Alonso Blanco de Hermosilla, llegó a decir que el único medio para precaver futuros malentendidos, era gravar el ceremonial en tablillas que debían fijarse en todas las sacristías de Cartagena.

Para justificar las actuaciones de los padres predicadores, el prior fray José Antonio Pontón elevó en noviembre de 1786, una representación en la que citó varias bulas, decretos y opiniones de autores según las cuales se debían mantener separadas las jurisdicciones del clero regular y secular, no obstante “la contraria costumbre”. Su sucesor en el priorato, el padre fray Pedro José Rossi fue incluso más allá. No sólo quiso demostrar que a los padres seculares les estaba prohibida la entrada a los conventos, sino que reunió testimonios que descubrían que en Cartagena no existía la tal “costumbre inmemorial” en la que se amparaban los curas seculares. Según el padre Rossi, por la década de 1750 los padres parroquiales tomaron por costumbre presentarse a los entierros en los conventos con la cruz y otros estandartes. Al ser compelidos por los regulares para que no entraran a sus templos, armaban violentos escándalos y griterías, en las que amenazaban con confiscar los cadáveres si no se les permitía el paso⁵¹.

De esta manera, los casos citados contradecían la afirmación de los presbíteros de que su entrada a las iglesias de regulares, con todos los arreos ceremoniales de la parroquia, era una costumbre inveterada. Esta más bien se había impuesto a la fuerza, pues ante las amenazas de los párrocos de llevarse los cuerpos, y por no contrariar a los dolientes (que desde luego eran benefactores de los conventos), los regulares terminaban aceptando su ingreso. En vista de estos testimonios, el padre Rossi alegó que el privilegio de los

⁵¹ El padre Rossi mostró con testigos y documentos que en al menos siete casos (en los conventos de los dominicos, de los franciscanos y de los agustinos) se dio esa entrada de los padres seculares a los conventos por la fuerza y bajo amenazas de secuestrar al difunto.

regulares concedido por los pontífices seguía vigente, y que por consiguiente era inapropiado y contrario a derecho el ingreso de curas seculares a sus iglesias.

Ante las evidencias, el obispado ordenó a los párrocos el 21 de septiembre de 1794, seguir la práctica difundida en Santafé: al morir alguna persona, el párroco y sus ministros debían presentarse a la casa del difunto y hacer el ritual romano para preparar el cuerpo y conducirlo por la calle. Al llegar al atrio o altozano de la iglesia donde por su voluntad (o la de sus dolientes) se efectuaría el entierro, el párroco o preste secular debía echar con la mano abierta una bendición al cadáver, “inclinarse la cabeza al preste o al prelado de aquella iglesia regular, y de allí mismo dejar el altozano de los regulares, [retirándose] para su parroquial, sin proceder para más adentro de aquella iglesia, ni a otra acción alguna, como que allí no es lugar de su jurisdicción ni aun de la diócesis” (APOP, 1779-1794, f. 85).

3.4. Nombramientos y traslados

Como en los demás claustros de regulares, para la asignación de los “destinos” o cargos ocupados por los frailes del Convento San José de Cartagena, se ponían en juego varios factores: desde luego, los méritos personales (estudios, experiencia, trayectoria, conducta, etc.) eran determinantes en muchas de las elecciones; sin embargo, también eran muy importantes las afinidades entre los frailes (espirituales, personales o intelectuales), especialmente con los superiores de la Orden.

Durante las visitas, inspecciones periódicas (bianuales en algunos casos) para evaluar las cuentas conventuales, el estado de los edificios, los inventarios, etc., también se calificaba el cumplimiento de las funciones de los religiosos. Esos testimonios e información compilados por los visitadores, favorecían la promoción y los traslados de los padres predicadores.

Por ejemplo, en 1758 el padre fray Francisco Villegas, visitador de los conventos y doctrinas de la costa, asentó en su libro de visita unas efusivas felicitaciones a fray Cipriano Pantoja, capellán de Nuestra Señora del Rosario en el templo dominico de Cartagena.

Según el padre Villegas, la buena administración de fray Cipriano había reducido el “alcance” del gasto al recibo a apenas cuatro pesos y tres reales⁵². Por el gran adelantamiento de la capellanía en los últimos dos años (desde la visita de 1756), fruto de su “fervoroso zelo, ardiente devoción, personal trabajo y solicitud para el culto de dicha soberana Reina”, además de “confirmarlo” o ratificarlo en el puesto, fray Francisco le da “repetidas gracias en nombre de tan divina Señora y de Nuestro Padre Santo Domingo de cuyo soberano patrocinio debe esperar la recompensa en lo espiritual y temporal” (APOP, 1758, f. 1).

En contraste, al revisar las partidas económicas del convento de la Villa de Tolú, regentado por el padre fray Francisco Amuedo, el visitador Villegas se queja enérgicamente, pues a pesar de haber tenido unas entradas más notorias que las del Convento de Cartagena, éstas eran duplicadas por los gastos⁵³. Semejante alcance –dice– “es precedido de la falta de moderación en el gasto ordinario que tiene dicho Reverendo Padre Prior” (APOP, 1758, f. 1v). Y agrega: “gastar en tanta demasía redundaba grave daño, pues aquellas limosnas que [gasta] el Prior [Amuedo] en satisfacer los gastos causados en la decencia con que se mantiene, se impondrían (prestarían a interés), cuyos principales existiendo no cerrarían el efecto de sus réditos en adelantamiento del tal convento” (APOP, 1758, f. 2)⁵⁴.

Para evitar excesos (como los del padre Amuedo) y fomentar la dedicación (como la del padre Pantoja) entre los priores de los conventos, el Visitador propuso finalmente rotarlos cada dos años, “...de forma que el que fuera buen operario en este, pase a serlo a aquel, y al contrario. Y los que hubieren sido poco zelosos sean traídos al convento de Cartagena a trabajar y servir en los ministerios que gustaren ocuparlos los prelados” (APOP, 1758, f. 2).

⁵² Dicho “alcance” era uno de los índices con que se juzgaba el éxito de los religiosos en la administración de las rentas. En efecto, los frailes que gastaban mucho más de lo que recibían, eran objeto de reprensiones por su falta de economía, y casi siempre debían mostrar los soportes que explicaran el por qué del saldo negativo. En el caso del padre Pantoja, sus cuentas mostraban unos ingresos por 255 pesos y unos gastos por 359 pesos y tres reales, incluida una partida que le correspondía a él por su capellanía, por valor de 100 pesos, los cuales cedió “a favor de Nuestra Señora”.

⁵³ Desde la última visita (1756), el prior Amuedo reportaba ingresos de 334 pesos y 4 reales, y unos gastos de 612 pesos y 6 reales.

⁵⁴ El Visitador le ordenó finalmente a fray Francisco “conmensurar” sus gastos, ciñéndose estrictamente a los 177 pesos anuales asignados por la Orden para la manutención de cada prior conventual.

El recelo del padre Villegas por el rendimiento y la aplicación de los priores no era fútil. La elección del prior era una de los ritos de la vida conventual que más suscitaba expectativas, como quiera que de la conducta y el talante del superior dependieran en buena parte los buenos oficios del resto de la comunidad. El procedimiento para designarlo era una consulta conventual, a la cual concurrían los frailes que ocupaban las principales plazas en la administración del claustro. El vicario *In capite*, el maestro de novicios, el maestro de estudiantes, el procurador general, el notario, el padre predicador y los padres lectores de Prima, Vísperas, Artes y Cánones, se daban cita en alguna de las celdas del convento para estimar los méritos y cualidades morales de los aspirantes. De la elección del prior de Cartagena en 1775, se conserva el acta de consulta por la cual resultó escogido el padre fray Mariano Admiñaorta, quien hasta ese momento se desempeñaba como Lector de Vísperas. Según concluyeron los padres llamados a deliberar en la consulta, el nombramiento recayó en fray Mariano por todos los votos (a excepción del suyo), por no tener “los feos lunares de excomulgado público, de condenado sentencialmente ni privado por fallo de voz activa y pasiva, sino antes bien por tener a más de su notoria religiosidad, grande conducta, policía, honradez, agilidad e interés, en una palabra todas las condiciones que piden los sagrados cánones para un completo Prelado” (APOP, 1775, f. 135v).

Luego de la designación por las autoridades conventuales, la decisión se notificaba al provincial para que llamara a consulta de provincia, donde por votación secreta se ratificaba o no la elección. En el primer caso se le libraba patente de aprobación, con la cual se posesionaba del cargo, mandándose “que como a hijos de obediencia, él acepte y los conventuales lo reciban”; en el segundo, se mandaba repetir la elección (APOP, 1808, f. 6).

Tras uno de esos nombramientos a finales del siglo XVIII, la comunidad dominicana de Cartagena vivió una crisis de dimensiones cismáticas: dos frailes (y sus respectivas camarillas de simpatizantes) se levantaron reclamando para sí la silla prioral. Más allá de los bemoles de la confrontación, el episodio nos muestra la importancia que revestía para la vida monacal la elección del superior. En aquella oportunidad, siguiendo el ceremonial que describimos más atrás, resultó elegido prior el padre fray José María Pontón en 1793. Sin embargo, cuando todavía no llegaba la confirmación de los superiores provinciales de

Santafé, un auto Real anuló la designación. Según una comunicación del Provincial al Rey, el padre electo impugnó esta destitución, aunque en un tono "...ajeno a la obediencia de un prelado y lleno de despotismo", lo cual dio pie a que fuera castigado quitándole los cargos de "... capellán del Rosario y Regente del Convento" (APOP, 1794, f. 6).

A pesar de las sanciones, el padre Pontón se resistió aceptar la decisión, ejerciendo por su cuenta la función de Prior. Dicha conducta violaba varios principios inmemoriales de la Orden, consignados en sus constituciones y en otros documentos papales. Por un lado, su apelación era improcedente, pues al no haber recibido la confirmación del priorato, nunca tuvo posesión de él, ni adquirió derechos ni obediencia de sus hermanos. Además, su airado reclamo era también inviable, porque las constituciones prohibían a los religiosos dominicos entablar pleitos o litigios contra sus superiores⁵⁵. Más grave aún, al estar ejerciendo un priorato espurio por no haber recibido patente y habersele quitado toda superioridad (la regencia del convento), el padre Pontón carecía por completo de jurisdicción espiritual. Por esta razón, el Provincial se lamenta ante el Monarca:

Considere Vuestra Alteza el miserable estado en que se halla en la actualidad el convento de Cartagena, sin prelado, porque legítimo no lo tiene, con un cisma parcial entre los religiosos, que unos lo reconocerán por superior y otros no (...) Yo no sé con qué conciencia estará usando (el padre Pontón) de las llaves de la Iglesia para con sus súbditos imaginarios, absolviendo y ligando con censuras y dando facultad de absolver a los individuos de su comunidad, causando una ruina espiritual

⁵⁵ Al respecto, el padre Provincial dice: "la constitución en los mismos lugares citados le prohíbe formar litigio y reducir el punto (el de su posesión) a contestación, y mucho más la apelación que la misma constitución expresamente la prohíbe con pena de absolución de oficio fundada en un Breve de Bonifacio VIII y dos de Julio II, que son tan expuestos en la materia que no dejan el menor refugio al religioso profeso de Santo Domingo para poder ocurrir ni a los Prelados Superiores de su religión ni mucho menos a otros tribunales (APOP, 1794, ff. 6v-7). Sobre la inconveniencia de que los regulares concurren libremente a juicios o otros litigios, en una carta al Rey de España, el padre Barreto dirá también: "Si para este y otros preceptos verbales que corresponden a nuestro gobierno y Prelacia para el mejor servicio interior de nuestros Conventos, fuera necesario hacer Proceso, [faltarían] manos y papel y se destruyera enteramente la obediencia y gobierno monástico. Este (el proceso) y otros ejemplares de igual naturaleza, son perjudicialísimos a una profesión, instituto y constituciones, dá por tierra con el Gobierno interior de los claustros, que desde luego fuera mejor cerrarlos, que permitirlo; porque si a cada precepto del Prelado había de haber recursos y actuación Judicial, se volvería una confusión la obediencia profesada; los Prelados tendrían atadas las manos por su Gobierno, y los súbditos quedarían sin Superior Eclesiástico ni Seglar; lo que no ha de permitir la potestad de un Soberano, quien como a sus vasallos, debe hacer ver a los que han tomado el estado Religioso que observen la Regla y Constituciones que profesan, y no vivan con una total independencia sin subordinación" (Citada en Báez, p. 96).

irreparable en las almas y exponiendo los sacramentos a una viciosa nulidad (APOP, 1794, f. 7).

De esta manera, al no ejercer en derecho su cargo, y dividida la opinión entre quienes lo reconocían como Prior y los que no, a juicio del autor de la carta, fray José María se convirtió en una amenaza para el bienestar espiritual del convento San José. La situación vino a agravarse aún más, cuando el Definitorio del Capítulo Provincial, queriendo poner fin al asunto, desde Santafé nombró como prior al padre fray Manuel Ruiz, “sujeto de notorias prendas y religiosidad”. Aunque el padre Ruiz aceptó la designación, no pudo tomar posesión de su cargo por el conato de “tropolía” que se dio entre los frailes de Cartagena. Abrumando por la gravedad de la situación, el Provincial advierte:

... por cualquier parte que se mire su recurso (el del padre Pontón) es contante que no se le hace la menor violencia y él es el que nos hace fuerza a los prelados y a los súbditos con su falta de subordinación, con su mal ejemplo, con la cisma que ha introducido y con no dejar obrar a sus prelados ni ejercer sus facultades (APOP, 1794, f. 7v)⁵⁶.

Para conjurar la rebelión, el Provincial le pidió al Rey respaldar el nombramiento de fray Manuel, dictando una Real provisión auxilioria de la Audiencia de Santafé, de tal manera que al padre Pontón ni a ninguno de los frailes que le respaldaban, le quedara duda de la legitimidad de su título. Finalmente, depuestas las desmedidas pretensiones de fray José María de hacer prevalecer su elección, por recomendación del Monarca el provincial Julián Barreto decide que la sanción para aquel, no será “ponerle preso ni mandarlo presentar en calidad de tal, ni si quiera despojarlo de la Cátedra de Teología, [sino] señalarle otra conventualidad distinta de la de Cartagena” (citado en Báez, p. 96).

Los nombramientos en las órdenes religiosas no escaparon a las incidencias de la transición a la República. En Cartagena, la Suprema Junta de Gobierno establecida desde el 13 de agosto de 1810, se reservó el derecho a revisar el contenido de las patentes, las ternas y otros mandatos que llegasen al convento dominico de la ciudad, “por si tuvieren algún

⁵⁶ Al parecer, para preservar el honor de los frailes a los provinciales no les estaba permitido revelar los motivos para reprobar las elecciones. Sin embargo, el autor de la carta dice que ante la tenaz insistencia del padre Pontón, expresa contra su voluntad que el motivo legal para no aprobar su designación como prior en Cartagena, fue el no poder ser juntamente prior y lector.

exceso de jurisdicción, alteración o novedad, que [pudiera] trastornar o ceder en detrimento de los súbditos” (APOP, 1811, f. 235). La medida, dictada en función de la facultad de “tuición y poder económico” con la que se invistió la autoridad de la Junta, buscaba preservar “todos aquellos inconvenientes que se pudieran suscitar por la dependencia de los conventos y comunidades religiosas de su distrito, de los Prelados y extrañas autoridades de ajenas Provincias” (APOP, 1811, f. 235).

Este recelo seguramente se debía a las tensas relaciones entre las distintas juntas de gobierno que surgieron en la Nueva Granada tras el grito de independencia de 1810. En el caso de la Junta cartagenera, fueron particularmente recurrentes las disputas con los gobiernos de Santafé y de Mompox. Según el padre Enrique Báez, la pretensión de la Suprema Junta Patriótica era emancipar el convento dominico de Cartagena de los del interior, llegando incluso a entrometerse en la elección de prior. Cuando fue designado para ese cargo el padre fray José de Jesús Saavedra (natural de Tunja e hijo del convento dominicano de esa ciudad), “por la sola razón de no ser conocido en Cartagena”, se le tildó de “sospechoso contra la República” (Báez, p. 117). La Junta logró finalmente invalidar la elección y hacer nombrar en su lugar a fray Felipe Buitrago.

3.5. Parroquias

La tenencia y administración de parroquias e iglesias fuera del convento, fue una práctica regular de los frailes cartageneros. Con diversos intervalos, durante la colonia los dominicos tuvieron a su cargo las doctrinas y parroquias de San Andrés, Morroa, Piojón, Malambo, Gaira, San Jacinto, Tolú, Tubará, Mompós, Sitionuevo, Usiacurí, El Palmar, Colosó, Simití, Badillos y Simaña (Ariza, 1992, pp. 261 y 264). Desde luego, quienes tomaban dichos oficios eran los frailes ordenados como sacerdotes, aquellos que por derecho podían administrar los sacramentos⁵⁷.

⁵⁷ Del convento de Cartagena se conserva la patente conferida a fray Juan José Rojas para “...confesar todo género de personas y también monjas, absolver de reservados y la facultad de habilitar incestuosos”. Según reza la licencia (cuyo original está en latín), el religioso que recibía esta aprobación podía “...[oír] de penitencia a todas las personas de uno y otros sexo, que con él tuvieren devoción de confesarse, absolviéndolas si las hallare bien dispuestas e instruidas en los misterios de Nuestra Santa Fe, de todos y cualesquiera pecados, sin reserva alguna exceptuada la herejía mixta”. Asimismo, el sacerdote recibía la

Por los acontecimientos de la guerra de Independencia, muchos más religiosos regulares tuvieron que ejercer dichas funciones. La campañas de 1815 y 1821 dejaron vacantes la mayor parte de las parroquias de la provincia de Cartagena. Durante la Pacificación, por ejemplo, algunos de los poblados fueron abandonados y arrasados por sus propios habitantes, de tal forma que no sirvieran para el abasto de las tropas enemigas. Tras el advenimiento de la república, por la notable falta de curas seculares, el obispado de Cartagena solicitó a los superiores de las órdenes conventuales de Santo Domingo y San Francisco, que franquearan licencias a sus religiosos sacerdotes emplazados en Cartagena, para que pudieran salir a administrar los curatos abandonados. De esta forma vemos a frailes dominicos ejerciendo incluso como capellanes del Monasterio de la Popa⁵⁸.

La ocupación de las parroquias por los regulares, implicó sensibles bajas en las nóminas de los claustros, justamente en un momento en que las autoridades civiles empezaban a fraguar un plan de supresión de los conventos que no albergaran a por lo menos ocho religiosos⁵⁹.

En mayo de 1826, en atención “...al enorme perjuicio a la religión por el desamparo en el que [quedaron] muchas parroquias, retirándose los ministros encargados de su pasto espiritual”, los provinciales de las Órdenes dominicana y franciscana, expresaron su disposición a que los sacerdotes de sus conventos siguieran “administrando espiritualmente” aquellos sitios hasta ser relevados por presbíteros seculares, siempre que a los frailes se les siguiera reconociendo como conventuales (APOP, 1826, f. 32). En otras palabras, por el bienestar de la feligresía, los regulares aceptaban la residencia temporal de

facultad de “...absolver y dispensar de cualquier suspensión e irregularidad, exceptuadas las que nacen de la bigamia verdadera, del homicidio voluntario y también para que habilite a los conyugues impedidos para el uso del matrimonio” (APOP, 1797, ff. 232-233v).

⁵⁸ Este destino fue encargado a fray Eugenio José de Luis, quien recibió el mandato de restablecer el culto a la imagen milagrosa de la Virgen de la Candelaria y reedificar el monasterio en el emblemático cerro (APOP, 1823, f. 257v). Entre otros, también se conserva el pedido del Vicario del partido de Simití, para que “...fray Juan José García Villavicencio, del orden de Santo Domingo, pasara a encargarse de la parroquia de Badillos, por no tener sacerdote que la administrara” (APOP, 1824, f. 223v).

⁵⁹ La ley del patronato eclesiástico (28 de julio de 1824) sancionó que era potestad del Congreso de la República “...Permitir o no la fundación de nuevos monasterios y hospitales; suprimir los existentes, si lo considera útil, conveniente y oportuno, y dar destino a sus rentas, etc.” (Posada, 1865).

algunos de sus miembros en las parroquias de la región, pero sin que esto fuera a representar una purga en sus nóminas de religiosos.

Para agosto de 1827, la mayor parte de los religiosos dominicos del convento de Cartagena continuaban haciendo las veces de párrocos. Sin embargo, la posibilidad cierta de que la desocupación del claustro sirviera como pretexto para su supresión y confiscación por parte de las autoridades civiles, llevó a la comunidad a reclamar el reintegro y la refacción de la edificación, de tal forma que se pudiera volver a recibir a los frailes en clausura. Los dominicos exigían que se levantara todas las tapias derribadas para habilitar el convento como cuartel, y “...que los dos oficiales [existentes] en él [desocuparan] la pieza que [habitaban], a fin de poder reducir a sus claustros a los sacerdotes religiosos” (APOP, 1827, f. 224) que por entonces regresaban a esa capital. Las autoridades de la Intendencia manifestaron que dicha restitución sólo podía verificarse en el momento en que estuvieran “...todos los religiosos reunidos y el Padre prior del convento [viniera] a ponerse a la cabeza de la comunidad” (APOP, 1827, f. 224v).

Además de justificar la ocupación del claustro por la falta de frailes que lo habitaran, las autoridades civiles argüían también que su traslado al servicio y administración espiritual de varias parroquias de la diócesis, no se había producido por su mandato, y que hasta la fecha “ni uno solo, ni uno siquiera” de estos religiosos había solicitado separarse de su curato para reducirse a clausura. En suma, que ni la Intendencia los había removido del convento, ni los frailes daban señal de querer volver a su antigua condición. Los pocos que se encontraban en Cartagena –agregan– “...han venido con licencias unos para medicarse y otros a practicar diligencias propias”. Finalmente, afirman que la causa de no querer los religiosos dominicos volver a su conventualidad, era quizá porque había podido “...pasar a otros beneficios más pingües o más análogos a su constitución física” (APOP, 1827, f. 224v).

3.6. Enfermedades y salubridad

Tal como demandara fray Tomás López en el alegato contra sus superiores, era obligación de la comunidad velar por la salud de los frailes. Por esa razón, como vimos al hablar de la economía conventual, la curación de las enfermedades constituía uno de los ramos del gobierno del claustro, figurando en todas las relaciones de gastos y pagos el estipendio anual de un médico y la contrata con un boticario para suministrar las medicinas⁶⁰.

Dadas las condiciones sanitarias de la ciudad, no es de extrañar que la preocupación por el cuidado de la salud fuera un imperativo. Cartagena, como otros puertos del Caribe, era célebre por la insalubridad, el clima malsano y las epidemias recurrentes. Este cuadro afectaba especialmente a los europeos recién llegados, siendo frecuentes altos índices de mortalidad entre ellos⁶¹. La temperie de las costas americanas ubicadas en la zona tórrida era particularmente temida, pues se consideraba que su disposición topográfica, las oscilaciones del clima, "...con un calor sofocativo de día y de noche una temperatura demasiado fresca", la abundancia de las lluvias en ciertas estaciones y la vecindad a tierras sin cultivar, cubiertas de bosques y aguas estancadas, producían "...de continuo las fiebres pútridas y malignas de difícil curación" (González, 1805, p. 507)⁶².

Los viajeros figuraban a los americanos meridionales como seres "...pálidos, enfermizos, descarnados y cadavéricos, de modo que más se podrían tener por unos espectros ambulantes que por hombres" (Brown, p. 33). Según muchos facultativos de la época, en Cartagena los rigores del clima forzaban una transpiración de los cuerpos tan desmedida y continua, que todos los habitantes se mantenían débiles, con aspecto enfermizo y con una característica "...inercia en todos sus discursos y operaciones" (Brown, p. 33). Y aunque los que llegaban de Europa mantenían "... el semblante de robustez y los colores vivos por espacio de tres o cuatro meses", pasado ese tiempo, "a fuerza de sudar" adquirirían la

⁶⁰ Por ejemplo, en los informes de 1771 y 1790, el pago del médico y el contrato con el boticario era de 50 pesos cada uno (Ver APOP, 1771, f. 18, y APOP, 1790, f. 16). Para 1799, el gasto de botica se incrementó a 208 pesos y el de asistencia y cuidado de los enfermos a 150 (Ver APOP, 1799, f. 20).

⁶¹ Aunque son conocidos varios casos de funcionarios civiles y eclesiásticos que ni siquiera alcanzaron a tomar posesión de sus cargos, la mortalidad era particularmente alta entre las tropas. Según el historiador Carlos Marchena, entre 1699 y 1799 llegaron a Cartagena 13 unidades peninsulares con un total de 6.667 soldados y oficiales, de los que solamente regresaron 1.551. Los demás, 2.706 se quedaron en la plaza y 2.410 se reportaron como perdidos, la gran mayoría por muerte (Marchena, 1982, p. 363).

⁶² Para evitar el peligro el doctor González recomendaba "...fondear siempre a la mayor distancia que sea posible de estas tierras enfermizas, para evitar las exhalaciones pútridas que el ayre arrastra consigo".

contextura de los “naturales del país, [su] color tan pálido y quebrado como si empezaran a convalecer de alguna grave enfermedad, y cierta floxedad y desaliento en todas sus acciones y movimientos, hasta en el hablar” (Estala, p. 192).

Por lo general se admitía la existencia de dos tipos de enfermedades: por un lado, aquellas que sobrevenían a los europeos recién llegados, llamadas popularmente “chapetonadas”; y por el otro, las que eran comunes a todas las personas. Las de la primera especie se consideraban muy peligrosas dada la elevada “...mortalidad y destrucción de gran parte de la gente [de] las armadas o navíos de Europa”. Dichos males eran casi siempre “de tan corta duración (tres o cuatro días), en cuyo término o morían o quedaban libres del peligro” (Estala, p. 194).

Uno de los padecimientos atribuidos al clima era la clorosis, enfermedad cuyo principal síntoma era la palidez de la cara, acompañada de una astenia o debilidad universal. Los médicos acuñaron específicamente la denominación “clorosis de Cartagena de Indias”, para hacer referencia a la debilidad fruto de “...los grandes calores y la abundante transpiración y sudor de sus habitantes” (Ballano, 1806, p. 65). Además del decaimiento generalizado, la clorosis generaba sed insaciable, tristeza, pereza y, especialmente entre las mujeres, “un apetito insaciable por comer yeso y tierra” (Ballano, 1806, p. 65)⁶³.

Otro de los morbos endémicos en la ciudad era el vómito prieto (fiebre amarilla), enfermedad que acometía en los puertos de la América meridional y septentrional, particularmente en los de Veracruz, Cartagena, Portovelo y Panamá. El médico cartagenero Juan José Gastelbondo, quien ejerció en el Hospital de San Juan de Dios, observó que el vómito negro solamente asaltaba a los europeos “recienvenidos” y no a los habitantes de la ciudad, atribuyendo las causas “...a la mutación de clima y a los alimentos de menos sustancia y jugo que los de España, de que resultaba mala quilificación⁶⁴; [así como] al

⁶³ Según el doctor Ballano, “...la cura genérica se [dirigía] a fortalecer y dar tono vital a las partes endebles para lo cual, además de una dieta analéptica (reconstituyente) y el ejercicio moderado, se recomendaban los tónicos ferruginosos, como la quina y la multitud de plantas tónicas y corroborantes (sedantes)”.

⁶⁴ La quilificación “...o mutación de los alimentos en quilo se hace así: mascado el manjar, y mezclado con saliva, baja por el esófago al estómago, y el jugo ácido de esta entraña se mezcla, e incorpora con el manjar y le penetra y divide en partes tan pequeñas, que parece ya licor, el cual comprimido por el estómago, se ve

producto de humores heterogéneos, aires viciosos y corrompidos, que depositados en el estómago y mezclados con el suco pancreático, adquirirían una nueva fermentación de color negro” (Villalba, 1803, p. 129)⁶⁵.

Asimismo, entre los naturales y vecinos de la ciudad y la provincia de Cartagena eran frecuentes los casos de lepra o mal de San Lázaro. Aunque algunos médicos atribuían la abundancia de esa enfermedad al consumo habitual de carne de puerco (como según parece acontecía en las mesas cartageneras), una gran mayoría consideraba que se originaba por la peculiar cualidad del clima.

Paradójicamente, las precarias condiciones sanitarias y la asiduidad de ciertos morbos, hacían que en Cartagena, a diferencia del resto del Nuevo Reino de Granada, la falta de médicos fuera quizá menos ostensible. Por la permanente confluencia de militares, galeotes y esclavos, y el ir y venir de viajeros y mercaderías desde y hacia España y las provincias del interior, la ciudad adquirió gran importancia estratégica como puerto comercial y asiento regular de las tropas comisionadas para la defensa de las flotas. Esto hizo de la presencia de los galenos una necesidad impostergable.

A Cartagena, como a otros lugares del virreinato, llegaron los hermanos hospitalarios de San Juan de Dios, quienes recibían en sus nosocomios a la población pobre, así fuera con fines más benefactores que médicos⁶⁶. Como vimos en la citada causa contra fray Tomás López, para curar su enfermedad recurrió a fray Mariano García, religioso de esta Orden, quien le despachó un recibo por diez pesos y dos reales por las medicinas que le suministró

obligado a salir por la pilora y entra en los intestinos, en donde encuentra otros dos disolventes, que son la bilis y el jugo pancreático: éstos pues acaban de licuar los alimentos y reducir a licor lo que acaso estaba unido, y así de los intestinos entra lo más sutil que llamamos quilo (...) El fundamento de toda la Medicina, es poner en buen estado la quilificación viciada” (Terreros, 1788, p. 262).

⁶⁵ En efecto, en las disecciones anatómicas practicadas por Gastelbondo “...encontró los estómagos y las vejigas llenos de un licor negro, y el intestino duodeno ennegrecido”.

⁶⁶ Los hermanos hospitalarios se asentaron en la ciudad desde 1603, tomando bajo su administración el Hospital de San Sebastián. Con el tiempo este plantel empezó a ser reconocido como Hospital de San Juan de Dios. Para finales del siglo XVIII, el San Juan de Cartagena se hallaba en un estado deplorable. Así queda evidenciado en un informe de 1790: “Hallase en el más lastimoso de los estados, por la mala asistencia de los enfermos, que consisten en pobres de solemnidad, soldados de tierra y marina, esclavos del Rey y presidiarios, porque sus camas unas son de tabla y otras son de cuero, pero la mayor parte sin colchón ni estera, tocando sus huesos en esos duros lechos y la aflicción y dolores de sus males se hacen más graves por la unión de unos con otros” (citado en Solano, 2005, p. 91).

de la botica del Hospital, y otro más por ocho pesos correspondientes a las 75 visitas o revisiones que le practicó en el tiempo que duró su padecimiento (APOP, 1795-1797, f. 175.)⁶⁷.

En la ciudad también se contaba con la presencia de médicos castrenses, dado el permanente arribo de tropas. Para finales del siglo XVIII, la Corona española reglamentó la asistencia continua de médicos y cirujanos en cada una de las unidades del ejército y la armada. Uno de estos facultativos, Santiago Padilla, cirujano del Batallón de Milicias de Voluntarios Pardos de la Plaza de Cartagena, fue consultado por fray Pedro José Rossi, cuando una enfermedad le impidió concurrir al Capítulo Provincial en la capital (APOP, 1789, f. 139).

Aunque no es muy común, algunos de los documentos (principalmente la correspondencia) dejan entrever la naturaleza de las enfermedades de los frailes del claustro cartagenero. Por ejemplo, por una carta de enero de 1778 sabemos que fray Juan José Rojas padeció largamente “fatiga de calores” (APOP, 1778a, f. 21), quizá una clorosis o debilidad generalizada como la que referenciamos atrás. En este caso, el padre Rojas confió el restablecimiento de su salud a una “cura de espíritu”, encareciéndole a su interlocutor (probablemente un religioso dominico del Convento de Tunja) que “...lo pusiera a las plantas de la Señora de Roque Amador”⁶⁸. Un mes más tarde, el padre Rojas informa en otra misiva haberse “...visto bastante quebrantado de suerte que [se vio] obligado a recibir sangrías⁶⁹”. Y agrega: “...he mudado pellejo, me parece que me hallo algo mejor,

⁶⁷ Pieza 5. Recibo de pago a fray Mariano García del Hospital San Juan de Dios, por las medicinas de la botica y las visitas a fray Tomás López del orden de Santo Domingo. Cartagena, 9 de mayo de 1795.

⁶⁸ Esta imagen de la virgen estaba ubicada en el altar mayor del Monasterio de Predicadores de la ciudad de Tunja. Según las *Genealogías* de Flórez de Ocariz, era “...una imagen de bulto (una talla), de buen tamaño y hermosura, traída de España por Félix del Castillo, su patrón, y con rótulo en la peaña del escultor que la hizo, de quien ha tomado el apellido, nombrándola el común Nuestra Señora de Roque Amador”. Al parecer, la imagen destilaba un bálsamo al que se le atribuían varias propiedades curativas y milagrosas (Flórez, p. 196).

⁶⁹ La sangría o flebotomía, consistía en hacer una incisión con una lanceta en alguna de las venas del cuerpo para extraer sangre con fines terapéuticos. Algunos diccionarios médicos de finales del siglo XVIII y principios del XIX, comprenden en la voz sangría todos los mecanismos para evacuar sangre, como la aplicación de sanguijuelas y las escarificaciones o cortes superficiales de la piel. Su uso terapéutico corresponde a la medicina hipocrático-galénica, cuyos preceptos señalan que en las enfermedades inflamatorias; es decir, cuando fuera evidente la *congestión sanguínea*, la evacuación de la sangre coadyuvaba a calmar el dolor y aliviar la tensión. Generalmente las sangrías se hacían en las venas de las extremidades o del cuello, especialmente en los dedos de los pies y de las manos, aunque también, según la dolencia o la

pero díglele a la Señora de Roque Amador que me haga bueno y me dé salud” (APOP, 1778b, f. 1v).

El padre prior Pedro Rossi fue acometido de una “fluxión erisipelatosa a las piernas”, un absceso que podía sobrevenir luego de una flebotomía, por usar una lanceta sucia o mal afilada. Esta dolencia, muy común entre los viejos y valetudinarios, era raramente mortal pero sumamente dolorosa, impidiendo además los movimientos por la inflamación de las extremidades⁷⁰. En la mayoría de los casos, la afección de la cutis se extendía sobre toda la pierna, apareciendo úlceras que “...vierten una materia abundante, tenue y muy acre lo que ocasiona al miembro un dolor intolerable, y cuando se levantan las curaciones despiden un vapor parecido al del agua hirviendo” (Underwood, 1791, p. 115). Según el cirujano que atendió al padre Rossi, habiendo salido de viaje para Santafé, por “...el calor del sol la enfermedad le acometió con mucha violencia hasta llegar a exulcerarse (llagarse), en términos que le obligo a regresarse a Cartagena, pues de continuar el camino podía ocasionársele la muerte” (APOP, 1789, f. 139).

En el caso del fray Tomás López, el hermano de San Juan de Dios que le atendió, consignó en su recibo que fue requerido para tratarlo por “una enfermedad del escroto”, probablemente un edema o un lipoma, afecciones en las que se da una infiltración acuosa del tejido celular de esa parte del cuerpo, la cual produce entumecimiento, hinchazón y dolor. Las causas podían ser un estado de debilidad general, una enfermedad de larga duración, una hemorragia o una contusión (Hurtado, 1823, pp. 446-467)⁷¹.

Luego de la ocupación de la ciudad por el Ejército Pacificador en 1815, el convento dominico fue convertido en cuartel. Según una carta del prior fray Mariano Acero, la

proximidad del órgano o parte afectada, se practicaba en la frente, las sienes, al lado de la nariz o debajo de la lengua. Su estatuto como práctica era más bien conflictivo, pues tratándose de una operación mecánica se consideraba un procedimiento quirúrgico, aunque como precepto terapéutico, era materia médica. Por derivación se conocía como *sangrador* al individuo que efectuaba la sangría, rol que desempeñaron no sólo médicos y cirujanos, sino también barberos y boticarios.

⁷⁰ Según el saber médico de la época, la terapéutica de esta enfermedad consistía en “...aplicaciones de sanguijuelas sobre la parte inflamada, el uso de los emolientes (desinflamatorios), el régimen (la dieta) y las tisanas refrigerantes” (*Diccionario*, 1823, p. 302).

⁷¹ Por lo general se curaba con aplicaciones tónicas y el uso de un suspensorio. En casos extremos se recurría a una ablación (extirpación) del tejido comprometido.

insalubridad o “pestilencia” por el hacinamiento de las tropas, “prendió” entre todos los hermanos –entonces confinados a unas pocas celdas– una “relajación de estómago” que a él especialmente, “...por [su] edad de 51 años llena de varios achaques”, por poco le cuesta la vida (citado en Báez, tomo VI, p. 125). La gravedad de su enfermedad “[lo] puso en términos de ver médico, el cual viendo que no aprovechaban varios remedios que [le] hizo”, prescribió la necesidad de que saliese cuanto antes del Convento y se fuera al campo.

Durante su licencia el padre Acero fue nombrado por las autoridades civiles de Cartagena “contralor o mayoral” del Hospital de San Lázaro, recinto donde desde principios del siglo XVIII se confinó a los enfermos de lepra. A pesar de la denominación, el hospital era apenas un conjunto de chozas cuya finalidad era aislar a los contagiados del resto de la población⁷². Incluso, los enfermos conducidos al hospital, debían llevar consigo sus propiedades muebles para impedir que a través de éstos el contagio pasase a otros.

Las réplicas y testimonios de que la lepra estaba cundiendo por el Virreinato⁷³, dio lugar a que el leprocomio –ubicado originalmente en el arrabal de Getsemaní– se trasladara a finales del siglo XVIII al sitio de Cantera Vieja o Caño de Loro, donde de todas formas, según la relación de Mando del virrey Ezpeleta, siguió siendo un conjunto de bohíos de paja que apenas servía de habitación a los lazarinos⁷⁴.

Durante la pacificación del territorio, el venezolano Francisco Antonio Morales, quien estaba bajo el mando de Morillo, argumentando la política de Guerra a Muerte hizo degollar a los leprosos y mandó quemar el hospital en diciembre de 1815 (Ibáñez, p. 129).

⁷² La práctica de segregar a los leprosos hundía sus raíces en tradiciones medievales. Estos degredos partían de la concepción según la cual la lepra era una enfermedad contagiosa, aunque según algunos médicos también se conjugaban en su aparición factores como la herencia, la alimentación, el clima, la atmosfera y el desaseo (Obregón, pp. 71-72).

⁷³ Se decía, por ejemplo, que los lienzos con los que se vestía la mayor parte de los habitantes eran el principal vehículo de la enfermedad, pues éstos se producían en el Socorro, región donde al parecer la lepra era muy recurrente (Obregón, 2002, p. 75).

⁷⁴ El lazareto de Cartagena se sostenía con el pago de los derechos de anclaje de todos los navíos y flotas que fondeaban en el puerto. Sin embargo, los internos pasaban muchas necesidades y escaseces, por lo que se adoptó la práctica de permitirles salir a las calles a mendigar.

La misión de fray Mariano consistió, entonces, en ayudar a restaurar el hospital “...destruido por la revolución”. En un informe de 1818 al padre Provincial, le refiere que ha sido nombrado además capellán del leprosorio, así como los avances de las obras. Según relata, se habían construido 20 habitaciones, conformado una “nueva constitución” y dado nombramiento a los nuevos empleados. Además, siguiendo instrucciones del Rey de España, se había fundado la “Junta de Hospital”, conformada por el Gobernador, un oficial Real, presidente de ella, el señor Obispo, dos Revisores y el Escribano del Gobierno”. Por entonces, fray Mariano seguía trabajando “...en la fábrica de varias oficinas que le [faltaban] y que en cada uno de los empleados [fuera] ejerciendo las funciones correspondientes” (citado en Báez, tomo VI, p. 125).

4. Administración y economía conventual

La vida cotidiana de los frailes del Convento de San José estuvo marcada por una serie de actividades administrativas y económicas, de las cuales dependía el sustento de la obra misional y por supuesto, la de sus miembros. No obstante, de acuerdo a los documentos de ingresos y egresos del convento, pese a que sus miembros intentaron llevar una juiciosa administración de los bienes adjudicados y de los servicios de competencia religiosa, se constata que se mantuvo en déficit a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, agudizándose este proceso con los estragos dejados por las guerras de Independencia durante la segunda década del siglo XIX.

4.1. Ingresos del convento

En términos generales, los ingresos del Convento San José provinieron de las siguientes actividades: los servicios religiosos prestados por los frailes a la comunidad cartagenera, los arriendos de algunos bienes de la orden, las limosnas o donativos llevados a cabo por los feligreses y los préstamos de dinero efectuados a ciertos lugareños. No obstante, los conventuales de San José, también destinaron algunos recursos en el socorro de los pobres y estuvieron sujetos al pago de tributos o contribuciones a la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada, los cuales se mantuvieron en proporción con los mismos ingresos del convento.

4.1.1. Los servicios religiosos

Entre los servicios religiosos prestados por los conventuales de San José mencionados atrás, tenemos en primer lugar, las “vigilias” llevadas a cabo por la intersección y la salvación de las almas de los difuntos y también en actitud de rogativa por alguna gracia

especial, como la restauración de la salud de un enfermo. En segundo lugar, las misas “rezadas” y “cantadas” que en promedio pagaban los feligreses entre de 2 y 10 pesos, respectivamente. Estas estuvieron destinadas a los rituales de iniciación (como el bautizo de un infante) o de consagración de un sacramento en particular (como el matrimonio de una pareja) y sobre todo, con el fin de que las almas de los difuntos alcanzaran la gracia eterna. En algunos casos, cuando una persona o una familia gozaba de cierta posición social o poder económico, se podía fundar una capellanía. Ésta se constituía con un donativo económico considerable y en contraprestación, la Orden de Predicadores se comprometía a officiar misas (rezadas y cantadas) o realizar vigiliias por el alma de un feligrés y su eterno descanso. Promediando, los dominicos de San José habían llevado a cabo 222 misas desde el momento de su fundación en 1539 hasta 1784, habiéndose comprometido con la comunidad a dar un total de 4224:

Según parece de las sumas S. Y. en el número de las misas cantadas 222 y el de las 4224 de las que está obligado este Convento: Considerándose con sólidos fundamentos ser mayor el gravamen, respecto a que la entrada de los Prelados y Procuradores de él unida, con el calor polvo, polilla y de cuantas plagas es perseguido este país que todos los paquetes los vuelve tierra, como ha sucedido con el libro de las Fundaciones de dicho Convento dejándolo sin principio ni fin, por esto y la costosa obra de la iglesia y clausura que a juicio prudente de nuestros alarifes, llega a \$200.000 pesos no haciendo Letras ni adición de que haya habido fundador que haya cuidado a tan crecido gasto; y solo los Prelados que ha tenido desde su fundación con principales de obras públicas que han dejado los antepasados y limosnas que se han recogido, se ha hecho esta visible obra. (APOP, 1784, f. 4.)

La lista de los 222 difuntos y el número de misas cantadas pactadas entre la Orden y los familiares de los primeros fue la siguiente:

Tabla: n° 1

Misas cantadas officadas por el Convento de San José de Cartagena, desde su fundación en 1539 hasta 1784		
Fundadores	Misas Cantadas	Estipendios
Don Alonso de Heredia	(?)	48
Don Alonso de Padilla	7	---
Alonso Alvares de Almintia	2	108

Antonio Verdugo	---	1
Antonio García	2	---
Don Agustín de la Torre	(?)	25
Antonio Murcia	(?)	100
Doña Ana de Palacios	(?)	100
Doña Ana María de San Martín	(?)	69
Antonio de Mudarga	(?)	200
Don Antonio Vásquez	(?)	20
Alonso Palmera	(?)	60
Antonio Carvajal	2	---
Ana Merina	(?)	96
Doña Ana de Arsusa	(?)	105
Bartolomé Garrido y su mujer	2	163
Bernabé Duarte	(?)	25
Doña Beatriz Pachón de Guevara	2	5
Blas de Herrera	(?)	156
Bosque	(?)	33
Doña Constanza de Heredia	5	96
Cabrera	(?)	21
Catalina de Moncado	48	---
Catalina de Medina	(?)	46
Catalina Cabrerós	(?)	70
Diego Caro	2	700
Doctor Gasca	(?)	55
Don Diego de Ahumada	(?)	115
Don Diego	(?)	75
Damián Guarcona	(?)	45
Esperanza Gutiérrez	(?)	14
Francisco Díaz Vélez	2	---
Francisco Malavoz	3	7
Francisco de Alba	2	100
Francisco Márquez Nieto	1	---
Francisco Gavilongo	(?)	28
Francisco Díaz Machado	(?)	48
Felipe Angulo	1	17
<i>Francisca de Bena</i>	---	50
<i>Francisco Serrano Cáceres</i>	8	---
<i>Francisco Serrano Cáceres</i>	---	8
Fernando de Elipar	4	30
Francisco de Arjona		50
Francisca Hervaez		100
Doña Francisca Helies	6	---
Francisco Núñez de Escobar	1	100
Francisco de Castro	6	35
Gonzalo González	1	---
Gaspar Gutiérrez		50
Jerónimo Guerrero		156
Gaspar de Ceibo		50
Jerónimo de Ávila	2	110
Garrido Sastre	1	60
Inés de Heredia	2	16
Inés de Quintanilla		34
Inquisición Sto. Tribunal		48
Isabel Galarza	1	4

Damián de Burgos	(?)	40
Isabel Medina	3	104
Doña Josefa de Sánchez	1	1
Jorge Martínez	1	25
	Sumas =119	4.212

Vienen	Misas Cantadas	Estipendios
Juan Méndez Nieto	(?)	100
Juan de Matezano	(?)	96
Don Juan Gascay	(?)	30
Juan de Atencia	(?)	10
Don José Murcia	(?)	75
Juana Vásquez	(?)	50
Juana de Barrios	(?)	26
Juana de Guzmán	(?)	35
Juan López	1	(?)
Jacinta Morales	(?)	75
Juana Cabrera	(?)	24
Juan de Porto	(?)	10
Luis Gómez Hervas	2	36
Leonor de Rivera	1	93
Luisa Montalvo	1	25
Leonor de Santo Domingo	2	(?)
Luis de Padilla	9	12
Luis de Lemus	(?)	15
López Gutiérrez	(?)	25
María Hernández	1	12
Doña Marta Cameros Clavijo	71	370
Margarita de Alba	(?)	25
Melchor de los Reyes	(?)	23
Miguel Hernández	1	25
María de la Purificación	(?)	49
Pedro Díaz Mecadel	1	10
Pedro Parraquez	(?)	204
Pedro Callejos	(?)	100
Fr. Pedro Juan Odivar	(?)	30
Pedro Quintanilla	5	75
Victoria Gutiérrez	(?)	55
Roque González	(?)	7
Simón de Villanueva	(?)	(?)
Salvador Gómez	1	35
Por el Principal de la Hacienda "Zabalus"	350	350
Por el Principal de la Hacienda De San Sebastián Ayona	150	150
Por la cuadra donde está fundado el Convento y su Huerta	830	830
	Sumas = 222	7.900

Fuente: APOP, 1784, ff. 1-4.

Sin embargo, el precio pagado por las misas de los feligreses no alcanzaba para cubrir los gastos básicos de manutención de los 14 conventuales residentes en el convento, de donde se obtenía el grueso o una buena parte de los recursos de sostenimiento:

Nota. Pues siendo los principales que hoy existen en este referido Convento tan cortos que solo alcanzan su total de ellos a \$75122 pesos, que a razón de cinco por ciento, producían al año el rédito de 3756-05: se ve no alcanza para mantener al número de 14 Sacerdotes, dándole la comida de medio día, y una cosa corta de cena, y no hábitos ni lo más necesario para poder vivir. Y siendo el Arcángel de este producto, lo menos \$ 2 pesos de limosna por cada misa rezada de fundación, y 10 pesos por las cantadas solo alcanzan los réditos anuales al número de 100 misas cantadas al año, y 1378 rezadas; por lo que quedan 122 cantadas y quedan 5846 rezadas con arreglo a dicho arcángel, sin limosna alguna. Cartagena abril de 1784. Guerrero Presentado y Prior.” (APOP, 1784, f. 4.).

Más adelante, se hizo el cálculo de los fondos en dinero o “principales” que poseía el convento por el concepto del total de las misas (rezadas y cantadas) que habían oficiado desde su fundación hasta el año de 1789, estableciéndose que éstos no habían “redituado” satisfactoriamente, pues la expectativa era del 5% anual y por el contrario, los fondos en mención se destinaban exclusivamente para la manutención de los conventuales, como consta en el informe de este visitador:

Se ha encontrado después de un prolijo examen en todo el principal que tiene este Convento 193. 468 pesos; los que si todavía reeditarían anualmente a razón del cinco por ciento \$9, 673 pesos. Se hace juicio, sería tanto mayor el capital de este Convento que se sabe se erigieron a beneficio de las cantidades que los antiguos Religiosos consiguieron de los devotos en calidad de principales con obligación de misas; pero que al mismo tiempo los consumían en la obra. Del principal arriba nombrado parece estar consiente según el prolijo calculo que se ha hecho; solamente \$102.716 habiéndose perdidos \$16.600 que se juzga y no consta ser el principal, del sitio donde está fundado el Convento con iglesia y huerta, y no reeditúan y que solo a juicio prudente se ha tasado dicho sitio; vendrá a ser el total de los principales que no reeditúan \$107.352, como debajo se sacan; y por consiguiente los principales que efectivamente reeditúan si existiesen producirían 5367 pesos de donde se ve que es mucho más lo que se ha perdido, que lo que existe, como se ve en los siguientes guarismos [...]

RAZON DE LA CUOTA DE LAS MISAS

Según al apunte de misas que respectivamente se halla ser el notado en cada uno de los principales, el número de las misas rezadas 8210 y el número de las cantadas 226 por todo son como se nota en el siguiente guarismo 8436

Principales perdidos que con diligencia se han entresacado que traen obligación de misas cantadas, dotadas estas ya a más, ya a menos limosnas, constituyen la obligación de misas rezadas la cantidad de	76784
Principales que como se ha dicho se juzgan en el terreno del Convento,	16600
Misas rezadas correspondientes a los dichos	4532
Cumulo de misas rezadas y cantadas pertenecientes a dichos principales existentes o no existentes	226
Misas rezadas pertenecientes a los principales existentes o no existentes	8270
Total misas	8436. (APOP, 1789, f. 12)

Otro de los problemas expuestos en este informe con relación al bajo rendimiento de los dineros percibidos por las misas, era que se cobra a los feligreses sumas muy bajas y sobre todo por las misas de capellanía pactadas a “perpetuidad”, lo cual había generado una acumulación significativa o “rezago” de estos servicios religiosos frente a los parroquianos:

La segunda es que todas las demás, están dotadas a un patacón contra la práctica o arcángel del lugar; pues las misas perpetuas, cuando menos deben ser dotadas a \$ 4 pesos o patacones, que es lo mismo; de otra suerte no hay diferencia de las misas anuales a las perpetuas, pues las anuales por sínodo se dotan en un patacón nada menos. La tercera causa de la multitud de misas, es el haber los antiguos, acumulado muchos principales, sin más reflexión que atender la obra, pues como se hallaban empeñados en perfeccionar los edificios comenzados, no reparando en la inmensa carga de misas que iban dejando, en lo que ellos empleaban en la obra, admitiendo y aún solicitando, cuantas sumas de dinero podían, con una dotación muy limitada, como se ha dicho. De aquí viene que con poco rédito que toma el Convento se ve obligado cada año a un número crecido de misas que no puede satisfacer, y mucho menos siendo el rezago de misas que se deben de los años que ha corrido, casi infinito como se hace ver por el siguiente cálculo. (APOP, 1789, f. 12)

Naturalmente, la acumulación de la “inmensa carga de misas” dejadas por los “antiguos” frailes, obedeció al bajo número de conventuales residentes en San José, impidiendo superar el bajo promedio de misas anuales y la deuda contraída por estos servicios religiosos con los feligreses:

Cada año se necesitan al menos 58 sacerdotes a razón de 12 misas al menos a que cada uno está obligado y aún no quedan cubiertas todas, porque sobran 84 misas por decir. Este Convento apenas puede mantener por lo regular 12 o 14 Sacerdotes fuera de la casa de Novicios Religiosos, Conversos y dichos 14 Sacerdotes diciendo a doce misas por mes llenan al año 2.016 misas y a razón de 8416 que hay de obligación quedan sin decor al año, 6420, y a los dos años 12.840, y así en delante de modo que unos 50 años, subirá este número a 321000 misas; de aquí se viene a

los ojos cuan inmemorable sea la copia de misas que debe este Convento con más de 240 años que lleva la fundación, sin meter en cuenta de que hoy no hay memoria alguna, como queda referido lo segundo, aún aquellas misas pertenecientes a los réditos efectivos, no puede satisfacer el Convento porque siendo estas como queda notado 3795, para su cumplimiento, son menester, 27 sacerdotes, que no es posible pueda mantener el Convento: luego llenando los otros 14 Sacerdotes el número, de 2016 misas, llegan a faltar al año 1779 y a los diez años 17790, de donde se ve la grandísima necesidad que tiene este Convento, no solo la reducción de misas, sino también su condición. Esto es lo que según los documentos, escrituras, y otros papeles que se ha podido recoger, hemos hallado, los que examinados con diligencia y escrupulosamente, hemos sacado en limpio, todo lo que arriba queda expuesto, con cuya fe, dimos la presente Razón, firmada de nuestros nombres, sellada con el sello del Convento y corroborada del Secretario de Visita, en 27 de enero de 1789. El Padre Fr. Pedro José Rossi. Prelado, Prior y Regente. Fr. Juan Antonio Buenaventura Visitador. Fr. Ignacio Rossi. Depositario Fr. Gregorio Acevedo. Depositario Ante mí Juan José Rojas, Secretario del Visitador. (APOP, 1789, f. 13)

4.1.2. Arriendos percibidos

El Convento de San José dentro del perímetro de la ciudad fue poseedor hacia finales del siglo XVIII, además del claustro e iglesia de la ciudad, de nueve locales, una huerta y tres casas, los cuales estuvieron arrendados con algunas dificultades a particulares como consta en el siguiente documento del año de 1799:

Este Convento tiene once asesorías todas debajo de las viviendas principales del claustro; de estas, cuatro se alquilan cada una a cinco pesos por mes; del claustro; de estas, cuatro se alquilan cada una de a cinco pesos por mes; una se alquila en \$7 pesos, otra en \$4 pesos un real; otra en \$4 pesos y las otras \$4 en \$3 pesos mensuales que todas deben componer por mes, \$47 pesos \$4 reales y por año \$570 pesos. Pero jamás se verificaron recibo, ya que los que viven en ellas, son gentes que muchas veces no pagan, sino que después de tres o cuatro meses de vivir en ellas se van, llevándose no solo lo de los alquileres sino hasta las llaves, ya porque no siempre se consigue que todas las asesorías estén alquiladas; hoy mismo están dos sin alquilar, la una de tres pesos y la otra de \$4 pesos un real, Esta lleva más de un año que está cerrada. De modo que cuando se logra de dichas asesorías por año, \$400 pesos, es mucho; y esto no puede remediarse por que las gentes que la habitan, son de la ultima esfera; sin embargo salen al margen de los \$570 pesos [...]

A continuación de dichas asesorías, tiene también el Convento tres casitas que cada una de ellas se alquila por mes en \$11 pesos, que montan al año \$396 pesos. En estos hay también mucha rebaja por la trampas en los alquileres y tiempos vienen 570 que no se alquilan; sin embargo se escriben también los \$396

La huerta se alquila por \$4 pesos mensuales: son por año -----48

Suma-----\$1014

Estas tres partidas componen la cantidad de \$1014 pesos. (APOP, 1799, ff. 19-58)

Con relación a los predios pertenecientes al Convento San José ubicados en zonas aledañas a la ciudad de Cartagena de Indias hacia finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, se sabe de la existencia de dos haciendas: “Arjonita” y “San Antonio de Sábalo”. Éstas, a diferencia de las haciendas pertenecientes a los frailes del Convento Santo Domingo en Tunja, estuvieron arrendadas a particulares de la provincia y como se aprecia en las siguientes escrituras, se alquilaban también con algunos esclavos, reses, caballos, casas y utensilios:

Escritura primera. Entre fray Tomás Sánchez del Convento de Predicadores de Cartagena e Hilario de la Espriella para arrendarle al segundo “...la hacienda de Arjonita con todas sus tierras de que está el convento en pacífica posesión, con más 60 reces de buena cría, buenas y gordas, 2 caballos, 4 yeguas, 3 potrancas de la misma buena cría, dos negros esclavos nombrados José Madariaga y su mujer, y la casa grande por seis años, tres precisos y tres voluntarios, con obligación de pagar en cada uno \$250 corriendo el arrendamiento desde el día 11 de marzo de 95 próximo ... (don Hilario ofrece como prenda de hipoteca por los réditos impuestos otras tierras, caballerizas y ganados de su propiedad). Se firma en Cartagena, mayo 27 de 1796.

Escritura segunda. Entre fray Mariano Acero, procurador del convento de Cartagena y Pedro Martínez, para arrendarle al segundo la Hacienda Arjonita. Se entrega con el mismo inventario anterior menos los dos esclavos. Con obligación de pagar anualmente \$175. Se firma el 3 de marzo de 1798.

Escritura tercera. Entre Fray Tomás Sánchez, Pedro Martínez (como principal), vecino de Santa Catalina de Turbaco, e Hilario de la Espriella (como fiador). Para tomar la hacienda Arjonita por cinco años por un pago de \$175 al año. Se firma el 8 de abril de 1802.

Escritura cuarta. Entre Diego José de Lores, síndico apoderado general del convento de Cartagena y don Juan de Matha Barrasa sobre el arrendamiento de la hacienda de San Antonio de Sábalo, “... con sus tierras, esclavos, casa, utensilios y demás que por menor consta de un inventario y avalúo que se entregará con obligación de dar en cada un año \$225 de réditos y partir de mejoras de árboles frutales como plátano, cacao, etc., luego que la entregue o cumpla el forzoso término de tres años [se firmó el 21 de mayo de 1800]. (APOP, 1796-1802, f. 116)

Es notorio que en el fragmento de la primera escritura transcrita sobre la “Hacienda Arjonita”, firmada el 27 de mayo de 1796, se pactó entre el arrendatario y la orden la suma de 250 pesos anuales, mientras que en las escrituras correspondientes a los años 1798 y 1802 sobre la misma hacienda demuestran que en vez de incrementarse el precio de arrendamiento, tendió a disminuir a 175 pesos anuales para dichas fechas. En el caso de la “Hacienda San Antonio de Sábalo” como se aprecia fue arrendada en 225 pesos en el año

1800 y en otro documento sobre las cuentas del convento de 1817 en donde se mencionó a esta hacienda, se constata que fue arrendada en “100 pesos”, por causa de los desmanes acaecidos durante las guerras de Independencia (APOP, 1817, ff. 50-60).

De acuerdo con Mesanza el Convento de San José fue prospero en diversos aspectos, dándonos a entender que también gozó, sino de riqueza económica, de cierta estabilidad material hacia mediados del siglo XVII:

El convento de San José de Cartagena, cabeza o casa madre de los conventillos llamados de la Costa, llegó a mucha prosperidad por los años de 1660; tenía hermoso convento; muchos frailes del país y europeos, unos cinco P.P. Maestros, y más aún, y otros P.P. Presentados; casa de noviciado; derechos de Estudios Generales, esto desde 1644”. (Mesanza, p. 357)

En el caso de los dominicos residentes en el Convento Universidad de Santo Domingo en Tunja, se ha establecido que fueron poseedores de “10 haciendas o más y un número superior de granjas, potreros y casas” en su provincia en el trascurso de los siglos XVI y XVII, pero hacia mediados y finales del siglo XVIII, apenas aparecen en los libros de cuentas dos haciendas y dos estancias de propiedad del convento. La hipótesis que ofrece Alzate con relación a la mala administración de los bienes materiales de la Orden de Predicadores en Tunja y la cual podría aplicarse a su vez para el caso de los conventuales de San José, es que a través de los períodos de Conquista y de Colonia:

las múltiples tareas administrativas de las haciendas hayan ido en detrimento de las prácticas evangelizadoras y educativas de los dominicos, obligando a los directivos del convento a darlas en arriendo por ciertos periodos, aún a riesgo de retrasos en los pagos por parte de los arrendadores, los cuales podían terminar en pleitos judiciales, o de múltiples perjuicios del bien inmueble por el mal uso, a sabiendas, además, de que estando la hacienda arrendada las entradas eran absolutamente ínfimas con relación a las rentas que se pudieran obtener si se explotase directamente. (2012, p 51)

Sin embargo, los conventuales de Santo Domingo en Tunja a diferencia de los frailes de San José, administraron sus haciendas y las hicieron producir con mano de obra servil y esclava durante la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX. Además, los productos obtenidos de las haciendas fueron comercializados y otro porcentaje se destinó

para el consumo interno del convento y para el socorro de los pobres de la ciudad (Alzate, 2012, pp.54 58). Lo anterior concuerda con los postulados de Tovar (1988) sobre las haciendas ubicadas en el interior o en la zona andina, las cuales se caracterizaron por tener una economía de autoabastecimiento y por tanto, con un limitado comercio de sus productos. Al contrario, las haciendas de la Costa Atlántica o del Bajo Magdalena del virreinato, aunque no podría aplicarse para el caso de las propiedades de los frailes de San José, abastecieron durante el periodo colonial a los principales centros urbanos y mineros, hecho que se le atribuye al sentido o “mentalidad de cálculo” comportando por sus propietarios, no obstante, también se caracterizaron por tener una “mentalidad irracional” al entablar relaciones sociales de trabajo de tipo servil y esclavista (Tovar, 1988).

4.1.3. Donaciones de benefactores y limosnas de feligreses

El Convento de San José percibió importantes donativos por parte de diferentes grupos y esferas sociales de la Provincia de Cartagena durante todo el periodo colonial y parte del republicano. En una lista de benefactores del convento correspondiente al año 1799 se puede apreciar que más de 80 feligreses y parroquianos, pertenecientes a diferentes condiciones (laicos, religiosos, solteros, casados, etc.) y sectores socioeconómicos, realizaron su aportes en dinero. El capital donado por estas personas durante el año en mención fácilmente pudo alcanzar la cifra de 60.000 pesos, como se puede inferir de la siguiente tabla.

Tabla n° 2

Benefactores del Convento San José en Cartagena de Indias durante el año de 1799						
No.	BENEFACTORES	PRINCIPALES	RÉDITOS	BENEFACTORES	PRINCIPALES	REDITOS
1	Ana Arzuza	2100	105	Vienen	18284	914
2	Inés Ayala	600		María Arenas	1000	50
3	María de la paz	544-27	13-23	Fr. Antonio		
4	Fr. Francisco Villegas	2500-125	23	Policarpo Díaz	500	25
5	Gaspar Gutiérrez y Juan Vargas-	50-2	4			
6	Damián Cuaresmo	30-1	4			
7	María de la Presentación	300	15			

8	Fr. Jerónimo Suric	500	25			
9	Pedro Díaz y María Olivos	110	55			
10	Fr. Manuel Herrera	110	55			
11	Francisco Villegas	280	14			
12	Alonso Álvarez	500	25			
13	Fr. Antonio Policarpo Díaz	325-16	12			
14	Victoria Gutiérrez	110	55			
15	Fr. Antonio Policarpo	300	15			
16	Jerónimo de Oliva y Ana Palacios	300	15			
17	Andrés Amador Pérez y Ma. Arenas Clavijo	4000	200			
18	Juana Vásquez	750-37	4			
20	Andrés Amador Pérez y María Arenas Clavijo	505-25	2			
21	Fernando Padilla	1000	50			
22	Andrés Amador Pérez y Ma. Arenas Clavijo	--	--			
23	Andrés Amador Pérez	--	--			
	Sumas	=18284	=91425			

Benefactores del Convento San José en Cartagena de Indias durante el año de 1799

No.	BENEFACTORES	PRINCIPALES	RÉDITOS	BENEFACTORES	PRINCIPALES	RÉDITOS
24	José Mesa	500				
25	Ana de Vargas	1550-57	4			
25	Diego Caro	3606-180	2 ^{-1/4}			
26	Andrés Amador Pérez	--	--			
27	Ana de Vargas	1550-57	4			
28	Andrés Amador Pérez	--	--			
29	Cabrera Capella de la Guzman	120	6			
30	Jaime y Catalina Moncado	500	25			
31	Ana Azuza	2100	100			
32	Andrés Amador	400	20			
33	Diego Pradilla	400	20			
34	Damián Cuaresma	285	142			
35	Jacinta Morales	300	110			
36	Antonio Mudarza y otros-	220	15			
37	Blas de Heredia	3209	3		160	3 ½
38	Bárbara Salinas y	--	--			

	Francisco Sánchez					
39	Luis Padilla	1000	50			
40	Jerónimo de Avi y Ana Palacios	1000	50			
41	Andrés Amador	--	--			
42	Ma. Arenas Clavijo	3500	175			
43	Fr. Francisco Villegas	1200	60			
44	Melchor de los Reyes	300	25			
	Sumas	42254	32112.5	VIENEN	42254	2112-5

Benefactores del Convento San José en Cartagena de Indias durante el año de 1799

No.	BENEFACTORES	PRINCIPALES	RÉDITOS	BENEFACTORES	PRINCIPALES	REDITOS
45	Fernando de Sipar	1009	50			
46	Fernando de Sipar	100	5			
47	Francisco de Alba	100	5			
48	Andrés Amador Pérez y Ma. Arenas Clavijo	1223	4			
49	Andrés Amador Pérez y Ma. Arenas Clavijo	1000	50			
50	Francisco Malaver	300	15			
51	Ana González Carrillo	300	15			
52	Fr. Diego Camero	100	15			
53	Pedro Díaz	880	44			
54	Fr. Alonso de Bandera	3000	150			
55	Luis Lemus	1000	50			
56	Francisco Sánchez	--	--			
57	Francisco Villegas	300	15			
58	Juana Méndez	100	5			
59	Diego Padilla	300	15			
60	Josefa Sánchez	--	--			
61	Ana María y José More	3000	150			
62	Francisco Núñez de Escobar	800	40			
63	Jacinta Morales Y Bernarda Gómez	--	--			
64	Pedro Quintanilla	350	17-4			
65	Francisca Elena	100	5			
66	Fr. Francisco Villegas	280	14			
67	Juana Cabrera	300	15			
68	Por la fiesta de San Pedro Mártir aniversario y entierro	50				

69	Ana y José Morera	2000	100			
70	Fr. Francisco Villegas	900	45			
71	Fr. Francisco Villegas	300	15			
72	Catalina Cabrera	50-2	4			
73	Fr. Antonio Policarpio Díaz					
74	El Santo Oficio para las misas de todo el año	75				
75	María de Madrid	350	17			
76	Pedro Quintanilla	300	15			
77	Fr. Francisco Villegas	200	10			
78	Felipe Angulo	35	17-4			
79	Alonso Palmera	1200	160			
80	Fr. Francisco Villegas	920	21			
81	Isabel Medina	1300	65			
82	Fr. Antonio Policarpio	200	10			
83	Francisca Heliz	800	42			
84	López y Victoria Gutiérrez	--	--			

Fuente: APOP, 1799, ff-50-58.

Además de las donaciones realizados por particulares al convento, existió otro tipo de donativos en dinero que se hacían directamente al párroco dominico en la sacristía de la Iglesia Santo Domingo, cuyo propósito era ayudar con los gastos generados por las celebraciones eucarísticas de repercusión en la ciudad. Sin embargo, los benefactores de estas liturgias, como se aprecia en la siguiente lista de donantes del año 1799, eran auspiciadas en buen medida por las personas pertenecientes a sectores sociales de los llamados “notables” o “principales” con filiación o relación directa a las instituciones o agremiaciones religiosas:

RECIBO DE SACRISTIA TANTO ADVENTICIO

El tribunal de la Santa inquisición, da cincuenta pesos por la S. Pedro Mártir, aniversario y entierro de los Hermanos \$50. El mismo Santo Tribunal, da \$40 pesos, para pan, vino y cerca que se gasta todo el año en las misas que diariamente se dicen en su capilla _____ \$40

El mayordomo de propios de la Ciudad, da \$20 pesos, diez para la fiesta de Sta. Rosa, y diez para la de S. Luis Beltrán _____

El Sr. Márquez de Villalta o su Apoderado da \$40 pesos por para la cerca del monumento _____ \$40 la Capellanía de la virgen da cincuenta y cuatro pesos cada año \$24 de la fiesta del Tránsito, y los que se dan para la del Rosario y los S.S. 24, siempre se trabajan; por ahora corren _____ \$4 la Capellanía del Santo Cristo, paga su fiesta con seis pesos. (APOP, 1799, ff-19-58)

De otro lado, Mesanza en su libro alude a varias inscripciones o placas hechas en honor a los grandes benefactores de la Iglesia de Santo Domingo en Cartagena, las cuales se remontan a la primera década del siglo XIX:

En documento casi de nuestros días leemos: “Posee la iglesia de Sto. Domingo o de la Orden Dominicana de Cartagena de Indias, entre otros, dos bellos altares de estuco fabricados por un hijo de Cartagena._ En el altar del Cristo hay dos lapidas con esta inscripción: “A mayor hora y gloria de Dios se hizo este retablo a devoción de Don Bernardo Timoteo de Alcázar y Timoteo Pereira su esposa. A su costa acabose el año de 1807. Por Hermenegildo Ayala, natural de esta Ciudad” en el altar de la Santísima hay otra lápida con esta inscripción “a mayor honra y gloria de Dios se hizo este retablo a devoción del Sr. Dn. Atanasio Núñez Dios dado Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, gobernador y Capitán Gral de esta plaza y Provincia a su costa acabose el año de 1808, por Hermenegildo Ayala, natural de esta ciudad” (1936, p. 86)

Con relación a las limosnas o pequeñas ofrendas en dinero que se recogían en las celebraciones eucarísticas, las cuales se deben diferenciar de los donativos de sumas medianas o considerables de capital, se ha podido establecer que fueron disminuyendo gradualmente hacia el final del siglo XVIII por la situación tan calamitosa en la que se hallaba la ciudad, según consta en la relación de limosnas de la Iglesia Santo Domingo para este periodo:

La misa de los viernes, no se pagan, ni las de la novena, sino cuando hay una limosna; este año no la ha habido, ni hay que extrañar, pues ese malísimo el tiempo
-----6 [pesos]
De misas, reposos, y vigiliias y demás asistencias de la Comunidad, por las que recibe limosna, no puede darse con fijeza razón alguna pues todo es contingente, y varía según los tiempos y circunstancias y en ningún tiempo se ha recibido menos que en el presente, cuando en otros tiempos se ha recibido menos que en el presente; cuando en otros tiempos se cogían \$300 y aún \$400 pesos, y de estos ramos hoy

apenas llega a ciento y treinta. La causa de esto es la situación tan calamitosa en la que se halla la ciudad-----150.
 El plato que para el jueves Santo se pedía y ascendía en otros tiempos a &70 u \$80 pesos, en este año ha alcanzado a doce y no más. La razón de esta disminución, es la misma que queda dicha-----12

Suma 352

(APOP, 1799, ff-50-58)

4.1.4. Préstamos

Otro de los ingresos importantes que percibió el Convento San José fue el dinero que pagaron los acreedores de los frailes dominicos por los capitales dados en préstamo y sus respectivos intereses anuales tazados al 5%. Como se ha establecido los únicos prestamistas de dinero, que actuaron como bancos, fueron las diferentes ordenes monásticas hacia el final de la Edad Media y durante el Renacimiento y en el caso del Nuevo Mundo, a través de todo el periodo colonial hasta el inicio del periodo republicano en las recién emancipadas colinas (Colmenares, 1974). Del Convento San José se encontró una lista de acreedores por diferentes conceptos, entre los cuales aparecen los deudores de préstamos en dinero durante el año de 1817. Sin embargo, en este listado se comprueba la eminente crisis económica experimentada por los habitantes de Cartagena, puesto que no tenían medidas suficientes para hacerle frente a sus compromisos monetarios ante los desmanes materiales dejados por las guerras de independencia, como se aprecia:

Enero

- 1. Don Domingo Esquiaqui debe 3 años el 15, 16 y 17 a razón de 105 por año que son-----315.
- 26. Doña Nicolasa García paga 180 pesos 2 reales ½ no debe nada...
- 52. Sebastián Sánchez paga 50 debe los años de 16 y 17. ----- 100.

Febrero

- 30. Don Juan Piritó este está debiendo y hasta ahora sin esperanzas pagaba-----100 pesos por año hace tres años, son ----- 300...
- 25. Los hijos de don Maubricio Carrasquilla pagan 57 pesos, 4 reales por año deben tres años que son-----172
- 17. Doña Isabel Lizcano paga 200 pesos año y debe los años de 16, 17 y 80 pesos del año de 15 que son -----480...
- 10. Candela N. paga 55 pesos año debe 3 años el de 15, 16, 17 que son -----165...

Marzo

- 104. don Fermín Paruza paga 40 pesos por Año debe este año.

69. Isidoro Esquivia paga 10 por año no debe nada.

109. Bonifacia Noreña redimió y después la dejó al convento en su muerte realenga pero de nada nos sirve porque habiendo entrado las tropas le quitaron las puertas y ventanas y quedó arruinada.

La Hacienda de Sábalo hasta ahora es monte en este mes la hemos arrendado a Don Gavino Sánchez en 100 pesos por año.

64. el solar de la Serrezuela perdido pues solo ha quedado la tierra...
El solar de la calle de las Palmas arruinado...

102. don Ilario de la Espriella paga 30 peso por año el de 15, 16 y 17-----90...
Abril

28. Filotea Vásquez paga 6 por año debe los años de 16 y 17-----12...
29. Los herederos de Doña María Merced Piñero pagan 25 por año debe lo años de 15, 16 y 17-----75
21. Pedro Romero paga 15 por año debe los años de 15, 16 y 17---este emigro y está embargado-----45...
Mayo

72. don José Antonio Falquez redimió a los insurgentes hace 3 años pagaba 20 pesos-----60...
44 Don Teodoro Escoval pagaba 50 pesos y ahora no porque la finca la derribaron los insurgentes y está perdida...

Junio

107 Los reverendos Padres de San Francisco pagan 20 pesos deben el año que va contando-----20
68 don Antonio García redimió a los insurgentes pagaba 100 pesos por año debe 3 años 15,16 y 17-----300
70 Nicolás Delfín paga 100 pesos por año debe los años de 15 y 16 ---200 y este solar está inuit pues en la entrada de la tropa le tumbaron 3 viviendas que tenía puertas y ventanas y no hay quien lo alquile...

Julio

51 José Casiano Nieves paga 150 por año debe pos años de 15 y 16 -----300
Colonia de soto esta murió y ha quedado la finca que es un solar inútil con la entrada de las tropas estaba pagaba 25 pesos por año...

56. Los señores curas de la santísima trinidad pagan 15 por año deben los años 13, 14, 15 y 16...

Agosto

62. Francisca de Peña paga 5 por año no debe nada
61 el Presbitero don Andrés Suarez paga 17 pesos 4 reales debe los años 14, 15 y 16 que son cincuenta y dos con cuatro...

Septiembre

19. Don Leandro Urreta paga 25 por año debe 9 años-----225...
59. Doña Cecilia del Toro paga 40 pesos por año debe el año de 16

Octubre

22. la viuda de Andrés Ortega paga 60 pesos 5 reales no debe nada...
4 Doña Nicolasa Ramos paga 145 debe los años de 15 y 16-----50...

Noviembre

40 Don Feliz de León pertenece al mes de septiembre redimió al estado el 4 de marzo de catorce...

83 Don Pablo Ojeda paga 15 oesis por año debe siete pesos del año de 15 y 15 del diez y seis.

76 Blasina Candelaria Blanco paga 25 por año debe el año 16-----25

53 Diego Martín Benavidez paga 7 pesos cuatro reales debe los años 14, 15 y 17.----
-----52-4

Diciembre

41 las hijas de Don José noble paga 60 por año debe los años de 12, 14, 15, 16 que son 360 pesos-----360

8 Pedro Miguel Medrano pagaba 25 pesos remidió al estado años de catorce.

72 María Fulgencia Bilaboa paga 50 pesos debe los años 14, 15 y 16 --- 150.
(APOP, 1817, f. 59)

4.2. Gastos del Convento San José

Con relación a los “egresos” o gastos del Convento San José se sabe que fueron generados por las actividades destinadas al sostenimiento de: los conventuales, los servicios religiosos, las instalaciones del claustro e iglesia, el socorro de los pobres y finalmente, el pago del tributo “derrama” y las “contribuciones” obligatorias efectuadas anualmente a la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada.

4.2.1. El sostenimiento de los conventuales

Entre los gastos diarios o cotidianos ocasionados por la manutención de los conventuales de San José, así como de sus criados y esclavos, tenemos: alimentación, medicinas, vestuario y calzado. Del mismo modo, los conventuales destinaron una importante suma de dinero en salarios para el médico de cabecera del convento, el abogado, el barbero y los propios frailes residentes en el convento de acuerdo a las labores realizadas, como se aprecia en la siguiente lista de egresos de San José del año 1771, cuya suma ascendía a 4916 pesos anuales:

Principales existentes: ochenta cuatro mil ciento diez y seis.

Religiosos existentes 27 y el prelado doble.

Gasto diario cinco pesos y cuatro reales que al año hacen la cantidad de 2012.

Pan diario a real cada uno y el prelado doble al año hacen la cantidad de 1277 pesos 4 reales.

Asignación anual de abogado cincuenta pesos.

Contrata con el boticario en medicinas anuales cincuenta pesos.

Asignado al médico anualmente cincuenta pesos.
 Contribución anual a la provincia doscientos veinte pesos.
 Asignado al padre prior por su trabajo cincuenta pesos.
 Derrama de capitulo 80 pesos cada cuatro años al año 20 pesos.
 Barbero setenta y cuatro pesos al año.
 Velas a cuatro pesos cada sábado, ciento noventa y seis pesos.
 Al reverendo padre prelado Fr. Antonio de Paz doce pesos cuatro reales al mes son al año 150 pesos.
 Cada Jueves Santo y día de Nuestro Padre a tres pesos cada religiosos 169 pesos.
 Extraordinarios en los días que hace el oficio de Prelado 40 pesos.
 ...chocolate, zapatos, correo etc. Mensual al Prelado cinco pesos seis reales 57 pesos.
 Zapatos del Procurador doce reales cada mes diez y ocho pesos anuales.
 Vino y ostias al año cincuenta.
 Para lavar la ropa de la sacristía cuatro pesos por mes son al año 48.
 Tres quintales de cera al año 240.
 Salario al cocinero mensualmente seis pesos al año setenta y dos
 Total gastos 4916. (APOP, 1771, f. 18 r.)

En otra lista de gastos de los conventuales de San José del año 1790 se relacionaron prácticamente los mismos insumos y servicios requeridos por el convento, aunque la suma ascendió a 3410 pesos; es decir, 1506 pesos menos con relación al año de 1771:

Por dos quintales de zera a setenta p[eso]s lo regular -----140
 Por las velas de zebo seg[un] lo q[ue] se gasta p[or] semana al año, corresponden ---
 -----216.
 Por doce Botijas Vino, p[ar]a el gasto de sacristía, boticas y enfermos puestas a seis p[eso]s cada botija, q[ue] es lo regular a q[ue] corre al año ----- 72.
 Por la arina para ostias, ocho rr^s [reales] cada mes e incienzo seis rr^s [reales] p[or] libra al año ----- 21.
 A los RR [reverendos] prelados p[ar]a la subida a Cap[ítul]o Prov[incia] se le están asignados seis pesos corresponde al año ----- 25.
 A los RR [reverendos] PP [padres] compañeros ochenta p[eso]s al año ----- 20.
 Para la Derrama de Cap[ítul]o Prov[incia] están asignados ochenta pesos ----- 20.
 A los RR [reverendos] PP [padres] Priors o Vicarios p[ar]a chocolate, zapatos y papel, en cada un mes tiene asignados quatro p[eso]s seis rr^s [reales]: corresponde al año ----- 57.
 Al P[adre] procurador del Conv[ent]o p[ar]a Avitos y Zapatos al año sesenta y ocho ----- 68.
 Al defensor del Conv[ent]o en cada un año ----- 50.
 Al médico en cada un año cinq[uen]ta p[eso]s los que deja el que al presente está p[ar]a beneficio de la Sacristía ----- 50.
 Al Monasterio de Carmelitas al año diez y seis p[eso]s quatro rr^s [reales] p[or] dos principales q[ue] este convento reconoce s[ob]re dos solares ----- 17, 4.

Al apoderado del d[octo]r Granja [?] por el principal que se reconoce sobre la hacienda de Arjona ----- 58.

Por el completo para el pago de Prov[inci]a tien que pagar este Conv[ent]o en cada un año ----- 35.

Al Barbero en cada un año quarenta y un p[eso]s ----- 41.
Suma 890, 4.

De los 3410 p[eso]s le quedan para gasto de plaza, pan, enfermos, y otros extraordinarios 2520 p[eso]s tres rr^s [reales] que viene a salir por día 6 p[eso]s 1 y ¼ de real de rr^l [real] sin incluir lo adventicio que sino fuera por lo que entra no nos alcanzaría ni aún para comer.

La diferencia entre los dos años comparados (1777 y 1790), podría explicarse en el número de conventuales, novicios y colaboradores (empleados, siervos y esclavos) residentes en San José, así como de los padres visitantes del mismo, puesto que para 1777 se reportó el gasto de sostenimiento de 27 “Religiosos existentes” en el convento y otro número considerable de padres visitantes (el “prelado doble”). Con relación a los gastos reportados en el año 1790, aunque no se mencionó el número de frailes y demás personas residentes en el convento, se puede deducir, con base en la siguiente lista del año 1799, que la cantidad de conventuales moradores en San José debió oscilar entre los 20 y los 22, pues el gasto diario de alimentación fue similar en ambas relaciones (6 pesos y un cuarto de real y 6 pesos y cuatro reales, respectivamente), que en promedio alcanzaba la cifra de 237 pesos y algunos reales al mes:

En el diario de la Plaza para preparar la común refección de los Religiosos, que no pasa de una pitanza de carne de vaca y cerdo con vetualla de ñame, yuca y plátano, un plato de arroz, y otro de ajiaco, y un corto desengraso para medio día, y para la noche solo un plato de arroz, se gastan en el presente tiempo, cada día, \$6 pesos, 4 reales por semana, y en los días de abstinencia 7 pesos y medio; pero porque algunos días se logran más baratos los víveres, hacemos el computo de solo \$6 pesos 4 reales. Aquí entran la mantención, de los esclavos y oficiales seculares-----
-----237-4[...]

(APOP, 1799, ff. 19-58)

El gasto anual de alimentación, vestuario y demás servicios requeridos por los conventuales y de las personas que los servían (empleados y esclavos), ascendía a 4600 o 4800 pesos hacia la misma fecha:

En el pan diario de 20 Religiosos, cada uno a real por día y el Prelado doble, con más de medio real por año, que se da al Padre Superior se gastan por año \$967 pesos y 6 y medio reales ----- 967 6 ½

El desayuno de siete Hermanos, cada uno a dos reales por semana, se gastan al año ochenta y cuatro pesos -----84

En medio real diario que se ha señalado (a más de lo que se le da a los Religiosos) al Hermano Fr. Domingo Pérez de la Provincia de Caracas que está en este Convento por orden del Santo Tribunal, se gastan al año \$22 pesos 6 y medio reales ----22 6 ½

En las bodas de Jueves Santo y el día de Ntro. Santo Patriarca en cada una de ellas se da a cada Religioso 26 reales, y al Prelado, doble por todo monta la cantidad a \$136 ps. 4 rles -----136-4

En los extraordinarios que se dan a la Comunidad en los días que corresponden tanto de festividades, como viernes de cuaresma incluso el vino, se gastan por año \$53 pesos -----53

Al barbero por las rasuras así ordinarias como extraordinarias, aceite, lavada de paños, y todas, se le dan por año -----300

Al médico se le dan \$50 pesos por año -----50

Al abogado se dan 50 pesos por año-----50

En la Botica, no obstante la rebaja que se hace por contrata se gastan cuando menos, \$4 pesos, y como las semanas del año sean 52, se pagan en ellas \$208 pesos-----208

En papel sellado para demandas, que hoy son muy frecuentes y presentaciones que hace el Convento cuando menos se gastan \$20 pesos por año -----20

En correos a í de tierra como marítimos lo menos que se gastan son \$15 pesos-----15

[suma] 4388-5

[...] en vestir a tres esclavos una vez año, se pagan \$15 pesos -----15

En asistencia y cuidado de enfermos, por la menor parte se gastan \$150 pesos, esto cuando son pocos y no de mucho cuidado como en este año----- 150

El Síndico Procurador (si se cobran todos los réditos y alquileres En papel tinta y cañones para el gasto del Convento incluso el que se le da a los Padres Lectores y Estudiantes se gastan al año 33 pesos 4 reales -----33-4

(APOP, 1799, ff. 19-58)

De acuerdo con Fray Pablo González, en una carta enviada al visitador Fray Manuel León en 1792, la alimentación de sus miembros podía ser aún más austera, al desterrar la costumbre de los frailes de “tomar dos huevos sobre la sopa en días de abstinencia” y tomar un postre o “desengrazo” menos suculento:

[...] ignoro enteramente que se haya acostumbrado dar a la comunidad otra cosa que lo que al presente, menos que cuando me recibí ninguno era el desengrazo [sic] y ahora se les da un poquillo de miel como costa de la experiencia. Item. Que habiendo el Padre Moreti en el tiempo de su procuraduría dado un solo huevo sobre

la sopa en días de abstinencia, el padre Procurador López dio dos y continúan. (APOP, 1792, f. 19 v.)

Otro de los gastos recurrentes del convento eran los que se destinaban para los frailes visitantes o viajeros que se hospedaban en San José y también, los recursos asignados para los mismos frailes del convento que requerían viáticos para transporte, como se anotó en un documento concerniente al estado de las rentas del convento en 1799:

Según parece de las antecedentes Partidas, hay de gasto por año, en el Convento la cantidad de \$60 pesos, 5 reales. Pero se advierte que no van incluidos aquí los gastos extraordinarios, como fabricas notables de transporte de Religiosos especialmente de Piores y Visitadores que viajan a Santafé, los que suelen ser muy creados, pues los hay de \$400 de \$500 y hasta de \$600 y más; que tampoco se incluyen los gastos que se hacen en recibimientos, hospedaje de algunos Señores Obispos y Arzobispos que suelen ser muy considerables; tampoco se incluyen otros gastos como el que tuvo el Convento cuando vinieron de España Ntros. Rvmos. Padres Visitadores en que gasto más de \$2000 de los que aun resta la Provincia a este Convento según la prorrata que en aquel tiempo se hizo. Ninguno de estos y otros semejantes gastos se incluyen en la anterior cuenta, por no ser fijos, ni de todos los años. Por la misma razón no se ponen en gasto de Sacristía, los que debe haber en ornamentos que son muy considerables. Todo esto advierte para su inteligencia (APOP, 1799, ff. 19-58)

Asimismo, el prior o el procurador conventual necesitaron viáticos en sus viajes con el fin llevar a cabo los negocios, las diligencias judiciales o administrativas del convento. No obstante, todas estas actividades así como la interacción de todos los conventuales de San José con el mundo, difícilmente hubiesen sido posibles sin el servicio de correo que les permitió comunicarse con distintas personas o instancias del interior del virreinato y del exterior. Por tal motivo, el prior conventual de San José, Fray Pablo González, anotó en el informe sobre la administración del convento en 1792, que “también ha acostumbrado el convento pagar el transporte del prior que se ha hecho estando fuera del convento dar viáticos para las visitas de las haciendas, pagar el correo de España y el de Santafé” (APOP, 1792, f. 19 r.).

Finalmente, estaban los gastos que no se asumían con regularidad, como los consignados en la siguiente relación del año 1789: “En compra de esclavos para aperar la Hacienda del Convento 500. En un principal de ganado vacuno que al fin se consumió 3080 [...]” (APOP, 1789, f. 13)

4.2.2. Gastos generados por los servicios religiosos

Los servicios religiosos oficiados por las ordenes conventuales durante el periodo de la colonia, así como en la actualidad, estuvieron encaminados por un lado, a *consagrar* las prácticas rituales de la Iglesia (como la celebración del sacramento de la misa diaria o dominical, los bautizos, los matrimonios y los funerales); y por otro lado, a *conmemorar* los acontecimientos relevantes en la historia eclesiástica. Sobre todo las conmemoraciones o fiestas religiosas fueron las que implicaron una gran inversión de tiempo y dinero, pues eran eventos que congregaban a la mayoría de la población y rompían con su cotidianidad. De manera gradual, la Iglesia fue institucionalizando en el Nuevo Mundo las fiestas religiosas, al tiempo que otras fueron surgiendo, hasta constituirse el siguiente calendario: la Natividad y el Año Nuevo, la Purificación, la Semana Mayor, el Corpus Christi, San Pedro y San Pablo, la Virgen de la Concepción y la Virgen del Rosario, los Aguinaldos, la Revelación de la Virgen de Chiquinquirá, San Francisco y Tránsito (Llanos, 2007, pp. 50-62).

Paradójicamente, la fiesta del patrono de la Orden de Predicadores, Santo Domingo de Guzmán (1170-1221), no fue tan celebrada como sí sucedió con la fiesta de Nuestra Señora del Rosario durante el periodo colonial entre los dominicos del Convento Santo Domingo de Tunja, según lo ha afirmado Alzate (2012). En el caso de los conventuales de San José, se pudo establecer que invertían 400 pesos anuales por las fiestas de “Ntro. Padre [Santo Domingo] y de más [fiestas] que hace por año al Convento, Aniversarios, Misas diarias y oficio Divino”, sin contar el gasto en vino, ostias y velas que también era considerable. Asimismo, los dominicos durante las fiestas más celebradas invitaban a un “almuerzo” a las comunidades hermanas como los franciscanos, repartían “dulces” entre los feligreses, quemaban “pólvora” y daban un tentempié y “manojos tabaco” a los cargueros penitentes de las imágenes en las procesiones, como se aprecia en la siguiente lista de gastos sobre los servicios religiosos oficiados en 1799:

En el refresco que se da en la víspera de Ntro. Padre San Francisco y nuestra Comunidad, y en el almuerzo el día de la fiesta para los Padres de S. Francisco, usando de toda economía se gastan lo menos \$70 pesos -----70

En los dulces que se reparten el día de año nuevo, se gastan diez pesos, con mas 4 reales de tabaco, y en los dulces de Jueves Santo, otros diez pesos; por todo 20 pesos 4 reales-----20--4

En pólvora se gastan para la procesión de la infra-octava de corpus \$6 pesos 4 reales, por la fiesta de Ntro. P. \$6 pesos 4 reales para llevar y traer a N. Patriarca en la fiesta de San Francisco, \$3 pesos; por todo \$16 pesos -----16

A los que carguen a N. Padre, a S. Luis Beltrán y a S. Rosa, las veces que salen a la calle; se da: 4 pesos 4 reales -----4--4

En la caja y pito para las fiestas y procesiones, llevadas y traídas de los Santos, en los días que salen se gastan \$24 pesos -----24

En el refresco para los cargueros que cargan todos los Santos que salen a la procesión de la octava de corpus a saber: tres manojos de tabaco, se gastan \$8 pesos -----8

De contribuciones de Provincia, están señalados \$210 pesos por la feria, se gasta \$42 pesos y 4 reales -----42--4

En las misas que paga el Convento, se pagan \$32 pesos-----32

En lavar la ropa de Sacristía, a cinco por mes, se pagan al año \$18 pesos -----18

En vino para las misas de todo el año, se gastan 12 botijas; en el día cuando menos, se compra la botija a \$8 pesos 4 reales lo que al año asciende este gasto a \$102 pesos -----102

De cerca en el monumento, o cena fiesta de Ntro. Padre y de más que hace por año al Convento, Aniversarios, Misas diarias y oficio Divino, cuando menos se gastan, cuatro quintales, que a razón de \$100 pesos (que es lo menos que en el día se consigue), componen \$400 pesos -----400

De incienso se gastan 8 libras, que a razón de un peso, por libra son 8 pesos -----8

En acerar y fregar la iglesia, dos veces al año, cada vez cuatro pesos, son \$8 pesos-8

En músicos para la misa y procesión de octava de corpus, \$6 pesos, en Vísperas y fiesta de Santa Rosa \$3 pesos en la ----- [3]

[...] 1799 de San Luis, tres en la de Angélico, seis en las dos fiestas de San José, y tres de en la de S. Francisco de Paula, con más de \$14 pesos en las Pasiones, Lamentaciones y demás de Semana Santa que todo son 44 pesos -----44

En la lámpara que alumbra el Santísimo, se gastan por año doce botijuelas de aceite de cabro que a 15 reales cada uno, son en el año 422 pesos 4 reales -----22--4

Para componer los Altares en la fiesta de Ntro. Padre en la de San Luis, Santa Rosa, Sto. Tomás, San Francisco de Paula y San José, en el Altar que se hace en la calle, el día de la octava de corpus y también en el monumento, se gastan cuando menos \$60 pesos----- [60]

(APOP, 1799, ff. 19-58).

4.2.3. Los gastos de mantenimiento y arreglos del convento e iglesia

El mantenimiento de todo el mobiliario del Convento de San José y de la iglesia Santo Domingo, así como los arreglos locativos de ambos edificios, demandó de sus frailes sumas periódicas de dinero, puesto que los temporales agrestes y la humedad circundante azotaban constantemente a la ciudad costera de Cartagena de Indias. Sobre este particular existen reiterados reportes por parte de los conventuales hacia la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX. Por ejemplo, en una carta de Fr. Pedro José Rossi enviada a Fr. Francisco de la Guelga en Santafé hacia el año de 1787, le informó, entre otros asuntos, sobre el mal estado del claustro general y de la imposibilidad del convento para comprar materiales de construcción:

[...] que el claustro general que va para el coro se está viniendo abajo, fuera de otros mil reparos que necesita para que pueda durar algunos años: y que estando yo con todos estos trabajos, sin advitrio para poder comprar madera, cal, etc. Ahora me apremian para que largue dichos trescientos pesos, y que de no tenerlos el Deposito que se busquen prestados: es cosa que me pondrán en el estrecho de hacer dejación del empleo por quitarme de pasar tantas angustias [...]. (APOP, 1787, ff. 24)

Con base en la relación de egresos del convento correspondiente al año 1789, se puede colegir que los arreglos y la compra de materiales requeridos en el claustro e iglesia “por la inclemencia del tiempo”, significaron gastos onerosos para los conventuales: “Por gastos de [...] inclemencia de tiempo, erupción de la mar, la cantidad de 16.600 [...]” (APOP, 1789, f. 13)

En 1792, el prior conventual de San José, Fray Pablo González, le manifestó en un informe enviado al padre visitador del convento Fray Manuel León, que la falta de recursos para el mantenimiento del convento y de la iglesia, tras los estragos dejados por las lluvias, habían ocasionado diversos problemas:

[...] para las asistencias precisas en tiempo de lluvias que aunque en verdad que nada ha dado hasta ahora de esta quenta, ha sido porque yo no he tenido corazón para pedirlo al ver el convento tan infelizmente desdichado, que hasta las raciones de mi antecesor se han pagado en mi tiempo, no puede todo dejarse constar en los libros; no teniendo noticia de otras costumbres porque la de tapar goteras anualmente no ha sido sin interrumpirse como la manifiesta la corrupción de las maderas, lo mismo digo en quanto al aseo de la iglesia, lámparas y vasos sagrados pues es notorio que desde la custodia inclusive hasta el barreño de el aguamanil se ha compuesto de nuevo. (APOP, 1792, f. 19v)

Asimismo, Fray Pablo González en la misma misiva reconoció que el deterioro de los techos del convento, la iglesia y de tres casas más de propiedad de la orden, obedecía a la multitud de gastos del convento que no daban espera y a la poca efectividad de los propios frailes en el recaudo de las deudas que tenían algunos particulares con el convento:

[...] Que la causa de no poder mantener sin fatigas, necesidades y demasiados trabajos, creo que nace de que no cumplimos con las obligaciones del Convento. En segundo lugar la total decadencia de los [...]techos [en] tiempos particularmente de 3 años a esta parte, los muchos gastos de los años anteriores y lo que se ha pagado en este tiempo causado en el anterior como son los inventarios y avalúos de Arjonita los doscientos pesos del padre Paz, los costos del pleito con los clérigos y otras infinidad de cosas con el agregado de no pagar los réditos y costear y tapar las goteras de las tres casitas cuyos alquileres no dentran en el depósito como ni tampoco gozo de pie de altar. Y al fin padre Nuestro de todo esto forzosa e indispensablemente se debe inferir que si con la notabilísima falta de más de dos pesos diarios que he padecido y padezco (como se demuestra sin violencia porque más de setecientos importa lo pagado atrasado y sobre quatrocientos de las tres casitas al año) he mantenido la comunidad (hoy corta y ayer larga) con la misma desdicha acostumbrada si tuviera los dos pesos diarios y el pie de Altar de que carezco, la habría mantenido con pichones y vino y chocolate de canela porque para lo primero bastaba un peso diario más de lo que tengo, para lo segundo dos reales y para lo tercero tres y me sobrarían en ese caso tres reales diarios [...] (APOP, 1792, f. 20).

De otro lado, existen varios documentos sobre los conventuales de San José para el periodo objeto de estudio, que dan cuenta de la compra de materiales de construcción por parte de éstos, con el fin de enviarlos a su vez hacia el interior del virreinato, a manera de “encargos”. Por ejemplo, en 1787, los frailes dominicos desde Cartagena le enviaron al prior provincial hasta Santafé un “barrilito de clavos de medio almud”, probablemente por los elevados precios o la dificultad en conseguirlos en la capital (APOP, 1787-1788, f. 7).

4.2.4. Socorro de los pobres

En la siguiente relación de egresos del convento entre los años 1787 y 1788, se pueden apreciar los gastos relacionados con el socorro de los pobres, para cada uno de estos años:

Socorro---dimos al R.P. Colector los 20 pesos asignados por tercio y son del tercio de navidad del año pasado de 87. [...]
Socorro--- dimos al P. Colector los 20 pesos del tercio de San Juan del 88 [...]
(APOP, 1787-1788, f. 7)

No obstante, estas contribuciones de los frailes de San José probablemente responden a un llamo de atención realizado en aquellos años por el Visitador Fray Juan Antonio Buenaventura y Castillo, puesto que el convento no era muy activo en este sentido ante la “relajación de la disciplina conventual” (APOP, 1788, f. 5), como se vio atrás, y por las mismas necesidades económicas y el pago de impuestos o contribuciones contraídas con la Provincia de San Antonino. Diferente fue la situación de los dominicos en Tunja, quienes repartieron constantemente entre los pobres, a manera de limosna, los productos e insumos obtenidos de sus haciendas y estancias, al gozar de una economía conventual de autoabastecimiento (Alzate, 2012).

4.2.5. Impuestos y contribuciones

El Convento San José, al igual que todos los conventos y parroquias de la Orden de Predicadores en el Nuevo Reino de Granada, pagaba el impuesto “derrama” con el cual contribuían a pagar los gastos generados por la realización de los capitulos provinciales, llevados a cabo anualmente en la capital del virreinato. Asimismo, los conventuales de San José fueron designados para recolectar el mismo tributo en los demás claustros y curatos de la Orden de Predicadores ubicados en la Provincia de Cartagena, cuyo destino final era el Convento de Nuestra Señora del Rosario en Santafé. Entre los conventos y párrocos contribuyentes de la provincia se encontraban Cartagena, Pueblo Nuevo, Santa Marta, Valle Dupar, Mompo, Tolú, Río del Hacha y Usiacurí. En un libro de cuentas del Convento San José correspondiente al periodo comprendido entre el año 1787 y 1788, se relacionaron las tributaciones efectuadas del impuesto derrama que se pagaban cada cuatro años y el monto variaba de acuerdo a la capacidad económica del convento o parroquia, constatándose finalmente la dificultad que tenían los conventuales en el pago de este tributo:

Usiacurí---recibí del Padre Cura Fr. Manuel toca cincuenta pesos de un año cumplido en San Juan de ochenta y siete.

Santa Marta---recibí del M. R. P. M. Fr. Joaquín Vélez treinta pesos cuatro reales y medio a cuenta de mayor deuda a Provincia como Vicario Prior de dicho Convento. Valle Dupar---Recibí del R. P. Fr. Juan de León como vicario Prior del convento de Valle Dupar cincuenta pesos y mandó a decir que eran los veinte y cinco del tercio de navidad del año de 87 y los otros 25 del de San Juan de 88.

Usiaquirí---recibí del R. P. Cura de Usiaquirí cincuenta pesos del año cumplido de San Juan de 88.

Rio de la hacha---recibí del mayordomo de Provincia de esta ciudad cuarenta pesos del principal de ochocientos pesos pertenecientes al convento del Rio de la hacha impuesto sobre la casa palacio de los señores gobernadores cumplidos por la navidad del 87.

Tolú---recibí del P. Fr. José Admiñaorta como Vicario Prior del convento de Tolú cuarenta y dos pesos cuatro reales los cuales aplico en esta forma, los cuarenta de la Derrama del capítulo provincial los dos para procurador y los cuatro reales quedan a favor de lo que adeuda a provincia desde San Juan del 87 hasta San Juan del 89 que a razón de treinta pesos por año son sesenta pesos y del capítulo provincial de este mismo año de 88 queda debiendo de actas cuatro pesos de boda diez y solo quedan para esto los cuatro reales dichos. (APOP, 1787-1788, f. 8)

En el caso del Convento San José la cifra estipulada por este tributo era de 20 pesos anuales; es decir, que se enviaban a Santafé al cabo de los cuatro años, 80 pesos. Además de este impuesto, los conventuales de San José estaban en la obligación de dar “contribuciones” anuales a la Provincia de San Antonino, equivalentes al 30 % de todas las ganancias o los “réditos” obtenidos en los servicios religiosos oficiados, los préstamos efectuados a particulares y los arriendos recibidos de los bienes inmuebles de la orden en la ciudad. La deuda por cinco años de tributos derrama y de contribuciones atrasadas de los dominicos de San José en Cartagena de Indias ascendía a la suma de 1130 pesos para el año de 1791, como consta en el siguiente informe:

Para este fin están destinadas las contribuciones que deben pagar a provincia los conventos de ambas costas [impuesto derrama y contribuciones]: y comenzando por este que es el principal [San José] he hallado que la última partida que ha pagado es el tercio de navidad del año de 86, por tanto debe cinco años cabales, hasta Navidad de 91 que a razón de 210 pesos importa la cantidad de 1050 pesos a esta se debe añadir 80 pesos que debió pagar de Derrama del Capítulo Provincial celebrado el año de 89. Item se deben añadir 120 pesos que este convento apercibido de réditos pertenecientes al de Rio de la Hacha, que todas tres partidas montan la cantidad de mil doscientos y cincuenta pesos. De este cúmulo se deben rebajar ciento y veinte pesos que ha apercibido el Reverendo Padre colector de Provincia, de dos meses de réditos de dos casitas. Rebajada esta cantidad de la anterior queda el débito de este convento a la Provincia en la cantidad de mil ciento treinta pesos. Estos procurará V

P M R como encarecidamente le encargo, el que se satisfagan sin la menor demora, teniendo presente que sin evacuar este asunto yo no podré salir de este convento y por otra parte me veo obligado a represarme por el mes de junio.” (APOP, 1792, f. 8r.)

La dificultad en el pago del impuesto derrama y el 30% de contribuciones, condujo a que los conventuales de San José idearan algunas estrategias para hacerle frente a las deudas que tenían frente a la Provincia de San Antonino en Santafé. Por ejemplo, le propusieron al padre visitador de la orden, Fray Manuel León, el 7 de mayo de 1792, que pudiesen pagar los tributos atrasados con “prendas” o “alhajas” y que se les descontaran a su vez 670 pesos, dos reales y un cuartillo de la deuda, por los gastos de la manutención y el hospedaje del padre Fray Ángel de Ascoytia, enviado por el rey a algunos conventos del virreinato con el fin de que le diese una relación de los mismos:

Habiéndonos el muy Reverendo Padre Prior hecho presente el oficio que Vuestra Merced le remitió en que le hace cargo de las deudas de este convento a la Provincia y la prontitud con que se deben satisfacer nos vemos en una gran confusión al ver que no podemos dar curso a la ejecución de la paga, por la notoria indigencia en que nos hallamos, ya por no haber dinero alguno en el depósito, y ser imposible que en poco tiempo se pueda recoger de nuestros acreedores una cantidad considerable para pagar a la Provincia sin faltar a la precisa diaria mantención de los religiosos y ya también por los muchos y continuos alcances que el convento padece: por lo que suplicamos a V P M R que mirándonos como buen padre se digne, o esperarnos a que cobrando los rezagos que hay caídos vamos pagando como se pueda, o que la Provincia tome una de las alhajas de este convento como entre todas ofrecemos la lámpara, o últimamente que nos haga presente algún medio por donde podamos salir de este ahogo, que nosotros no le hallamos.

Otro si, suplicamos que en orden al dinero que este convento costó en el Muy Reverendo Padre Maestro Fray ángel de Ascoytia, no se nos exija hasta la decisión clara de Nuestra Muy Reverendo Padre Maestro Provincial, o del venerable definitorio, pues el no haber respondido nos hace creer que consienten en lo que pedimos. (APOP, 1792, f. 9)

Esta solicitud fue repudiada por Fray Manuel León, argumentando que de darle aprobación, el mismo derecho tendría el convento de Santafé que incluso recibió a dos padres visitadores por ese periodo. Además, para él, aún si el padre Ascoytia no tuviera la dignidad de visitador, bastaría el carácter de religioso para que el convento lo hubiera asistido, máxime cuando el padre Ascoytia “echó derrama de 117 pesos” en el convento, los cuales no pasaron a la Provincia (APOP, 1792, f. 8). Finalmente el padre visitador Fray Manuel

León advirtió a los padres de San José que si el día 19 de mayo no había sido pagado el dinero a que tenía derecho la Provincia por cinco años de contribuciones y derrama, lo tomaría forzosamente “ley de comercio, que como saben es al 10 por 100”. Señaló finalmente que no estaba facultado para recibir alhajas ni prendas como pago, y que no habiendo respuesta favorable de Santafé sobre la solicitud de descontar a la deuda los gastos de manutención y hospedaje del padre Ascoytia, debían entregar los 1130 pesos que sumaban las obligaciones atrasadas (APOP, 1792, f. 9).

Por tanto, los conventuales de San José, se dieron a la tarea de exigirle a sus acreedores el pago de los dineros atrasados y sobre todo, a los arrendatarios de los predios o bienes inmuebles de la orden, a través de acuerdos de pago, so pena de embargo de “bienes habidos y por haber”, como consta en el siguiente documento:

Digo yo Mateo Marques que liquidas cuentas con el convento de Predicadores de esta ciudad hasta el día 20 de mayo del presente año de 792 de la huerta que tengo arrendada a razón de cuatro pesos cada mes y de la casita en que vivo, a razón de seis pesos también por mes he quedado debiendo hasta dicho día la cantidad de doscientos setenta ocho pesos y seis reales los cuales me obligo a pagar al Reverendo Padre Prelado Fr, Pedro José Rossi, como a colector de provincia por orden del muy reverendo Padre Visitador Fr. Manuel León, dentro del preciso termino de seis meses, con todo desde la firma de este. Y a su cumplimiento obligo mi persona y bienes habidos y por haber sin que otro tenga que intervenirse conmigo acerca de esta dependencia si no que el expresado reverendo Padre Prelado me pueda demandar, ante cualesquiera justicias de Su Majestad y trabar embargo en mis bienes si al cumplimiento de dichos seis meses no le hubiere satisfecho el total. Y para que conste lo firmo con dicho Padre Prelado en seis de Junio de 1792. (APOP, 1792, f. 140r)

Conclusiones

En Hispanoamérica, el influjo de la Ilustración y del llamado reformismo borbónico conmovió los arraigados cimientos de muchas tradiciones. Por este motivo, el período comprendido entre la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX, estuvo marcado por profundas transformaciones en los ámbitos económico, político y social. Estos cambios se manifiestan no sólo por las revoluciones y levantamientos que culminaron en la emancipación de buena parte de las posesiones españolas durante la década de 1810, sino incluso por la paulatina reconfiguración del modelo colonial de dominación.

Las órdenes religiosas, aquellas corporaciones que tanto habían contribuido a delimitar el perfil espiritual, social y cultural de las sociedades coloniales, no fueron ajenas a estas vicisitudes. De hecho, gran parte de la historiografía sobre este período, lo reseña como la era de la gran crisis de las órdenes conventuales. En el caso de la Orden de Predicadores del Nuevo Reino de Granada, los estudios sobre los conventos de Bogotá y Tunja han mostrado los contrastes entre el progresivo detrimento de las finanzas de los claustros, y la entusiasta participación de muchos de los frailes a favor de la causa libertadora.

En Cartagena las dinámicas no fueron muy disímiles, aunque con algunas particularidades, diremos, casi idiosincráticas. En efecto, las fuentes documentales sobre la economía del Convento San José (o de Santo Domingo, como se le terminó reconociendo), hacen referencia a unas finanzas cada vez más precarias. Como lo mostramos en este estudio, la crisis llegó incluso a generar grandes moras en el pago de las obligaciones del Convento a la Provincia. Al escudriñar las posibles causas de los saldos negativos en los balances del Claustro, vemos que su economía fue correlato de la situación vivida por la ciudad. Principalmente a partir de los primeros años del siglo XIX, el alcance del gasto al recibo en las obras misionales, a pesar del crecido número de servicios pastorales “contratados” con

la Orden, evidencian la inestabilidad del momento: las carestías, los desabastecimientos y por supuesto, los cercos y los grandes movimientos de población y tropas que vivió la ciudad durante las guerras de Independencia, cobraron un alto costo al Convento dominicano. Como lapidariamente consignan los frailes en los balances luego del trágico sitio de 1815, los solares, casas y haciendas de las que sobrevivía la comunidad, quedaron “arrasados o inservibles por la revolución”. Incluso, la misma edificación del Convento fue convertida en cuartel y los frailes confinados a sólo dos celdas.

Además de las contingencias de la guerra, por la posición estratégica del puerto de Cartagena el Claustro cargaba con algunos gravámenes que no se registran en otros conventos del virreinato. Por ejemplo, corría de su cargo el despacho de la correspondencia de y hacia España, así como la remisión al interior de todas las mercaderías y géneros que se necesitaban en otras casas de la Orden. También hospedaba y mantenía temporalmente a los religiosos en viaje hacia la Península u otros puntos en América.

Empero, como vimos, a la llamada crisis conventual no sólo contribuyeron las limitaciones económicas. La indisciplina o “relajación de costumbres” –como se registra en algunos documentos– también marcó significativamente la vida en el Convento. La “propensión al comercio” –como sentencia uno de los frailes– propia de una ciudad portuaria, cierta rivalidad con la curia secular y la dispersión de los regulares dominicanos por los pueblos de la Provincia de Cartagena luego de la desbandada de sus párrocos, inscribieron algunos de los episodios más notables.

Los planes de los primeros gobiernos republicanos de “aligerar ciertas cargas” reduciendo la nómina de conventuales y destinando a otros usos las casas y conventos de regulares, dieron finalmente al traste con la presencia de los dominicos en Cartagena. En 1833 se silenciaron para siempre los llamados de campanas a los responsos y servicios en el templo de los padres Predicadores, poniendo punto final a una obra que hasta entonces había acompañado la suerte de la ciudad.

Fuentes primarias

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1725). *Solicitud realizada al convento de San José en Cartagena, del auto probatorio de la sepultura del sacerdote chantre de la catedral*. Cartagena, 25 de octubre de 1725. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 6, ff. 226-229.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1758). *Fray Francisco Villegas, visitador general del convento de San José de Cartagena, agradece a Fray Cipriano Pantoja por la buena administración de la Capellanía de Nuestra Señora del Rosario*. Cartagena, 31 de agosto de 1758. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 3, Carpeta 1, ff. 1-2.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1771). *Plan que manifiesta las rentas existentes de este convento del señor San José de Cartagena de Indias por el que se ve no alcanzar para la manutención diaria y demás gastos y pensiones*. Cartagena febrero 10 de 1771. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, f. 18.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1771). *Plan que manifiesta las rentas existentes de este convento del señor San José de Cartagena de Indias por el que se ve no alcanzar para la manutención diaria y demás gastos y pensiones*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, f. 18r.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1775). *Consulta conventual para la elección de un nuevo Prior del convento de Cartagena*. Cartagena 11 de marzo de 1775. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 3, ff. 135-135v.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1778a). *Carta personal de Fr. José Rojas del convento de Cartagena informando sobre su salud y otros asuntos*. Cartagena 11 de enero de 1778. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 3, f. 21.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1778b). *Carta de Juan José Rojas del Convento de Cartagena enviando saludos a varias personas y comentando sobre su mejoría de salud*. Cartagena, 25 de febrero de 1778. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 6, f. 1.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1779-1794). *Autos en grado de apelación por el Convento de Predicadores de la Ciudad de Cartagena con los curas de dicha ciudad sobre pretender estos entrar en los entierros a las Iglesias de los Regulares a hacer los oficios con sus ritos y ceremonias*. Cartagena, noviembre 26 de 1779 - septiembre 21 de 1794. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 1, ff. 9-85.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1784). *Razón de las misas a que está obligado a officiar el Convento de San José de Cartagena*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 4-5.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1787). *Cuentas del convento San José de Cartagena*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 7-10.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1788). *Carta de fray Juan Antonio Buenaventura y Castillo, Visitador de los Conventos de la costa, a fray Pedro José Rossi, Prior del Convento San José de Cartagena, informándole algunas providencias*. Cartagena, 25 de octubre de 1788. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 1, ff. 3-7.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1788). *Testimonio de Petrona Teresa Padilla para conseguir una sepultura en la capilla de Nuestra Señora del Rosario del Templo de Santo Domingo de Cartagena*. Cartagena, Julio 2 de 1788. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 6, ff. 230-231.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1789). *Certificado de la enfermedad de Fr. Pedro Rossi del convento San José de Cartagena*. Cartagena, mayo 5 de 1789. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 3, f. 139.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1789). *Deuda del convento de Cartagena con la Provincia*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 11-14.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1790). *Razón de los gastos más principales, que al año se regulan, y de facto tiene este Convento del Señor San José de Cartagena*. Cartagena, 1790. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 16-17.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1790). *Razón de los gastos más principales, que al año se regulan, y de facto tiene este Convento del Señor San José de Cartagena*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 16-17.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1792). *Carta al Padre Visitador [Fray Manuel León] en la cual fray Pablo González le informa sobre los gastos y actividades del Convento de Cartagena*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 2, ff. 19-20.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1792). *Carta al Padre Visitador [Fray Manuel León] en la cual fray Pablo González le informa sobre los gastos y actividades del Convento de Cartagena*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 2, ff. 19-20.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1792). *Carta del fray Manuel de León al padre Prior informándole sobre algunos gastos y deudas*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 1, f. 8.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1792). *Carta de los frailes del Convento de Cartagena al padre Visitador, pidiendo una prórroga en el pago de las obligaciones y deudas con la Provincia*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 1, f. 9.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1792). *Certificado de la liquidación de la deuda de Mateo Márquez con el convento de Predicadores de Cartagena*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 3, f. 140r.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1793) *Carta de Fr. Javier Ibáñez a Fr. Pedro José Rossi Vicario Provincial solicitándole que no se cumpla la suspensión impuesta por Fr. José María Pontón*. Cartagena, 1793. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 1, ff. 12-13.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1794). *Documento en el cual se relatan los hechos alrededor de la anulación de la elección del Prior de Cartagena*. Cartagena, 1794. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 3, Carpeta 1, ff. 6-7.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1795-1797). *Causa contra Fray Tomás López por su mala administración de las cuentas de la Hacienda Sábalos y por ser cura ecónomo, lo cual es un delito*. Cartagena, 20 de junio de 1795 – 30 de mayo de 1797. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 4, ff. 166-219.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1795). *Escritura de donación de un terreno para sepultura en la capilla del Rosario del templo de Santo Domingo en Cartagena, entre el Convento de San José y don Manuel Escobar*. Cartagena, 20 de febrero de 1795. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 2, ff. 92-115.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1796-1802). *Escrituras de arrendamiento de las haciendas "Arjonita" y "Sábalos"*. Archivo de Provincia. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 2, ff. 116-127.

Archivo General de la Nación. (1797). *Actas de capítulo celebrado por los Dominicos para tratar algunos negocios terrenales*. Cartagena, 1797. Fondo Conventos: Sección Colonia, Cartagena. Carpeta 4/5, ff. 674-680.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1797). *Patente y licencia para confesar monjas, concedida a Fray Juan José Rojas*. Cartagena, 4 de mayo de 1797. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 7, ff. 232-233.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1799). *Razón de los gastos indispensables que ha de haber por año en este Convento de San José de Cartagena, siendo 20 los religiosos existentes en él*. Cartagena, 1799. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 19-58.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1799). *Razón del estado de capitales y réditos por misas rezadas y cantadas y del estado de las rentas del Convento de San José de Cartagena*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 19-58.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1799). *Razón del estado de capitales y réditos por misas rezadas y cantadas y del estado de las rentas del Convento de San José de Cartagena*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 19-58.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1811). *Resolución a los Religiosos del Convento de Cartagena*. Cartagena, 10 de agosto de 1811. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 8, f. 235.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1817). *Razón de los principales pertenecientes a este convento del Señor San José de Cartagena*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 50-60.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1823). *El padre fray Eugenio José de Luis informa que fue nombrado capellán del santuario del cerro de la Popa. Solicita la aplicación de rentas para la reparación del edificio*. Cartagena 1823. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 11, ff. 256-257.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1824). *Declaración sobre Fr. Juan José García en relación con la administración de la parroquia de Badillos*. Cartagena, 1 de octubre de 1824. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 5, ff. 222-223.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1826). *Carta al obispado de Cartagena solicitando que los religiosos de los conventos Santo Domingo y San Francisco destinados como curas parroquiales por falta de clero secular, permanezcan al servicio de sus parroquias pero reconocidos como conventuales*. Cartagena, mayo 20 de 1826., Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 2, f. 32.

Archivo de Provincia, Orden de Predicadores. (1827). *Autos sobre el estado de los religiosos del convento San José de Cartagena*. Cartagena, 14 de agosto de 1827. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 5, ff. 224-225.

Bibliografía

- ACOSTA, J. (1848). *Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada en el siglo décimo sexto*. París: Imprenta de Beau.
- ALZATE, Carlos Mario. (2012). *Diario de un convento. Santo Domingo en Tunja durante la Independencia*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- ALZATE, Carlos. (1995). “La desamortización en Colombia en el siglo XIX.” *En: Actas de IVº Congreso Internacional*. Salamanca: Editorial San Esteban, pp. 189-208.
- ARIZA, Alberto E. Fray. (1993). *Los Dominicos en Colombia*. Vols. I y II. Bogotá: Provincia San Luís de Bertrán.
- ARIZA, Alberto. (1992). *Los dominicos en Colombia*. Tomo I. Bogotá: Provincia de San Luis Bertran.
- BÁEZ, Enrique. Texto inédito. *La Orden Dominicana en Colombia*. Vols. I al XXII. Archivo de la Provincia de San Luís Beltrán de Colombia de la Orden de Predicadores, Fondo San Antonio, sección Personajes.
- BALLANO, Antonio. (1806). *Diccionario de Medicina y Cirugía o biblioteca manual médico-quirúrgica*. Madrid: En la Imprenta Real.
- BORGES, Pedro. (1992). *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. Madrid: BAC.
- BROWN, Juan. *Elementos de Medicina* (1800). T. II. Madrid: En la Imprenta Real.
- BUSHNELL, David. (1996). *Colombia una nación a pesar de sí misma, de los tiempos precolombinos a nuestros días*. Bogotá: Editorial Planeta.
- CÁRDENAS, Alberto. (1991). “Historia del Primer Claustro Universitario de Colombia”. *En: Realidad.*, n. 4. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás, Facultad de Filosofía y Área de Humanidades.
- CÁRDENAS, Alberto. (1995). “La Universidad Santo Tomás”. *En Actas de IVº Congreso Internacional*. Salamanca: Editorial San Esteban.
- CÁRDENAS, Alberto. (2010). “El papel de la Tomística en la independencia del Nuevo Reino de Granada”. *En: Sinergia Tomasina*. Bogotá: Universidad Santo Tomás, Sede Principal.
- CASTELLANOS, J. (1852). *Elegías de varones ilustres de Indias*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M: Rivadeneyra. *Diccionario de ciencias médicas, por una sociedad de los más célebres profesores de Europa. Traducido al castellano por varios facultativos de esta Corte*. (1823). T. XV. Madrid: Imprenta de Don Mateo Repullés.
- ESTALA, Pedro. (1797). *El viajero universal o noticia del mundo nuevo y antiguo*. T. XII. Madrid: Imprenta de Villalpando.
- FLÓREZ DE OCARIZ, Juan. (1674). *Libro primero de las genealogías del Nuevo Reino de Granada*. Madrid: Por José Fernández de Buendía, Impresor de la Real Capilla de Su Majestad.

- GONZÁLEZ, Fernán. (1997). *Poderes enfrentados: Iglesia y Estado en Colombia*. Bogotá: Cinep.
- GONZÁLEZ, Pedro María. (1805). *Tratado de las enfermedades de la gente de mar, en que se exponen sus causas, y los medios de precaverlas. Por el Doctor Don Pedro María González, Catedrático del Real Colegio de Cirugía Médica de Cádiz*. Madrid: En la Imprenta Real.
- GROOT, José Manuel. (1941). *Historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada*. Vols. II, III, y IV. Caracas: Academia Nacional de Historia de Venezuela.
- HERRÁN, Mario. (1985). “La ilustración Católica y el populismo en la emancipación de América Latina”. *En Presencia de la Iglesia en América latina. Primer simposio*. Bogotá: Universidad Javeriana, pp. 9-34.
- HURTADO DE MENDOZA, Manuel. (1823). *Suplemento al diccionario de Medicina y Cirugía de Don Antonio Ballano*. T. III. Madrid: Imprenta de Brugada.
- IBÁÑEZ, Pedro María. (1891). *Crónicas de Bogotá*. T. III. Bogotá: Ediciones La Luz.
- LLANOS, Héctor. (2007). *El nombre del Padre, del Hijo y el Espíritu Santo. Adoctrinamiento de indígenas y religiosidades populares en el Nuevo Reino de Granada (siglos XVI-XVIII)*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- LOPETEGUI, León. (1965). *Historia de la Iglesia en la América española*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. (1982). *La institución militar en Cartagena de Indias en el siglo XVIII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- MESANZA, Andrés Fray. (1936). *Apuntes y documentos sobre la Orden Dominicana en Colombia: 1680-1930*. Caracas: Editorial Sur-América.
- MESANZA, Andrés. (1938). *El Convento Dominicano de Nuestra Señora en Santafé*. Chiquinquirá: Imprenta la Rotativa.
- MOLANO, Humberto. (1938). *La independencia de Colombia y la Orden Dominicana*. Chiquinquirá: Imprenta la Rotativa.
- MONTENEGRO, Feliciano. (1837). *Geografía general para el uso de la juventud de Venezuela*. Tomo IV. Caracas: Imprenta de A. Damiron.
- OBREGÓN, Diana. (2002). *Batallas contra a lepra: Estado, medicina y ciencia en Colombia*. Medellín: Banco de la República, Fondo Editorial Universitario EAFIT.
- PLATA, William (Coordinador). (2003). *Provincia San Luís Bertrán de Colombia. Archivo Provincia. Fondo San Antonino, Parroquias. Catálogo e Índices*. Bogotá: Convento San Alberto Magno.
- PLATA, William y Reyes, Norma. (2005). *La Universidad Santo Tomás de Colombia ante su historia. Siglos XVI –XIX*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- PLATA, William. (2010). *Conventos dominicanos que construyeron un país. Arquitectura dominicana, fe y sociedad en la Nueva Granada (Colombia) Siglos XVI – XIX*, Bucaramanga: Universidad Santo Tomás.
- PLATA, William. (2008). *Aproximación a la crisis de la Orden Dominicana en Colombia en los siglos XVIII y XIX. Un Análisis historiográfico*. Salamanca: Editorial San Esteban.
- POSADA GUTIÉRREZ, Joaquín. (1865). *Memorias histórico-políticas*. Bogotá: Imprenta de Foción Mantilla. Capítulo 46. Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/memhist/mem45.htm>. Consultado el 28 de agosto de 2012.
- RIVADENERIRA, Antonio. (2002). *Los dominicos en Tunja (1551- 2001)*. Tunja: Universidad Santo Tomás.

- SOLANO ALONSO, Jairo. (2005). *El arte de curar en el caribe colombiano: Del chamán al médico*. Barranquilla: Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar.
- TERREROS Y PANDO, Esteban. (1788). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes de las tres lenguas francesa, latina e italiana*. T. III. Madrid: En la Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía.
- TOVAR, Hermes. (1988). *Hacienda colonial y formación social*. Barcelona, España: Sedai.
- UNDERWOOD, Miguel. (1791). *Tratado sobre las úlceras de las piernas*. Madrid: En la Imprenta de González.
- VILLALBA, Joaquín de (1803). *Epidemiología española o historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en España desde la venida de los cartagineses hasta el año 1801*. T. II. Madrid: En la Imprenta de Don Fermín Villalpando.
- ZAMORA, Fray Alfonso de. (1945). *Historia de la Provincia de San Antonio*. Tomos I, II y III. Bogotá: Editorial ABC.

Anexos

Anexo A: Plan que manifiesta las rentas existentes de este convento del señor San José de Cartagena de Indias por el que se ve no alcanzar para la manutención diaria y demás gastos y pensiones. Cartagena febrero 10 de 1771. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, f. 18r.

Principales existentes: ochenta cuatro mil ciento diez y seis.

Religiosos existentes 27 y el prelado doble.

Gasto diario cinco pesos y cuatro reales que al año hacen la cantidad de 2012.

Pan diario a real cada uno y el prelado doble al año hacen la cantidad de 1277 pesos 4 reales.

Asignación anual de abogado cincuenta pesos.

Contrata con el boticario en medicinas anuales cincuenta pesos.

Asignado al médico anualmente cincuenta pesos.

Contribución anual a la provincia doscientos veinte pesos.

Asignado al padre prior por su trabajo cincuenta pesos.

Derrama de capitulo 80 pesos cada cuatro años al año 20 pesos.

Barbero setenta y cuatro pesos al año.

Velas a cuatro pesos cada sábado, ciento noventa y seis pesos.

Al reverendo padre prelado Fr. Antonio de Paz doce pesos cuatro reales al mes son al año 150 pesos.

Cada Jueves Santo y día de Nuestro Padre a tres pesos cada religiosos 169 pesos.

Extraordinarios en los días que hace el oficio de Prelado 40 pesos.

...chocolate, zapatos, correo etc. Mensual al Prelado cinco pesos seis reales 57 pesos.

Zapatos del Procurador doce reales cada mes diez y ocho pesos anuales.

Vino y ostias al año cincuenta.

Para lavar la ropa de la sacristía cuatro pesos por mes son al año 48.

Tres quintales de cera al año 240.

Salario al cocinero mensualmente seis pesos al año setenta y dos

Total gastos 4916 [f. 18 r.].

Anexo B: Cuentas del convento San José de Cartagena junio de 1787. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 7-10.

Comienza el gasto de contribuí de Provincia por el M. R. Prior y Colector Fr. Pedro José Reyn [¿] desde junio de 1787

Correo ---por dos cartas dobles que han venido de nuestro P. Mtro. Acuña Vicario Provincial para el M.R. Prior de S. Marta en los correos 26 de febrero y 26 de marzo 4 reales cada.

Clavos---por un barrilito de clavos de medio almud con peso de dos arrobas y 10 libras pedidos por N. P. Prov[incia]l 16 pesos 5 reales y medio.

Socorro---dimos al R.P. Colector los 20 pesos asignados por tercio y son del tercio de navidad del año pasado de 87.

Certificado---dimos por un certificado que se sacó del oficio de Carrasquilla sobre el dinero de Provincia que se registro por mano de Don José Villanueva y Bustillos en el navío San Zenón en el año de 76 cuatro por el dinero componen 1250 en doblones

Socorro--- dimos al P. Colector los 20 pesos del tercio de San Juan del 88

Correo---dimos por una carta para Santafé N. P. M. P. 4 reales y dos por una para Santa Marta.

Correo---dimos por un pliego en que iban de vuelta para Santafé unas libranzas, y poder y un certificado que habían de haber seguido para Madrid.

Clavazón----dimos por tres quintales de clavos de enmaderar a razón de veinte y tres pesos quintal setenta y nueve pesos y son pedidos de Santafé por N M R P Provincial Fray Juan José Rojas.

Flete----dimos siete pesos a don Ramón de Posadas por el flete de tres cajones en que iban acomodados no solo estos tres quintales sino también las dos arrobas y tres libras de clavos de medio almud arriba dichos.

Carretillas----dimos por acondicionar en tres cajones la clavazón dicha y llevar en carretillas a la aduana y de allí a embarcar diez y medio reales. [F. 7]

Hijuela de lo que deben pagar cada uno de los conventos según nota que me remitió de Santafé N M R P Maestro Provincial fray Juan José Rojas

Cartagena---el convento en Cartagena debe pagar por tercio ciento y cinco pesos y está declarado en Definitorio que la cofradía del rosario no pague nada=de Derrama ochenta pesos=de Procurador, boda y actas no paga porque para tal efecto impuso el P. Fr. Francisco Villegas un principalito en este convento= el Valle Dupar paga de pensión por tercio veinte y cinco pesos de Derrama cincuenta y un pesos, de Procurador dos, de boda, quince y de actas cuatro pesos. [F. 8]

Recibo

Usiacurí---recibí del Padre Cura Fr. Manuel toca cincuenta pesos de un año cumplido en San Juan de ochenta y siete.

Santa Marta---recibí del M. R. P. M. Fr. Joaquín Vélez treinta pesos cuatro reales y medio a cuenta de mayor deuda a Provincia como Vicario Prior de dicho Convento.

Valle Dupar---Recibí del R. P. Fr. Juan de León como vicario Prior del convento de Valle Dupar cincuenta pesos y mandó a decir que eran los veinte y cinco del tercio de navidad del año de 87 y los otros 25 del de San Juan de 88.

Usiaquirí---recibí del R. P. Cura de Usiaquirí cincuenta pesos del año cumplido de San Juan de 88.

Rio de la hacha---recibí del mayordomo de Provincia de esta ciudad cuarenta pesos del principal de ochocientos pesos pertenecientes al convento del Rio de la hacha impuesto sobre la casa palacio de los señores gobernadores cumplidos por la navidad del 87.

Tolú---recibí del P. Fr. José Admiñaorta como Vicario Prior del convento de Tolú cuarenta y dos pesos cuatro reales los cuales aplico en esta forma, los cuarenta de la Derrama del capítulo provincial los dos para procurador y los cuatro reales quedan a favor de lo que adeuda a provincia desde San Juan del 87 hasta San Juan del 89 que a razón de treinta pesos por año son sesenta pesos y del capítulo provincial de este mismo año de 88 queda debiendo de actas cuatro pesos de boda diez y solo quedan para esto los cuatro reales dichos. [F. 9]

Anexo C: Carta de Fr. Pedro José Rossi a Fr. Francisco de la Guelga informándole sobre los gastos excesivos de Fr. José Antonio Pontón y Fr. Bernardo Bolaños, en detrimento de otras necesidades y urgencias del convento Cartagena noviembre 26 de 1787. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 3, ff. 23-24.

... también le llevo al hermano Fr. Bernardo Bolaños cierto y sesenta pesos que le presto y tras de todo esto, habré recibido carta de Nuestro Padre Maestro Acuña, en que me dice entregue de dinero del convento trescientos pesos a Don Juan Núñez los cuales estuvo de gasto dicho Padre Lector (Fr. José Antonio Pontón) en su subida a Santafé considere V Persona Muy Reverenda que no estuvo de Prior aquí, sino fue año y medio y que por sus gastos de venida tiró doscientos y setenta pesos que con estos 300 componen quinientos y setenta pesos que a un Prior de este convento cuando sube a capitulo Provincial solamente le dan cien pesos para ida y vuelta. Que el mismo Lector sabe muy bien que el claustro general que va para el coro se está viniendo abajo, fuera de otros mil reparos que necesita para que pueda durar algunos años: y que estando yo con todos estos trabajos, sin advitrio para poder comprar madera, cal, etc. Ahora me apremian para que largue dichos trescientos pesos, y que de no tenerlos el Deposito que se busquen prestados: es cosa que me pondrán en el estrecho de hacer dejación del empleo por quitarme de pasar tantas angustias, o que me vea, lo que está oculto y acuerdo justicia precisado a hacer notorio en Santafé y puedo justificar precisamente contra el honor de Pontón. Para que no llegemos a este extremo, suplico a Vuestra Persona muy Padre Acuña reverenda se llegue a Nuestro Padre y con su prudencia le haga ver que es mucho gasto y que conviene que se está quieto este negocio. Vuestra Persona Muy Reverenda es mi taita y ya que se logró si quiera colocarme de Prior, mire por mi y por este pobre convento haga de cuenta que está en el mismo puesto y defienda este partido y los otros confiados como si se le pasaran directamente [ff. 23-24]....

Anexo D: Razón del estado de los capitales réditos y obligaciones de misas rezadas y cantadas en el Convento de san José de Cartagena, Cartagena, enero 27 de 1789. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 12-13.

Razón del Estado de los capitales y réditos de la obligación de misas tanto rezadas como cantadas de este Convento del S. San José de la Orden de Predicadores de esta ciudad de Cartagena de Indias. Según los documentos que se han podido encontrar, habiéndose perdido muchos; ya por la plaga del comején y la polilla que a pesar del cuidado que se tiene destroza y echa a perder todos los archivos enteros, ya por la injuria de los tiempos y ya por otras causas; consta lo siguiente: Se ha encontrado después de un prolijo examen en todo el principal que tiene este Convento 193. 468 pesos; los que si todavía reeditarían anualmente a razón del cinco por ciento \$9, 673 pesos. Se hace juicio, sería tantos mayor el capital de este Convento que se sabe se erigieron a beneficio de las cantidades que los antiguos Religiosos consiguieron de los devotos en calidad de principales con obligación de misas; pero que al mismo tiempo los consumían en la obra. Del principal arriba nombrado parece estar consiente según el prolijo calculo que se ha hecho; solamente \$102.716 habiéndose perdidos \$16.600 que se juzga y no consta ser el principal, del sitio donde está fundado el Convento con iglesia y huerta, y no reeditúan y que solo a juicio prudente se ha tasado dicho sitio; vendrá a ser el total de los principales que no reeditúan \$107.352, como debajo se sacan; y por consiguiente los principales que efectivamente reeditúan si existiesen producirían 5367 pesos de donde se ve que es mucho más lo que se ha perdido, que lo que existe, como se ve en los siguientes guarismos

CUMULO DE PRINCIPALES

\$193468-3 REDITOS 9673-3 PRINCIPALES QUE NO EXISTEN

107352 REDITOS 5367-5 PRINCIPALES QUE NO EXISTEN

86116-3 REDITO EFECTIVO 4305-6

RAZON DE LOS PRINCIPALES QUE SE HAN PERDIDO, SE HALLA HABERLO CONSUMIDO EN OBRA DE LA IGLESIA.

Convento y algunos otros reparos, la cantidad de \$12315

En necesidades del Convento, sacristía y otros gastos que se ignora cuáles sean la cantidad de 6080

En pagos de deudas conventuales la cantidad de 5230

En compra de esclavos para aperar la Hacienda del Convento 500

En un principal de ganado vacuno que al fin se consumió 3080

En concurso de acreedores, preferencia de dotes traspaso, sitio, y remates de fincas, la cantidad de 10377

Por gastos de Guerra inclemencia de tiempo, erupción de la mar, la cantidad de 16.600

sumas _____

107352

RAZON DE LA CUOTA DE LAS MISAS

Según al apunte de misas que respectivamente se halla ser el notado en cada uno de los principales, el número de las misas rezadas 8210 y el número de las cantadas 226 por todo son como se nota en el siguiente guarismo _____

8436

Principales perdidos que con diligencia se han entresacado que traen obligación de misas cantadas, dotadas estas ya a más, ya a menos limosnas, constituyen la obligación de misas rezadas la cantidad de 76784

Principales que como se ha dicho se juzgan en el terreno del Convento, 16600

Misas rezadas correspondientes a los dichos 4532

Cumulo de misas rezadas y cantadas pertenecientes a dichos principales existentes o no existentes 226

Misas rezadas pertenecientes a los principales existentes o no existentes 8270

Total misas 8436

Según parece de la cuenta, resultan el número de 379 5 misas entre cantadas y rezadas que se halla pertenece a los réditos efectivos. De donde es notar, que si resta del redito efectivo que es \$4305

La dotación de las misas cantadas sube a 1170

Pues queda la limosna de 3135

Por las misas rezadas, y siendo estas como son 3678

Exceden a la limosna en 543

Quedando menor el número de limosna, al número de limosna, al número de las misas dotadas, solo a 4 reales, y esta es una de las causas, para tanta multitud de misas.

La segunda es que todas las demás, están dotadas a un patacón contra la práctica o arcángel del lugar; pues las misas perpetuas, cuando menos deben ser dotadas a \$ 4 pesos o patacones, que es lo mismo; de otra suerte no hay diferencia de las misas anuales a las perpetuas, pues las anuales por sínodo se dotan en un patacón nada menos. La tercera causa de la multitud de misas, es el haber los antiguos, acumulado muchos principales, sin más reflexión que atender la obra, pues como se hallaban empeñados en perfeccionar los edificios comenzados, no reparando en la inmensa carga de misas que iban dejando, en lo que ellos empleaban en la obra, admitiendo y aún solicitando, cuantas sumas de dinero podían, con una dotación muy limitada, como se ha dicho. De aquí viene que con poco rédito que toma el Convento se ve obligado cada año a un número crecido de misas que no puede satisfacer, y mucho menos siendo el rezago de misas que se deben de los años que ha corrido, casi infinito como se hace ver por el siguiente cálculo.

Cada año se necesitan al menos 58 sacerdotes a razón de 12 misas al menos a que cada uno está obligado y aún no quedan cubiertas todas, porque sobran 84 misas por decir. Este Convento apenas puede mantener por lo regular 12 o 14 Sacerdotes fuera de la casa de Novicios Religiosos, Conversos y dichos 14 Sacerdotes diciendo a doce misas por mes llenan al año 2.016 misas y a razón de 8416 que hay de obligación quedan sin decor al año, 6420, y a los dos años 12.840, y así en delante de modo que unos 50 años, subirá este número a 321000 misas; de aquí se viene a los ojos cuan inmemorable sea la copia de misas que debe este Convento con más de 240 años que lleva la fundación, sin meter en cuenta de que hoy no hay memoria alguna, como queda referido lo segundo, aún aquellas misas pertenecientes a los réditos efectivos, no puede satisfacer el Convento porque siendo estas como queda notado 3795, para su cumplimiento, son menester, 27 sacerdotes, que no es posible pueda mantener el Convento: luego llenando los otros 14 Sacerdotes el número, de 2016 misas, llegan a faltar al año 1779 y a los diez años 17790, de donde se ve la grandísima necesidad que tiene este Convento, no solo la reducción de misas, sino también su condición. Esto es lo que según los documentos, escrituras, y otros papeles que se ha podido recoger, hemos hallado, los que examinados con diligencia y escrupulosamente, hemos sacado en limpio, todo lo que arriba queda expuesto, con cuya fe, dimos la presente Razón, firmada de nuestros nombres, sellada con el sello del Convento y corroborada del Secretario de Visita, en 27 de enero de 1789. El Padre Fr. Pedro José Rossi. Prelado, Prior y Regente. Fr. Juan Antonio Buenaventura Visitador. Fr. Ignacio Rossi. Depositario Fr. Gregorio Acevedo. Depositario Ante mí Juan José Rojas, Secretario del Visitador [ff. 12-13].

Anexo E: Certificación de los pagos del convento de Santo Domingo del Río del Hacha. Cartagena 11 de febrero de 1789. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, f. 14r.

El Convento de nuestro Padre Santo Domingo del Río del Hacha, paga cincuenta pesos. De estos cobran en Santafé treinta y cinco, y el resto se toma de cuarenta pesos que el Mayordomo de Propios de Cartagena paga al dicho convento del Río del Hacha.

...recibí del Padre Fr. Francisco Gonzales Viceprior del Rio del Hacha cuarenta pesos que paga en esta ciudad el Mayordomo de Propios, réditos de la capellanía del Alférez Chinchilla fundada sobre la casa de palacio y los aplico de este modo: quince pesos por los que debe pagar de la contribución de este año, y los restantes veinte y cinco a cuenta de los treinta y cinco que se cobraban en Santafé [f. 14r.]...

Anexo F: Deuda del convento de Cartagena con la Provincia. Cartagena, 1789. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, f. 11.

Cuenta de este convento de Cartagena con la Provincia

El último tercio que consta haber pagado es el de navidad de 86.

A navidad de 91 van cinco años que a razón de doscientos ochenta pesos monta-----

-----1030

Ítem debe el tercio de San Juan de 92 que monta-----105.

Ítem ochenta pesos de la Derrama del capítulo provincial ultimo-----80.

Ítem ciento veinte pesos que este convento a recibido pertenecientes al Río de el hacha-----120

Ítem doscientos veinte y seis pesos que costó la conducción del P. L. Ibáñez, P. Inestrosa, Hermano Archila y Hermano Acero.-----226

Ítem cien pesos de la conducción del P. Archila y Hermano Medina---100

Importa el debito la cantidad de 1681-----1681

Descargo

Por doscientos sesenta y ocho pesos que a de pagar Mateo Márquez-----68

Por quinientos pesos que quedan embarcados de rezagos-----500.

El original lo puse en mano del M. R. P. Prior del convento de Cartagena. Fr.

Manuel León [F. 11]

Anexo G: Razón de los gastos más principales, que al año se regulan, y de facto tiene este Convento del Señor San José de Cartagena. Cartagena, 1790. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 16-17.

Por dos quintales de zera a setenta p[eso]s lo regular -----	140
Por las velas de zebo seg[un] lo q[ue] se gasta p[or] semana al año, corresponden --- -----	216.
Por doce Botijas Vino, p[ar]a el gasto de sacristía, boticas y enfermos puestas a seis p[eso]s cada botija, q[ue] es lo regular a q[ue] corre al año -----	72.
Por la arina para ostias, ocho rr ^s [reales] cada mes e incienzo seis rr ^s [reales] p[or] libra al año -----	21.
A los RR [reverendos] prelados p[ar]a la subida a Cap[ítul]o Prov[incia]l se le están asignados seis pesos corresponde al año -----	25.
A los RR [reverendos] PP [padres] compañeros ochenta p[eso]s al año -----	20.
Para la Derrama de Cap[ítul]o Prov[incia]l están asignados ochenta pesos -----	20.
A los RR [reverendos] PP [padres] Priors o Vicarios p[ar]a chocolate, zapatos y papel, en cada un mes tiene asignados quatro p[eso]s seis rr ^s [reales]: corresponde al año -----	57.
Al P[adre] procurador del Conv[ent]o p[ar]a Avitos y Zapatos al año sesenta y coho -----	68.
Al defensor del Conv[ent]o en cada un año -----	50.
Al médico en cada un año cinq[uen]ta p[eso]s los que deja el que al presente está p[ar]a beneficio de la Sacristía -----	50.
Al Monasterio de Carmelitas al año diez y seis p[eso]s quatro rr ^s [reales] p[or] por dos principales q[ue] este convento reconoce s[ob]re dos solares -----	17 ,, 4.
Al apoderado del d[octo]r Granja [?] por el principal que se reconoce sobre la hacienda de Arjona -----	58.
Por el completo para el pago de Prov[inci]a tien que pagar este Conv[ent]o en cada un año -----	35.
Al Barbero en cada un año quarenta y un p[eso]s -----	41.

-----Suma 890 ,, 4.
De los 3410 p[eso]s le quedan para gasto de plaza, pan, enfermos, y otros
extraordinarios 2520 p[eso]s tres rr^s [reales] que viene a salir por día 6 p[eso]s 1 y ¼
de real de rr^l [real] sin incluir lo adventicio que sino fuera por lo que entra no nos
alcanzaría ni aún para comer [f. 16].

Anexo H: Carta del fray Manuel de León al padre Prior informándole sobre algunos gastos y deudas. Mayo 5 de 1792. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 1, f. 8.

...se me ha instado [a] la remisión de las contribuciones a Nuestro Reverendísimo Padre Maestro General. Para este fin están destinadas las contribuciones que deben pagar a provincia los conventos de ambas costas: y comenzando por este que es el principal he hallado que la última partida que ha pagado es el tercio de navidad del año de 86, por tanto debe cinco años cabales, hasta Navidad de 91 que a razón de 210 pesos importa la cantidad de 1050 pesos a esta se debe añadir 80 pesos que debió pagar de Derrama del Capítulo Provincial celebrado el año de 89. Item se deben añadir 120 pesos que este convento apercibido de réditos pertenecientes al de Rio de la Hacha, que todas tres partidas montan la cantidad de mil doscientos y cincuenta pesos. De este cúmulo se deben rebajar ciento y veinte pesos que ha apercibido el Reverendo Padre colector de Provincia, de dos meses de réditos de dos casitas. Rebajada esta cantidad de la anterior queda el débito de este convento a la Provincia en la cantidad de mil ciento treinta pesos. Estos procurará V P M R como encarecidamente le encargo, el que se satisfagan sin la menor demora, teniendo presente que sin evacuar este asunto yo no podré salir de este convento y por otra parte me veo obligado a represarme por el mes de junio [f. 8 r.].

Anexo I: Carta de los frailes del Convento de Cartagena al padre Visitador, pidiendo una prórroga en el pago de las obligaciones y deudas con la Provincia. Cartagena, 7 de mayo de 1792. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 1, f. 9.

Habiéndonos el muy Reverendo Padre Prior hecho presente el oficio que Vuestra Merced le remitió en que le hace cargo de las deudas de este convento a la Provincia y la prontitud con que se deben satisfacer nos vemos en una gran confusión al ver que no podemos dar curso a la ejecución de la paga, por la notoria indigencia en que nos hallamos, ya por no haber dinero alguno en el depósito, y ser imposible que en poco tiempo se pueda recoger de nuestros acreedores una cantidad considerable para pagar a la Provincia sin faltar a la precisa diaria mantención de los religiosos y ya también por los muchos y continuos alcances que el convento padece: por lo que suplicamos a V P M R que mirándonos como buen padre se digne, o esperarnos a que cobrando los rezagos que hay caídos vamos pagando como se pueda, o que la Provincia tome una de las alhajas de este convento como entre todas ofrecemos la lámpara, o últimamente que nos haga presente algún medio por donde podamos salir de este ahogo, que nosotros no le hallamos.

Otro si, suplicamos que en orden al dinero que este convento costó en el Muy Reverendo Padre Maestro Fray ángel de Ascoytia, no se nos exija hasta la decisión clara de Nuestra Muy Reverendo Padre Maestro Provincial, o del venerable definitorio, pues el no haber respondido nos hace creer que consienten en lo que pedimos [f. 9 r.].

Anexo J: Certificado de la liquidación de la deuda de Mateo Márquez con el convento de Predicadores de Cartagena. Cartagena 6 junio de 1792. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 3, f. 140r.

Digo yo Mateo Marques que liquidas cuentas con el convento de Predicadores de esta ciudad hasta el día 20 de mayo del presente año de 792 de la huerta que tengo arrendada a razón de cuatro pesos cada mes y de la casita en que vivo, a razón de seis pesos también por mes he quedado debiendo hasta dicho día la cantidad de doscientos setenta ocho pesos y seis reales los cuales me obligo a pagar al Reverendo Padre Prelado Fr, Pedro José Rossi, como a colector de provincia por orden del muy reverendo Padre Visitador Fr. Manuel León, dentro del preciso termino de seis meses, con todo desde la firma de este. Y a su cumplimiento obligo mi persona y bienes habidos y por haber sin que otro tenga que intervenirse conmigo acerca de esta dependencia si no que el expresado reverendo Padre Prelado me pueda demandar, ante cualesquiera justicias de Su Majestad y trabar embargo en mis bienes si al cumplimiento de dichos seis meses no le hubiere satisfecho el total. Y para que conste lo firmo con dicho Padre Prelado en seis de Junio de 1792 [f. 140 r.].

Anexo K: Carta al Padre Visitador en la cual fray Pablo González le informa sobre los gastos y actividades del Convento de Cartagena. Cartagena, 12 de junio de 1792. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 2, ff. 19-20.

... ignoro enteramente que se haya acostumbrado dar a la comunidad otra cosa que lo que al presente, menos que cuando me recibí ninguno era el desengrazo [sic] y ahora se les da un poquillo de miel como costa de la experiencia. Ítem. Que habiendo el Padre Moreti en el tiempo de su procuraduría dado un solo huevo sobre la sopa en días de abstinencia, el padre Procurador López dio dos y continúan. Ítem. Que a ninguno de los que hemos venido nos han dado la celda mas decente, adornada con la cama prioral, bastidores, mesa, tinaja, baso y llave, como yo lo he proveído al Padre L. Ibañez. Que a los verdaderamente enfermos con calentura, solo se les ha acostumbrado dar dos reales y en mi tiempo los he mantenido de un todo a lo menos al Reverendo Padre Pdo. Paz, y al Hermano Fray Tomás Amador y Padre L. Acevedo; también ha acostumbrado el convento pagar el transporte del prior que se ha hecho estando fuera estando fuera del convento dar viáticos para las visitas de las haciendas, pagar /f. 19v/ el correo de España y el de Santafé.

Bolante [sic] para las asistencias precisas en tiempo de lluvias que aunque en verdad que nada ha dado hasta ahora de esta cuenta, ha sido porque yo no he tenido corazón para pedirlo al ver el convento tan infelizmente desdichado, que hasta las raciones de mi antecesor se han pagado en mi tiempo, no puede todo dejarse constar en los libros; no teniendo noticia de otras costumbres porque la de tapar goteras anualmente no ha sido sin interrumpirse como la manifiesta la corrupción la corrupción de las maderas, lo mismo digo en quanto al aseo de la iglesia, lámparas y vasos sagrados pues es notorio que desde la custodia inclusive hasta el barreño de el aguamanil se ha compuesto de nuevo.

.... Que la causa de no poder mantener sin fatigas, necesidades y demasiados trabajos, creo que nace de que no cumplimos con las obligaciones del Convento. En

segundo lugar la total decadencia de los [las?] Hos Has techos tiempos [?] particularmente de 3 años a esta parte, los muchos gastos /f. 20/ de los años anteriores y lo que se ha pagado en este tiempo causado en el anterior como son los inventarios y avalúos de Arjonita los doscientos pesos del padre Paz, los costos del pleito con los clérigos y otras infinidad de cosas con el agregado de no pagar los réditos y costear y tapar las goteras de las tres casitas cuyos alquileres no dentran en el depósito como ni tampoco gozo de pie de altar. Y al fin padre Nuestro de todo esto forzosa e indispensablemente se debe inferir que si con la notabilísima falta de más de dos pesos diarios que he padecido y padezco (como se demuestra sin violencia porque más de setecientos importa lo pagado atrasado y sobre quatrocientos de las tres casitas al año) he mantenido la comunidad (hoy corta y ayer larga) con la misma desdicha acostumbrada si tuviera los dos pesos diarios y el pie de Altar de que carezco, la habría mantenido con pichones y vino y chocolate de canela porque para lo primero bastaba un peso diario más de lo que tengo, para lo segundo dos reales y para lo tercero tres y me sobrarían en ese caso tres reales diarios, y eficazmente se infiere que así lo deseó cuando conozco que mis charísimos y verdaderos religiosos con el trabajo de /f. 20v/ las misas señaladas, del confesionario sin señal, continuo coro, frecuente auxiliar y demás trabajos movidos de su modo de pensar religioso con honor, amén al Santo hábito y deseo ardentísimo de servir a ambas majestades, repartiendo el pasto espiritual se hallan sumamente gravados... [ff. 19-20]

Anexo L: Escrituras de arrendamiento de las haciendas “Arjonita” y “Sábalos”. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. 1796-1802. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 2, ff. 116-127.

Escritura primera. Entre fray Tomás Sánchez del Convento de Predicadores de Cartagena e Hilario de la Espriella para arrendarle al segundo “...la hacienda de Arjonita con todas sus tierras de que está el convento en pacífica posesión, con más 60 reces de buena cría, buenas y gordas, 2 caballos, 4 yeguas, 3 potrancas de la misma buena cría, dos negros esclavos nombrados José Madariaga y su mujer, y la casa grande por seis años, tres precisos y tres voluntarios, con obligación de pagar en cada uno \$250 corriendo el arrendamiento desde el día 11 de marzo de 95 próximo ... (don Hilario ofrece como prenda de hipoteca por los réditos impuestos otras tierras, caballerizas y ganados de su propiedad). Se firma en Cartagena, mayo 27 de 1796.

Escritura segunda. Entre fray Mariano Acero, procurador del convento de Cartagena y Pedro Martínez, para arrendarle al segundo la Hacienda Arjonita. Se entrega con el mismo inventario anterior menos los dos esclavos. Con obligación de pagar anualmente \$175. Se firma el 3 de marzo de 1798.

Escritura tercera. Entre Fray Tomás Sánchez, Pedro Martínez (como principal), vecino de Santa Catalina de Turbaco, e Hilario de la Espriella (como fiador). Para tomar la hacienda Arjonita por cinco años por un pago de \$175 al año. Se firma el 8 de abril de 1802.

Escritura cuarta. Entre Diego José de Lores, síndico apoderado general del convento de Cartagena y don Juan de Matha Barrasa sobre el arrendamiento de la hacienda de San Antonio de Sábalos, “... con sus tierras, esclavos, casa, utensilios y demás que por menor consta de un inventario y avalúo que se entregará con obligación de dar en cada un año \$225 de réditos y partir de mejoras de árboles frutales como plátano, cacao, etc., luego que la entregue o cumpla el forzoso término de tres años”.

El inventario incluía entre otros bienes, 10 esclavos, la casa principal con confesionario y campana, animales de carga, herramientas, muebles, cosechas y siembras de maíz. Se firma 21 de mayo de 1800 [f. 116].

Anexo M: Razón de los principales pertenecientes a este convento del Señor San José de Cartagena. Cartagena, 1817. Archivo de Provincia, Orden de Predicadores, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino: Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 50-60.

Enero

1. Don Domingo Esquiaqui debe 3 años el 15, 16 y 17 a razón de 105 por año que son 315.
26. Doña Nicolasa García paga 180 pesos 2 reales $\frac{1}{2}$ no debe nada...
52. Sebastián Sánchez paga 50 debe los años de 16 y 17. ----- 100.

Febrero

30. Don Juan Piritó este está debiendo y hasta ahora sin esperanzas pagaba 100 pesos por año hace tres años, son ----- 300...
25. Los hijos de don Maubricio Carrasquilla pagan 57 pesos, 4 reales por año deben tres años que son 172
17. Doña Isabel Lizcano paga 200 pesos año y debe los años de 16, 17 y 80 pesos del año de 15 que son 480...
10. Candela N. paga 55 pesos año debe 3 años el de 15, 16, 17 que son 165....

Marzo

104. don Fermín Paruza paga 40 pesos por Año debe este año.
69. Isidoro Esquivia paga 10 por año no debe nada.
109. Bonifacia Noreña redimió y después la dejó al convento en su muerte realenga pero de nada nos sirve porque habiendo entrado las tropas le quitaron las puertas y ventanas y quedó arruinada.
- La Hacienda de Sábalo hasta ahora es monte en este mes la hemos arrendado a Don Gavino Sánchez en 100 pesos por año.
64. el solar de la Serrezuela perdido pues solo ha quedado la tierra...
- El solar de la calle de las Palmas arruinado...
102. don Ilario de la Espriella paga 30 peso por año el de 15, 16 y 17-----90....

Abril

28. Filotea Vásquez paga 6 por año debe los años de 16 y 17-----12...

29. Los herederos de Doña María Merced Piñero pagan 25 por año debe lo años de 15, 16 y 17-----75
21. Pedro Romero paga 15 por año debe los años de 15, 16 y 17---este emigro y está embargado-----45...

Mayo

72. don José Antonio Falquez redimió a los insurgentes hace 3 años pagaba 20 pesos-----60...
- 44 Don Teodoro Escoval pagaba 50 pesos y ahora no porque la finca la derribaron los insurgentes y está perdida...

Junio

- ...107Los reverendos Padres de San Francisco pagan 20 pesos deben el año que va contando-----20
- 68 don Antonio García redimió a los insurgentes pagaba 100 pesos por año debe 3 años 15,16 y 17-----300
- ...70 Nicolás Delfín paga 100 pesos por año debe los años de 15 y 16 ---200 y este solar está inuit pues en la entrada de la tropa le tumbaron 3 viviendas que tenía puertas y ventanas y no hay quien lo alquile...

Julio

- 51 José Casiano Nieves paga 150 por año debe pos años de 15 y 16 -----300
- Colonia de soto esta murió y ha quedado la finca que es un solar inútil con la entrada de las tropas estaba pagaba 25 pesos por año...
56. Los señores curas de la santísima trinidad pagan 15 por año deben los años 13, 14, 15 y 16...

Agosto

62. Francisca de Peña paga 5 por año no debe nada
- 61 el Presbitero don Andrés Suarez paga 17 pesos 4 reales debe los años 14, 15 y 16 que son cincuenta y dos con cuatro...

Septiembre

19. Don Leandro Urreta paga 25 por año debe 9 años-----225...
59. Doña Cecilia del Toro paga 40 pesos por año debe el año de 16

Octubre

22. la viuda de Andrés Ortega paga 60 pesos 5 reales no debe nada...
4 Doña Nicolasa Ramos paga 145 debe los años de 15 y 16-----50...

Noviembre

40 Don Feliz de León pertenece al mes de septiembre redimió al estado el 4 de marzo de catorce...

83 Don Pablo Ojeda paga 15 oesis por año debe siete pesos del año de 15 y 15 del diez y seis.

...76 Blasina Candelaria Blanco paga 25 por año debe el año 16-----25

53 Diego Martín Benavidez paga 7 pesos cuatro reales debe los años 14, 15 y 17.----
-----52-4

Diciembre

41las hijas de Don José noble paga 60 por año debe los años de 12, 14, 15 , 16 que son 360 pesos-----360

8 Pedro Miguel Medrano pagaba 25 pesos remidió al estado años de catorce.

72María Fulgencia Bilaboa paga 50 pesos debe los años 14, 15 y 16 ----- 150 [f. 59]